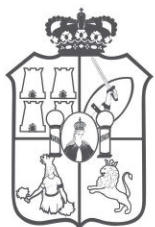




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

29 DE MAYO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1086

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO

Dirección de Tránsito Municipal Municipio de Paraíso, Tab. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Ciudadano ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco, a todos los habitantes hago saber que el Honorable Ayuntamiento que presido, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 fracción III, y 53 fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que corresponde al Ayuntamiento de Paraíso, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, tales como el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

TERCERO. Que, realizados los trámites legales y administrativos, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con fecha 15 de julio del año 2005, transfirió el Servicio Público de Tránsito a este municipio de Paraíso, Tabasco; por lo tanto, desde esa fecha el Ayuntamiento asumió de manera plena, dentro su jurisdicción y competencia, las funciones correspondientes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70, 73 Fracción XI, 87, 88, 92 inciso b), 126 inciso h) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que la adecuada prestación del Servicio Público de Tránsito hace necesaria la expedición del Reglamento Municipal de Tránsito, por lo que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 9, 29 Fracción III, 36, fracción VI, 47, 51, 52, 53, 54, 56, fracción II, 87, 88, 89 y 92, de La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y en sesión extraordinaria de cabildo, de fecha 3 de abril del año de dos mil diecinueve, se ha servido expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO

TÍTULO PRIMERO ÁMBITO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES

Capítulo I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El presente instrumento jurídico es de orden público e interés social, con obligatoriedad y aplicación en el municipio de Paraíso, Tabasco, en los límites de jurisdicción y competencia determinados

Antonio Almeida

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

en el Convenio de Coordinación para la Transferencia de la Prestación del Servicio Público de Tránsito, publicado el 15 de julio de 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; cuyo objeto consiste en reglamentar las normas a que están sujetos el tránsito, vialidad y control vehicular, así como proveer en el orden administrativo el cumplimiento de las disposiciones que establece, en lo conducente al ámbito municipal, la Ley General de Tránsito y Vialidad del estado de Tabasco.

Las disposiciones de este Reglamento son aplicables a peatones, conductores, pasajeros y propietarios de cualquier tipo de vehículo matriculado o emplacado en el país o en el extranjero y que circule en el territorio del Municipio de Paraíso, Tabasco, en los límites de su jurisdicción y competencia, y con respecto a toda la actividad vehicular (circulación y estacionamiento), así como las maniobras de ascenso y descenso de pasajeros o de carga y descarga de cualquier tipo de materia, líquidos, gases o sustancias. De igual forma, se establecen las condiciones normativas y de seguridad a las que deben ajustarse los vehículos y los conductores para circular en la vía pública.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará de manera supletoria lo dispuesto en el Reglamento Estatal de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 2.- Corresponde al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal y de la Dirección de Tránsito Municipal, aplicar el presente reglamento y, en su caso, las sanciones a que se hagan acreedores los que violen las disposiciones de la materia.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento, previo los trámites de ley podrá suscribir con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco o con las autoridades municipales circunvecinas, convenios de colaboración y coordinación para la prestación del servicio público de tránsito.

ARTÍCULO 4.- Además de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Agentes: Los elementos del cuerpo policial de la Dirección de Tránsito Municipal, encargados de vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno, el presente reglamento y las demás disposiciones de carácter administrativo que resulten aplicables;
- II. Alto provisional: Inmovilización de un vehículo por emergencia y/o por necesidades de la circulación;
- III. Área de Transferencia: Espacio privado o público donde se realiza el ascenso y descenso de personas, semovientes, vehículos o cualquier otro bien mueble;
- IV. Autoridades municipales circunvecinas: A los Gobiernos Municipales colindantes o cercanos al Municipio de Paraíso, Tabasco;
- V. Autopista: Vía especialmente diseñada para alta velocidad, con los sentidos de flujo aislados por medio de separador central, sin intersecciones de nivel y con el control total de accesos;
- VI. Autoridad de Tránsito: El Ayuntamiento o Consejo Municipal, el Presidente Municipal y el Director de Tránsito Municipal;
- VII. Avenida: Las vías de Tránsito de mayor importancia urbanística. Usualmente tienen por lo menos cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido, e intersecciones a nivel que dan acceso a áreas y edificaciones laterales y tienen facilidades peatonales;
- VIII. Ayuntamiento: Al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso Tabasco;
- IX. Boleta o Acta: Documento elaborado por los agentes, el cual pone de manifiesto una conducta que amerita una amonestación o sanción por infracción al presente Reglamento;
- X. Calle: Vía de comunicación y tránsito público destinado a la circulación de vehículos;
- XI. Camino Pavimentado o de Terracería: Vía rural de comunicación por donde se transita habitualmente;
- XII. Carretera: Vías de comunicación de carácter extraurbano que no reúnen las características propias de las autopistas;
- XIII. Carril: Franja de la vía de comunicaciones destinada a la circulación o al estacionamiento de una sola fila de vehículos;
- XIV. Circulación: Acción que realiza todo usuario de la vía pública con el fin de trasladarse de un punto a otro utilizando para tal efecto cualquier medio permitido por la Ley y este Reglamento;

- XXXIII. Pendiente: Inclinação longitudinal de una vía con respecto al plano horizontal;
- XXXIV. Peso bruto vehicular: Peso propio del vehículo más el peso de la carga real y de los pasajeros;
- XXXV. Peso neto vehicular: Peso propio del vehículo más el peso de la carga real y de los pasajeros;
- XXXVI. Polarizado: Lámina film que se pega sobre el vidrio de los vehículos y que disminuye su transparencia;
- XXXVII. Preferencia: Prioridad que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías o paso de otros vehículos;
- XXXVIII. Presidente Municipal: El Primer Regidor y Presidente Municipal del Ayuntamiento constitucional del municipio de Paraíso, Tabasco;
- XXXIX. Propietario: Toda persona que acredite la propiedad de un bien o cosa con los documentos previstos por las disposiciones legales;
- XL. Rebasar: Maniobra de pasar a otro vehículo que le antecede;
- XLI. Reglamento: El Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Paraíso, Tabasco;
- XLII. Superficie de rodamiento o Arroyo vehicular: Zona de la vía pública destinada a la circulación de vehículos;
- XLIII. Tintado: Pigmento de color oscuro que se mezcla con la sílice del propio vidrio, es un tratamiento interno del cristal realizado en la fábrica;
- XLIV. Transporte público: Medio de traslado de personas y bienes de un lugar a otro con vehículo idóneo autorizado para la prestación del servicio público;
- XLV. Unidad de Medida y Actualización (UMA): Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones, sanciones y demás supuestos previstos en este Reglamento;
- XLVI. Vía ordinaria: Sistema vial con tránsito subordinado a la vía principal;
- XLVII. Vía principal: Sistema vial con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias;
- XLVIII. Zona escolar: Espacio situado frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros a los lados de los lugares de acceso al establecimiento;
- XLIX. Zona de estacionamiento: Franja de la vía pública destinada al establecimiento de vehículos
- L. Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por la autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales o en condiciones especiales;
- LI. Zona extraurbana o rural: Extensión territorial situada fuera de los parámetros urbanos;
- LII. Zona peatonal: Banquetas, andadores, andenes, puentes o lugares destinados a tránsito de peatones; y
- LIII. Zona urbana: Áreas o centros poblados dentro de la zona geográfica de un municipio.

CAPÍTULO II DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

ARTÍCULO 5.- Son Autoridades Municipales facultadas para la aplicación de este Reglamento, las siguientes:

- I. El Ayuntamiento o Consejo Municipal;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Titular de la Dirección de Tránsito Municipal; y
- IV. Las demás que se señalen en este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 6.- Además de las facultades señaladas en la Ley, las autoridades municipales de tránsito y vialidad conducente y aplicable por la Ley, las autoridades de tránsito tendrán las siguientes:

- I. Establecer o autorizar centros de capacitación en materia de Tránsito y Vialidad;
- II. Fomentar en las instituciones educativas la creación y funcionamiento de los escuadrones viales, para que éstos coadyuven en el ascenso y descenso de escolares;
- III. Retirar de la circulación todos aquellos vehículos que no satisfagan los requisitos de seguridad o registro, de acuerdo con el presente Reglamento;
- IV. Detener los vehículos y llevarlos al depósito vehicular, cuando se causen con ellos o con los objetos que transporten, daños a terceros en sus bienes o en sus personas, poniéndolos a

- disposición del Fiscal del Ministerio Público correspondiente cuando no haya sido reparado el daño o celebrado convenio entre las partes involucradas;
- V. Poner a disposición del Fiscal del Ministerio público correspondiente, al conductor o a los conductores, así como al vehículo o los vehículos que intervengan en un accidente de tránsito en el que resulten personas lesionadas o, en su caso, cuando sean solicitados por querrela o de manera oficiosa por la autoridad competente;
 - VI. Auxiliar a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, que conforme al ámbito de su competencia tengan facultades para ordenar la detención de vehículos. En todos los casos se requerirá ordenamiento por escrito que funde y motive el procedimiento;
 - VII. Celebrar dentro del ámbito de su competencia acuerdos o convenios con autoridades civiles y militares en lo relacionado al tránsito y vialidad;
 - VIII. Impedir la conducción de vehículos, cuando se realice bajo estado de ebriedad o ineptitud para conducir, producida por el influjo de drogas o estupefacientes, situación que será comprobable mediante prueba con alcoholímetro y/o dictamen médico toxicológico, para determinar el estado físico del conductor y establecer la sanción aplicable;
 - IX. Implementar operativos de vigilancia para la prevención de accidentes o daños a las vías públicas;
 - X. Hacer cambios y ajustes a la vialidad, de acuerdo a las circunstancias;
 - XI. Hacer uso e instalar en la vía pública diversos dispositivos electrónicos para la verificación del cumplimiento de las normas de este ordenamiento y aplicación de sanciones por infracción a las mismas;
 - XII. Mantener un registro de las infracciones de tránsito que se hayan cometido en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, así como de las suspensiones y cancelaciones de las licencias o permisos para conducir;
 - XIII. Realizar campañas de difusión para concienciar a los conductores sobre los riesgos que se presentan al manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, así como las infracciones y sanciones que establecen en este Reglamento;
 - XIV. Trasladar al conductor y demás ocupantes ante el personal competente de la Institución Hospitalaria, de emergencias o de auxilio, cuando han participado en accidentes o incidentes de tránsito, a fin de que reciban la atención debida y en su caso se le tomen las muestras necesarias para llevar a cabo los análisis respectivos;
 - XV. El uso y diseño de manera exclusiva, de todo tipo de señalización de tránsito y vialidad en el municipio;
 - XVI. Regular la entrada y salida de los vehículos de carga, urbanos y foráneos, así como establecer los horarios en que estos puedan realizar sus actividades de carga y descarga, sin que perjudiquen considerablemente la circulación de la vialidad; y
 - XVII. Fijar, a su criterio y consideración, el monto que deban pagarse por los siguientes servicios: 1.- permisos para que los transportes de carga urbano y foráneo entren al municipio, fijándole para ello horarios en que no entorpezcan considerablemente la circulación vial; 2.- tiempo que dure su labor de carga y/o descarga; 3.- fijar el monto para todas y cada una de las constancias que expidan, dentro de sus funciones.

ARTÍCULO 7.- Los Agentes deberán portar uniforme, placa y gafete de identificación perfectamente visibles y deberán cumplir con las siguientes funciones:

- I. Salvaguardar la seguridad y el orden legal en las vías públicas, canalizando y dirigiendo el tránsito, con el objeto de mantener la fluidez del mismo;
- II. Actuar en accidentes de tránsito que se produzcan en las vías públicas sujetas al ámbito de aplicación de este Reglamento;
- III. Asegurar y conservar las pruebas necesarias para la aplicación de este Reglamento, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones relacionadas con infracciones en materia de tránsito. Iniciar la formación del sumario y remitir las actuaciones a la autoridad administrativa o judicial según corresponda;
- IV. Remover obstáculos, vehículos u objetos que se encuentren ubicados, estacionados o depositados en la vía pública, en zonas prohibidas o en sitios que obstaculicen el normal desarrollo de la circulación de vehículos y peatones;
- V. Impedir la circulación de aquellos vehículos que no cumplan con los requisitos exigidos por el presente Reglamento y demás disposiciones legales como son Federales, Estatales y Municipales;

- VI. Aplicar infracciones y detenciones de acuerdo con este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables;
- VII. Prevenir accidentes de tránsito y auxiliar a las autoridades administrativas y judiciales cuando éstas lo soliciten, por escrito o por cualquier otra forma expresa, a la Presidencia Municipal;
- VIII. Ejercer la vigilancia y control de la circulación de las vías urbanas y extraurbanas que le fueren asignadas;
- IX. Llevar acabo el patrullaje vial para asegurar el cumplimiento a las normas sobre circulación, tránsito y vialidad;
- X. Poner a disposición de las autoridades judiciales o administrativas, a los presuntos responsables, así como los medios utilizados en delitos o infracciones de tránsito;
- XI. Cooperar con las autoridades policiales y judiciales en materia de tránsito;
- XII. Hacer constar lo conducente para la determinación e identificación de los autores y cooperadores en la comisión de incidentes y/o accidentes de tránsito; y
- XIII. Las demás que señale este Reglamento y las demás disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 8.- Los Agentes que detecten a un infractor deberán cumplir con las siguientes formalidades:

- I. Utilizar silbato, altoparlante, manual y/o verbalmente, indicarán al conductor que se detenga;
- II. Indicar al conductor que el vehículo sea estacionado en lugar seguro;
- III. Abordar al infractor de una manera cortés, dando su nombre, número de placa, categoría y/o rango;
- IV. Comunicar al infractor la falta cometida y en su caso, solicitarle su licencia de manejo y la tarjeta de circulación del vehículo;
- V. Comunicar al infractor la acción a tomar, que podrá consistir en:
 - a) AMONESTACIÓN VERBAL: Cuando la conducta indebida realizada recaer en el peatón o pasajeros en los términos del presente Reglamento;
 - b) AMONESTACIÓN ESCRITA: Cuando la conducta realizada por el conductor en la vía pública se derive del incumplimiento de nuevas disposiciones o cambios de circulación que pudiera ignorar el conductor. La boleta será puesta a disposición de la Dirección de Tránsito, por conducto de la Unidad Administrativa que corresponda para proceder en los términos del artículo 6, fracción XII, de este Reglamento; y
 - c) BOLETA DE INFRACCIÓN: Cuando la conducta realizada por el infractor en la vía pública transgreda alguna disposición del presente Reglamento y tenga como consecuencia una posible sanción.
- VI. En el caso de las acciones señaladas en los incisos b) y c) precisados en la Fracción anterior del presente Artículo, el Agente procederá a formular el acta de infracción, debiendo de entregar el original de la boleta al infractor, la cual contendrá los siguientes datos:
 1. Folio del acta;
 2. Nombre, domicilio, Municipio, RFC, número de licencia de manejo (clase y vigencia);
 3. Placas, tipo, servicio, marca, línea y modelo el vehículo;
 4. Lugar, Fecha y hora en que se cometió la infracción;
 5. Motivo de la infracción, artículo del Reglamento que se infringió; y
 6. Nombre, categoría, clasificación del área y firma del Agente que formule la boleta o acta.
- VII. Cuando el infractor no se detenga o evada de alguna forma la acción de la autoridad, el ejemplar destinado al infractor será entregado al área administrativa correspondiente, para que proceda a citar al propietario, quien deberá presentar al conductor en su caso para que manifieste lo que a su derecho corresponda y/o pague la multa que le fuere impuesta;
- VIII. Cuando los agentes cuenten con dispositivos de detección del alcohol y otras sustancias tóxicas, además de lo señalado en las fracciones anteriores, se procederá como sigue:
 - a) Los conductores tienen la obligación de someterse a la prueba de alcohol a que se refiere el artículo 68 Fracción I, inciso a), de la Ley. El conductor solo podrá inconformarse por los resultados de la realización de las pruebas mencionadas, si autoriza la realización de pruebas de alcohol o de sangre de forma inmediata;

a) Carriles para la circulación exclusiva u obligatoria de vehículos del transporte público de pasajeros o de carga, con las restricciones de horarios o fechas que sean convenientes, previendo las vías alternas y los desvíos pertinentes; y

b) Zonas de circulación vehicular, de estacionamiento o de paso peatonal exclusivo.

ARTÍCULO 13.- Toda persona o autoridad que ejecute obras en la vía pública es responsable de establecer la señalización correspondiente de cualquier obstáculo en la circulación, para la seguridad de vehículos y peatones.

ARTÍCULO 14.- Serán solidariamente responsables de los daños ocurridos en accidentes, por el incumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores quienes encarguen la ejecución de la obra y aquel o aquellos que la ejecuten.

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 15.- La vialidad se integra con el conjunto de vías públicas establecidas para el uso y tránsito de peatones y vehículos, la cual se regirá por lo establecido en este Reglamento, la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y demás reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 16.- Las indicaciones de los Agentes prevalecerán sobre los semáforos, señales y demás dispositivos para el control de tránsito y de las normas de circulación cuando la infraestructura no pueda adaptarse a las necesidades viales del momento.

CAPÍTULO III DEL USUARIO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 17.- Las normas básicas de seguridad vial que todo usuario de la vía pública debe observar, son las siguientes:

- I. Respetar los límites de velocidad señalados;
- II. Anunciar las maniobras del vehículo con las luces direccionales del mismo, y en caso fortuito o fuerza mayor lo podrá hacer con sus señas manuales indicando la dirección correspondiente;
- III. Accionar las luces estacionarias cuando el conductor del vehículo intente detener o detenga su marcha;
- IV. Al iniciar la marcha o cambio de carril del vehículo, el conductor deberá cerciorarse que no se aproxime otra unidad o peatón para no ocasionar un accidente o incidente de tránsito;
- V. Extremar precauciones al ascenso y descenso de vehículos que son trasladados por camiones nodriza, plataformas o grúas;
- VI. Extremar precauciones al ascenso y descenso de personas de los vehículos o al percibir que otras personas ascienden o descienden de los vehículos;
- VII. Detener el vehículo en su totalidad cuando exista señal que lo indique;
- VIII. Respetar el señalamiento cuando este indique el sentido de la circulación;
- IX. Respetar las indicaciones de los señalamientos y semáforos que se utilizan para controlar la adecuada circulación de vehículos y peatones;
- X. Toda persona conducirá su vehículo sobre el carril derecho en la vía pública y al rebasar lo hará con la debida precaución y únicamente sobre el carril izquierdo del o los vehículos que lo anteceden;
- XI. El usuario de la vía pública deberá ceder y permitir la adecuada circulación a todo vehículo de emergencia que lleve accionada sus señales luminosas y/o audibles especiales; y
- XII. El conductor de un vehículo respetará el derecho de tránsito del peatón, quien a su vez observará las medidas de seguridad indicadas en este Reglamento.

P. L.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 18.- Son derechos del peatón los siguientes:

- I. Utilizar las vías públicas del Municipio de manera libre, sujetándose a lo establecido en este Reglamento y las diversas normas que regulen el uso de las mismas;
- II. Cuando así lo requiera, ser auxiliado y apoyado por la autoridad competente, en lo relativo al tránsito y vialidad;
- III. Ejercer su derecho de preferencia de paso sobre el tránsito vehicular en los cruces, avenidas y zonas que cuenten con señalamiento para ser efecto; y
- IV. El peatón con situaciones especiales tales como discapacidad, adultos mayores, niños y mujeres en estado de gestación gozarán de manera especial de los derechos y preferencias de paso previstos en la fracción anterior.

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones del peatón los siguientes:

- I. En las avenidas y calles, deberá cruzar por las esquinas o zonas marcadas para tal efecto, y en su caso por los puentes peatonales, cuando los existiere;
- II. En intersecciones no controladas por semáforos, Agentes o zonas marcadas, deberá cruzar únicamente después de haberse cerciorado que puede hacerlo con toda seguridad;
- III. Obedecer las respectivas señales e indicaciones para atravesar la vía pública controlada por semáforo o Agentes;
- IV. Transitar por la banqueta o acotamiento y a falta de este por la orilla de la vía, procurando hacerlo dando frente al tránsito de vehículos;
- V. Cruzar una intersección con el señalamiento que permita atravesar la vía;
- VI. Abordar un vehículo cuando se encuentre en alto total y debidamente estacionado en la orilla de superficie de rodamiento; en las zonas rurales deberá hacerlo en los lugares destinados para el efecto y a falta de estos, fuera de la superficie de la misma; y
- VII. Ayudar a cruzar las calles a peatones discapacitados, niños menores de ocho años, adultos mayores y mujeres en estado de gestación.

ARTÍCULO 20.- Son prohibiciones del peatón, los siguientes:

- I. Cruzar entre vehículos detenidos con motor en marcha y en circulación;
- II. Caminar con carga que les obstruya la visibilidad y libre movimiento;
- III. Realizar la venta de productos o la prestación de servicios, sin la aprobación de las autoridades correspondientes, cuando se obstruya la circulación de la vía pública;
- IV. Realizar actos que obstaculicen la circulación de vehículos;
- V. Pender de vehículos estacionados o en movimiento;
- VI. Subir a vehículos en movimiento;
- VII. Cruzar la calle de forma diagonal;
- VIII. Transitar cerca de la orilla de la banqueta de modo que se exponga a ser investidos por los vehículos que se aproximen;
- IX. Transitar sobre el arroyo vehicular, salvo en el caso de que no existan banquetas;
- X. Efectuar colectas en la vía pública sin la autorización de la autoridad correspondiente;
- XI. Cruzar las calles fuera de las líneas marcadas como zonas peatonales; y
- XII. Invadir intempestivamente el arroyo vehicular.

ARTÍCULO 21.- Los Discapacitados tendrán los mismos derechos, obligaciones y prohibiciones que los peatones, pero además gozarán de las prerrogativas siguientes:

- I. Usar libremente las rampas de acceso a banquetas y edificios destinados para ellos; y
- II. Usar libremente los espacios de estacionamiento exclusivamente destinados para ellos.

ARTÍCULO 22.- Todo lo relativo al tránsito en patines, patinetas o similares, se regulará por las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 23.- La circulación permitida a usuarios de patines, patinetas o similares será en los lugares autorizados para tal fin, mismos que serán delimitados a través de señalamiento o los medios que determine la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 24.- En ningún caso se permitirá que las personas que transiten en patines, patinetas o similares circulen por la vía pública, en las que no se encuentren los señalamientos respectivos o dispositivos respectivos.

ARTÍCULO 25.- Los usuarios de patines, patinetas o similares que infrinjan las disposiciones que establece éste Reglamento serán responsables del siniestro que ocasionen.

CAPÍTULO IV DE LOS PASAJEROS

ARTÍCULO 26.- Los pasajeros deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Usar el cinturón de seguridad en los vehículos; en los casos del servicio público se estará a lo dispuesto por los ordenamientos en materia de transporte;
- II. Viajar debidamente sentados en el lugar que le corresponda;
- III. Bajar del vehículo, preferentemente por el lado de la banqueta o acotamiento. En el caso contrario, el pasajero ubicado del lado opuesto a la acera deberá descender extremando las medidas de precaución necesarias; y
- IV. Usar caso protector al viajar en motocicleta, bicicleta u otra unidad similar.

ARTÍCULO 27.- Los pasajeros no podrán:

- I. Ingerir bebidas alcohólicas o usar sustancias tóxicas, estupefacientes y drogas;
- II. Sacar del vehículo parte de su cuerpo u objetos;
- III. Abrir las puertas de vehículos en movimiento;
- IV. Tirar objetos o basura desde el interior del vehículo de forma intencional o imprudencialmente;
- V. Sujetarse del conductor o distraerlo;
- VI. Hacer uso de los dispositivos del control del vehículo cuando está siendo operado por el conductor;
- VII. Interferir en las labores y funciones de los Agentes;
- VIII. Viajar en lugares destinados a la carga o fuera del vehículo; y
- IX. En la motocicleta o similares viajar parados o sin los pies apoyados en los estribos.

TÍTULO TERCERO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS DE MANEJO Y OTROS PERMISOS

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 28.- Todo conductor de un vehículo automotor deberá obtener ante la autoridad que corresponda y llevar consigo la licencia o permiso para conducir vigente, la cual deberá indicar el tipo y características del vehículo que se le autoriza a conducir.

ARTÍCULO 29.- Toda persona que porte licencia o permiso de conducir vigente, expedida por la autoridad competente de cualquier Entidad Federativa o del extranjero, podrá manejar el tipo de vehículo que corresponda a la autorización dentro del Municipio de Paraíso, Tabasco, independientemente del lugar en que se haya registrado el vehículo que conduzca.

ARTÍCULO 30. Los menores de edad, mayores de 16 años y menores de 18 años, podrán manejar vehículos, siempre y cuando porten el permiso de conducir respectivo, expedido por la autoridad competente.

ARTÍCULO 31. - El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Tránsito Municipal, podrá impartir y cobrar los cursos de educación vial y/o examen de manejo para obtener la licencia o permiso de conducir que expida el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 32. - Para la expedición de la constancia de aprobación del curso de educación vial y/o examen de manejo se requerirá lo siguiente:

- I. Acreditar el curso de educación vial y/o examen de manejo;
- II. Acta de nacimiento (original);
- III. Identificación con fotografía (original);
- IV. CURP (original);
- V. Comprobante de domicilio vigente (original);
- VI. En el caso de expedición de la constancia para el permiso de conducir que se otorga a los menores de edad, deberán acreditarse también los siguientes requisitos: a) Tener entre 16 y menos de 18 años edad; b) Carta responsiva del padre o tutor, y c) Licencia de conducir vigente del padre o tutor (original).
- VII. Acudir a la Dirección de Finanzas del Municipio a pagar los derechos correspondientes.

ARTICULO 33. - Las constancias de aprobación del curso de Vialidad serán expedidas, por la Dirección de Tránsito.

ARTICULO 34. - Los cursos y constancias de vialidad serán de tres tipos:

- a) Motociclistas;
- b) Conductores de vehículos;
- c) y Choferes.

El primero tendrá una duración mínima de 16 horas, el segundo de 24 horas y el tercero de 36 horas.

ARTÍCULO 35. - Los cursos para conducir relativos a los menores de edad que sean mayores de 16 años deberán ser solicitados por su padre o tutor, quienes serán responsables solidariamente con el titular del permiso, con respecto a las sanciones administrativas a que se haga acreedor

ARTÍCULO 36.- Para la autorización de permisos de cualquier tipo de señalamiento de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal, se requerirá lo siguiente:

- I. Deberá solicitar por escrito a la Dirección de Tránsito el tipo de señalamiento que requiere;
- II. Deberá indicar el uso que se le pretende dar y justificar la necesidad del señalamiento;
- III. Cumplir con los requisitos que le sean señalados por la Dirección de Tránsito; y
- IV. Acudir a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento a pagar los derechos correspondientes.

TÍTULO CUARTO
DE LOS VEHÍCULOS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 37. - Todo vehículo, para poder circular por las vías públicas de comunicación terrestre en el Municipio, requiere del correspondiente registro e inscripción en el Padrón Vehicular Estatal y deberá portar placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjeta de circulación, todos ellos vigentes,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

110

independientemente de que cumpla con las disposiciones relativas a las medidas de seguridad, preservación del medio ambiente y protección ecológica que a tal efecto determine la autoridad competente, este Reglamento y la demás legislación aplicable en la materia.

Los vehículos que utilicen gas L. P. como combustible deberán contar con la autorización correspondiente, así como dictamen vigente expedido por una unidad de verificación acreditada por la autoridad en la materia.

ARTÍCULO 38.- Los vehículos registrados en otras entidades federativas que circulen por las vías públicas del Municipio de Paraíso, Tabasco, deberán cumplir con lo establecido en este Reglamento y en la Ley, en cuanto a materia de Tránsito y Vialidad.

CAPÍTULO II DE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETA DE CIRCULACIÓN

ARTÍCULO 39.- Todos los vehículos podrán circular dentro del Municipio de Paraíso, Tabasco, contando con los siguientes requisitos:

- I. Que se acredite la propiedad del mismo;
- II. Contar con placas vigentes;
- III. Contar con el pago correspondiente a los derechos del Registro en el Padrón Vehicular Estatal;
- IV. En su caso, el propietario deberá acreditar mediante el documento respectivo, estar al corriente del pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos o, en su caso, del Impuesto Estatal Vehicular, en relación con el vehículo correspondiente.
Este requisito aplicará para aquellas obligaciones que hayan nacido durante la vigencia de la legislación fiscal que sirvió de fundamento para el pago de la obligación impositiva a que se hace referencia en esta fracción; debiéndose acreditar el pago del impuesto respectivo, únicamente, con relación al ámbito temporal de validez de la legislación fiscal aplicable en materia de los impuestos aquí señalados.
- V. Tratándose de bicicletas, triciclos, bicimotos, triciclos automotores, únicamente deberán presentar los documentos que acrediten la propiedad legal del mismo, así como el comprobante del pago de los derechos correspondientes; y
- VI. En su caso, comprobar la baja del vehículo.

Por otra parte, cuando el vehículo de procedencia extranjera se encuentre de paso por el territorio del Municipio o cuente con permiso vigente de internación con tiempo limitado expedido por la autoridad federal competente, bastará con la presentación del mismo para poder circular bajo las condiciones y términos del permiso antes citado. En caso contrario, y de no contar con dicha autorización o que ésta ya no se encuentre vigente deberá cumplir con los requisitos que señala el párrafo anterior.

ARTÍCULO 40.- Todo vehículo, con excepción de los mencionados en el artículo 34, fracción V, de este Reglamento, deberá portar sus correspondientes placas de circulación, de acuerdo con el servicio que preste, una colocada en la parte delantera y la otra en la parte trasera, en los sitios especialmente destinados a tal fin.

Los vehículos que por sus características requieran de una sola placa deberán ser colocadas en la parte posterior del mismo.

ARTÍCULO 41.- Las placas de circulación no deberán estar ocultas, ni ser impedida su visibilidad con objetos de carácter ornamental o de otro tipo; ni adherirse o colocar a estas inscripciones, dibujos o marcas.

ARTÍCULO 42.- La portación de las placas de circulación, deberá acompañarse de la pega de engomados réplica de las placas, en lugar visible de los cristales de la unidad, sin afectar la visibilidad del conductor, pudiendo ser retirados de su lugar si por motivo de cambio de placas o en virtud de comprobante en forma

de holograma o engomado que se entrega por pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se dificultará esa visión, debiendo portarse en tal caso, la calcomanía relativa al último canje.

ARTÍCULO 43.- Los remolques y semiremolques, para los fines de la Ley y este Reglamento, serán considerados como vehículos independientes y a tal efecto, deberán portar su placa identificadora.

ARTÍCULO 44.- En caso de pérdida o robo de las placas de circulación, el interesado deberá notificar de inmediato a la autoridad ministerial correspondiente, así como realizar el trámite respectivo y ante la autoridad competente, para que le sea repuesta la placa.

ARTÍCULO 45.- Los vehículos propiedad de la Federación, Estados y Municipios, podrán circular por el Territorio Municipal con su placa identificadora y demás requisitos que se establecen en este Reglamento.

ARTÍCULO 46.- Los vehículos que transporten personas en la condición de turistas, podrán circular en el Municipio de Paraíso, Tabasco, con sus placas de circulación de origen durante el tiempo de su estadía legal, siempre que posean la garantía de póliza de responsabilidad civil y se sometan a los demás requisitos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.

ARTÍCULO 47.- Queda prohibido el uso de placas, tarjetas de circulación y calcomanías de placas en vehículos diferentes para las que fueron expedidas. Para el caso en que se detecten las placas y/o tarjetas de circulación en vehículos distintos a los registrados, se procederá a retener los documentos y detener el vehículo, hasta en tanto el propietario acredite con la documentación respectiva la legítima propiedad del mismo.

TÍTULO QUINTO DE LA CIRCULACIÓN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 48.- Para la adecuada circulación, el usuario de la vía pública deberá observar y respetar las señales, símbolos y marcas de señalamiento vial sujetas a las características y especificaciones que se mencionan en el presente Reglamento y en la Ley.

ARTÍCULO 49.- Las señales y dispositivos para el control y verificación del tránsito deberán adecuarse a lo que disponga el instructivo de simbología que emitan las autoridades e instancias correspondientes, así como por lo dispuesto en los acuerdos internacionales.

ARTÍCULO 50.- Para detener la marcha de un vehículo, el conductor deberá manifestar su intención con la debida anticipación, por medio de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 51.- Todo vehículo para circular deberá someterse a la revisión técnica vehicular por parte de la autoridad de tránsito para la comprobación del cumplimiento de las características técnicas exigidas por las disposiciones que rigen la materia.

ARTÍCULO 52.- Se prohíbe la circulación de vehículos a motor con escape libre sin o través de tubos resonadores o cualquier otro dispositivo que no evite la proyección al exterior de combustibles ya quemados o gases que puedan dificultar la visibilidad de los conductores de los vehículos o que resulten dañinos a la salud o al medio ambiente.

ARTÍCULO 53.- La emisión de perturbaciones electromagnéticas, ruidos, gases y demás emanaciones, en las vías públicas, se regulará por las normas que determinen las autoridades competentes.

CAPÍTULO II DE LAS REGLAS DE CIRCULACIÓN

ARTÍCULO 54.- En todo caso el conductor de un vehículo que pretenda incorporarse a la circulación deberá cerciorarse previamente, de que puede hacerlo sin peligro para los demás usuarios, efectuar la maniobra a

Placa 11 07 2019
11
Placa 11 07 2019
11
Placa 11 07 2019
11
Placa 11 07 2019
11

una velocidad que le permita detenerse en el acto, cediendo el paso a los vehículos que circulen por la vía, cualquiera que sea el sentido en que lo haga, asimismo advertirá de su maniobra con las señales obligatorias para estos casos.

En las vías públicas dotadas de un carril de aceleración, el conductor de un vehículo que pretendan utilizarlo para incorporarse a la calle, deberá hacerlo teniendo en cuenta la posición, trayectoria y velocidad de los demás vehículos e incluso deteniéndose en caso necesario.

En el caso que la vía pública a la cual se incorpore el vehículo tenga más de dos carriles de circulación, el conductor deberá tomar el carril más inmediato según su sentido de circulación y si desea cambiar de carril, lo hará de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 55.- Todo vehículo que se incorpore a la circulación desde una vía particular, inmueble, estacionamiento o se ponga en marcha después de una detención, carece de derecho preferente de paso respecto de los peatones o vehículos en tránsito.

ARTÍCULO 56.- En las vías públicas los vehículos siempre deberán circular por la mitad derecha de la calle, salvo en los siguientes casos:

- I. Cuando rebase a otro vehículo que va en el mismo sentido;
- II. Cuando la circulación por la mitad derecha de una calle este impedido por construcciones, reparaciones u otros accidentes que alteren la normal circulación; y
- III. En la circulación urbana, cuando la calle este exclusivamente señalada para el tránsito en un solo sentido.

Los vehículos de carga deberán en todo momento circular únicamente por el carril extremo derecho de la vía pública; salvo lo señalado en la fracción II de este artículo.

ARTÍCULO 57.- Cuando una calle tenga dos o más carriles en el mismo sentido de circulación, los conductores de camiones con peso máximo autorizado y los de conjuntos de vehículos de más de siete metros de longitud, circularán siempre por el sentido de extrema derecha.

ARTÍCULO 58.- Cuando se circule en zonas urbanas por calles con al menos dos carriles reservados para el mismo sentido de circulación, delimitados con marcas longitudinales, el conductor podrá utilizar el carril de extrema izquierda utilizando la velocidad máxima permitida y el de su extrema derecha cuando circule a menor velocidad.

ARTÍCULO 59.- En las curvas y cambios de reducida visibilidad, los vehículos circularan en todas las vías públicas por la derecha y lo más cerca posible del borde de la calle, manteniendo la separación lateral suficiente para continuar la marcha con seguridad y sin entorpecer el tráfico.

ARTÍCULO 60.- La utilización de los carriles destinados al tránsito de vehículos se ajustará a lo dispuesto por el artículo 54 de este Reglamento y las instrucciones de tránsito y vialidad.

ARTÍCULO 61.- En las vías públicas restringidas, la circulación de vehículos y peatones se hará conforme a lo determinado por la autoridad de tránsito mediante el señalamiento correspondiente.

ARTÍCULO 62.- El conductor circulará a la velocidad permitida y si fuera preciso detendrá el vehículo cuando las circunstancias lo exijan, especialmente en los siguientes casos:

- I. Cuando haya animales en la parte de la vía pública que se esté utilizando o pueda racionalmente preverse su irrupción en la misma;
- II. Al aproximarse un vehículo de servicio público de transporte efectuando ascenso y descenso de pasajeros; si se trata de un vehículo de transporte escolar, el conductor hará alto total;

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

- III. En zona extraurbana o rural, al acercarse a vehículos estacionados en la calle;
- IV. Al circular por pavimento derrapante o cuando puedan salpicar o proyectar agua, grava u otras materias a los demás usuarios de la vía;
- V. En el cruce con otro vehículo, por circunstancias de la vía o meteorológicas no permitan realizarlo con seguridad;
- VI. En los casos de niebla densa, lluvia intensa, nubes de polvo o humo; y
- VII. Cuando se aproxime a un vehículo que efectúe maniobra de estacionamiento.

ARTÍCULO 63.- La maniobra de rebase se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

- I. Por la izquierda, en todo tipo de vía pública;
- II. Disminuir la intensidad de las luces delanteras durante la noche;
- III. El conductor del vehículo que desee rebasar deberá:
 - a) Comprobar previamente que se puede efectuar la maniobra sin riesgos de colisión con los vehículos que circulen en sentido contrario, y que el vehículo rebasado deja espacio suficiente para efectuar la operación con seguridad; y
 - b) Disminuir la velocidad y volver al carril por el cual circulaba, en caso de que iniciaba la maniobra advierta la imposibilidad de completarla; y
- IV. El conductor de un vehículo que es rebasado en ningún caso deberá situar su vehículo o aumentar su velocidad, de manera tal que pueda impedir la realización de maniobra.

ARTÍCULO 64.- Se prohíbe rebasar:

- I. En curvas, vados, lomas, túneles, pasos a desnivel, puentes, intersecciones o cruceros, vías de ferrocarril, en zonas escolares;
- II. Por el acotamiento;
- III. Por el lado derecho en las calles o avenidas de doble circulación que tenga solamente un solo carril por cada sentido de circulación;
- IV. A un transporte escolar que haya encendido sus luces de advertencia para bajar o subir escolares;
- V. A un vehículo de emergencias usando sirena, faros o torreta de luz roja;
- VI. A un vehículo que está siendo rebasado por otro; y
- VII. A un vehículo que haya este siendo rebasado por otro.

ARTÍCULO 65.- Se permita rebasar por la derecha en los siguientes casos:

- I. Cuando la calle o avenida tenga dos o más carriles de circulación en el mismo sentido y el vehículo o los vehículos que ocupan el carril de la izquierda pretenda dar vuelta a la izquierda o en "U";
- II. Cuando un vehículo que circule en el carril de la izquierda conserve una velocidad menor a la permitida;
- III. Cuando por cualquier circunstancia este obstruido el carril o carriles de la izquierda.

ARTÍCULO 66.- La maniobra de reversa sólo se permite para estacionar un vehículo o en caso de evidente necesidad, en que no sea posible marcha hacia adelante, ni cambiar de dirección o sentido de marcha y siempre con el recorrido mínimo indispensable para efectuarla.

ARTÍCULO 67.- Cuando un conductor desee efectuar la maniobra de reversa, deberá:

- I. Comprobar previamente, si está libre la parte de la vía hacia la cuál intenta retroceder.
- II. Realizar la maniobra en forma tal que no interrumpa la circulación, ni ponga en peligro la seguridad del mismo
- III. Cuando se trate de vehículos de transporte de personas o de mercancías, se deberá contar auxilio de otra persona que dirija la maniobra desde fuera del vehículo.

ARTÍCULO 68.- Los conductores que circulen en pendientes descendentes demasiado pronunciadas, deberán usar freno de motor además de los frenos de servicio.

ARTÍCULO 73.- Las preferencias de paso en intersecciones de vía se darán en la siguiente forma:

- I. EL vehículo que continúe en la vía pública por la cual circula tendrá preferencia de paso sobre vehículos que se vayan a entrar en la misma;
- II. Cuando dos vehículos que marchen en sentido contrario lleguen a una intersección al mismo tiempo y deseen tomar la misma vía en el mismo sentido de circulación, tendrá preferencia de paso el vehículo que cruce a su derecha sobre el cruce a su izquierda;
- III. Cuando en una intersección, a la cuál concurren dos o más vías públicas, lleguen varios vehículos por dos o más de esas vías, la entrada a la intersección se efectuará alternativamente (uno a uno), es decir, avanzando un vehículo cada vez desde cada una de las vías. El orden de entrada se hará de derecha a izquierda a partir del vehículo que haya llegado primero a la intersección, es decir, que después de este, avanzara el que le queda a su izquierda y así sucesivamente;
- IV. Cuando se interrumpa el tránsito de un carril en vías públicas de varios carriles, los vehículos que circulen por el carril adyacente permitirán que los vehículos que circulaban por el carril de tránsito interrumpido entren alternativamente con aquellos (uno a uno) al carril adyacente;
- V. La misma disposición se aplicará por reducción del ancho de la vía que disminuya el número de carriles;
- VI. En caso de que todas las vías públicas tengan la misma importancia, los conductores deberán disminuir la velocidad de sus vehículos y solo podrán entrar a la intersección después de comprobar que pueden hacerlo sin poner en peligro la seguridad del tránsito; y
- VII. En las glorietas o distribuidor de tránsito, los vehículos que se hallan dentro de la vía pública para circular tendrán preferencia de paso sobre los que pretendan ingresar a ella.

ARTÍCULO 74.- Los conductores tienen preferencia de paso para sus vehículos respecto de los peatones, salvo en los casos siguientes:

- I. En los pasos para los peatones debidamente señalizados;
- II. Cuando vayan a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya peatones cruzándolo, aunque no exista paso señalizados para estos;
- III. Cuando el vehículo cruce por la orilla o margen de la vía donde estén circulando peatones que no dispongan de zona peatonal;
- IV. En las zonas peatonales cuando los vehículos las crucen por los pasos habilitados al efecto, los conductores tienen la obligación de dejar pasar a los peatones que circulen por ella; y
- V. En las filas escolares o comitivas organizadas.

ARTÍCULO 75.- Los conductores tienen preferencia de paso para su vehículo respecto de los animales, salvo en los siguientes casos:

- I. En las cañadas o zonas de paso de animales debidamente señalizados;
- II. Cuando vayan a girar con su vehículo para entrar en otra vía y haya animales cruzándola, aunque no exista paso para estos; y
- III. Cuando el vehículo cruce por la orilla o margen de la vía por donde estén circulando animales que no dispongan de zonas de paso de animales.

ARTÍCULO 76.- En todo caso el conductor que enfrente la señal de ALTO deberá detener el vehículo y permitir el paso a los que circulen por otra vía y reiniciará la marcha solo cuando pueda hacerlo en condiciones que eliminen toda posibilidad de accidente.

Así mismo, el conductor que enfrente la señal CEDA EL PASO, deberá reducir la velocidad hasta la detención si fuera necesario, para permitir el paso a todo vehículo que circule por la vía pública y cuya proximidad constituya un riesgo de accidente.

ARTÍCULO 77.- Las vueltas deberán realizarse de la siguiente manera:

- I. Para cualquier tipo de vuelta o cambio de dirección:
 - a) Tomar su carril correspondiente y observar las normas básicas señaladas en el artículo 17 Fracción II de este Reglamento, lo anterior desde una distancia de aproximadamente 25 metros antes del lugar a donde se vaya a dar la vuelta. Se permitirá vuelta en más de una fila, cuando en el lugar así se permita mediante señalamientos;
 - b) Antes de efectuar la maniobra se deberá reducir gradualmente la velocidad; y
 - c) Se deberá utilizar los carriles exclusivos canalizados o marcados para la realización de vueltas o cambios de dirección, salvo el señalamiento respectivo.

ARTÍCULO 78.- Las vueltas a la izquierda de una calle de doble circulación a otra similar, cochera, estacionamiento, o cualquier lugar fuera de cruce o intersección deberán realizarse de la siguiente manera:

- I. La aproximación a un cruce o intersección deberá hacerse sobre el carril izquierdo de su sentido de circulación, junto al camión o línea central pintada o imaginaria divisora de carriles;
- II. Antes de utilizar el carril de circulación opuesto se deberá ceder el paso a los vehículos que circulen en sentido opuesto; y
- III. Al entrar a la calle transversal, deberán hacerlo a la derecha del centro de la misma.

ARTÍCULO 79.- En los lugares donde existan carriles diseñados o señalados para realizar vueltas exclusivamente, queda prohibida la circulación en sentido diferente al diseñado o señalado.

ARTÍCULO 80.- Donde haya carriles secundarios, el sentido de circulación de estos será el mismo que tenga el carril principal contiguo.

ARTÍCULO 81.- Los vehículos cuyas dimensiones dificulten realizar las vueltas en los carriles correspondientes, podrán hacerlo de manera diferente de acuerdo con sus necesidades, pero deberán extremar sus precauciones procurando evitar accidentes.

ARTÍCULO 82.- El conductor al realizar vuelta en "U", en cruces donde la calle transversal es de doble circulación, además de ceder el paso a los vehículos que circulen en sentido opuesto, debe ceder el paso a los vehículos que circulando por la calle transversal estén dando vuelta a la derecha hacia el carril al que se incorporará.

ARTÍCULO 83.- Quedan prohibidas las vueltas en "U" en los casos siguientes:

- I. A media vía pública, a menos que exista una señal de tránsito que lo autorice o un dispositivo que permita maniobra;
- II. En puentes, túneles, vados, pasos a desnivel, lomas, curvas, zonas escolares y vías de ferrocarril;
- III. En cualquier lugar donde la visibilidad del conductor este limitada de tal forma que no se le permita ver la aproximación de vehículos en sentido opuesto;
- IV. En cualquier lugar en donde la maniobra no puede ser realizada sin efectuar reversa;
- V. En sentido contrario al que tenga la calle transversal; y
- VI. En avenidas de alta circulación.

CAPÍTULO III DE LOS CONDUCTORES

ARTÍCULO 84.- Todo conductor, deberá someterse a lo dispuesto en la Ley, este Reglamento y cualquier otra norma de cumplimiento obligatorio en la materia de Tránsito y Vialidad.

ARTÍCULO 85.- Los conductores tienen la responsabilidad, en todo momento, de controlar sus vehículos, así como de la conducta de sus pasajeros. Al aproximarse a otros usuarios de la vía pública deberán adoptar las precauciones necesarias para la seguridad de los mismos, especialmente cuando se trate de niños, adultos mayores o discapacitados.

ARTÍCULO 86.- El conductor en la vía pública gozará de los siguientes derechos:

- I. Circular por la red estatal y municipal de carreteras;
- II. Circular por las calles, andadores, avenida, boulevard;
- III. Circular por caminos pavimentados o de terracería en zona rurales, extraurbana; y
- IV. Circular por caminos pavimentados o de Terracería en zonas rurales.

ARTÍCULO 87.- Los conductores indistintamente, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Portar la licencia de manejo de la clase o el permiso correspondiente, la tarjeta de circulación del vehículo que conduce, vigente y en original;
- II. Asegurarse del buen funcionamiento del vehículo de manera que permita una adecuada circulación; y que cuente con sistemas de alumbrado, frenos, aditamentos y demás características y condiciones de seguridad, que conforme a las especificaciones técnicas y legales corresponda a cada tipo de vehículo y servicio que en él se preste; de igual forma está obligado a constatar que el vehículo no tenga los cristales polarizados del parabrisas y de las ventanillas del conductor y de su acompañante en su extrema derecha;
- III. Circular con las puertas del vehículo debidamente cerradas;
- IV. Acatar todas las disposiciones dictadas por la autoridad de tránsito. En caso de emergencia o se siniestros, deberán acatar también cualquier disposición de los miembros de los cuerpos de seguridad, auxilio o rescate;
- V. Respetar y obedecer los límites de velocidad;
- VI. Evitar que las personas carentes de licencia o permiso para manejar, con documentos vencidos y sin capacidad física o mental conduzcan el vehículo a su cargo;
- VII. Respetar y obedecer las indicaciones establecidas en los señalamientos preventivos, restrictivos e informativos;
- VIII. Mantener el control del vehículo durante la circulación y conducirlo conforme a las normas de seguridad;
- IX. Ceder el paso a todo peatón que en uso de sus derechos este cruzando una vía pública en los lugares permitidos para tales efectos; aun cuando sobrevenga un cambio de señal en los semáforos que regulan la circulación;
- X. Usar como todos los pasajeros, el cinturón de seguridad;
- XI. Usar como todos los pasajeros, el cinturón de seguridad; no transportar niños menores de diez años en el asiento de copiloto, ubicar a los menores de esta edad en los asientos traseros y en sillas especiales cuando se trate de infantes de hasta cinco años de edad. Tratándose de vehículos que tienen una sola fila de asientos, el infante podrá ir al lado del conductor con un cinturón de seguridad especial para niños y nunca en las extremidades del copiloto. Deberá en todo caso tomar todas las precauciones en resguardo de la seguridad de los demás conductores y peatones;
- XII. Los conductores deberán detener su marcha cuando el Agente en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la ley y el presente reglamento, le solicite en los siguientes casos:
 - a) Cometa una infracción; y
 - b) Cuando en comisión del servicio o en la colaboración con otras autoridades, así le sea requerido por la autoridad competente.
- XIII. Proporcionar al Agente, cuando este así lo solicite y por algún supuesto previsto en la Ley o en este Reglamento, la licencia o permiso, así como la tarjeta de circulación correspondiente;
- XIV. Utilizar únicamente la calle sobre la derecha y en sentido señalado, respetando las vías públicas o carriles exclusivos;
- XV. En las calles de una sola circulación, deberá conducir solamente en el sentido de la misma;
- XVI. Cerciorarse que el vehículo, incluyendo acoplados y semirremolques, tengan colocadas las placas de circulación; y
- XVII. Debe ostentar el comprobante de seguro de responsabilidad frente a terceros por daños resultantes de accidentes, así como portar el comprobante correspondiente.

La no observancia de estas disposiciones generará la infracción correspondiente, en los términos que señale el presente Reglamento.

ARTÍCULO 88.- Los conductores, tendrán las siguientes prohibiciones:

- I. Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de sustancias tóxicas, estupefacientes y drogas que puedan alterar sus condiciones físicas o mentales;
- II. Entorpecer la circulación de otros vehículos al detener o estacionar la unidad de tal forma que su volumen contamine el medio ambiente, impida percibir sonidos que le permitan la adecuada conducción de su vehículo, así como ocasionar molestias a las demás personas;
- III. Abstenerse del uso inmoderado del equipo de audio de su unidad, de tal forma que su volumen contamine el medio ambiente, impida percibir sonidos que le permitan la adecuada conducción de su vehículo, así como ocasionar molestias a las demás personas;
- IV. Detenerse o estacionarse a menos de cinco metros de las esquinas de calles y avenidas, así como de entradas y salidas de servicios de emergencias;
- V. Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía pública basura, objetos o materias que puedan contaminar, ser contaminantes peligrosos y afectar la seguridad o entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento del resto de los usuarios;
- VI. Utilizar el claxon con propósitos de iniciar el aumento de velocidad de otras unidades, así como la de emitir sonidos ofensivos hacia otros conductores y peatones;
- VII. Llevar un número mayor de pasajeros que supere la capacidad autorizada;
- VIII. Llevar entre su cuerpo y el volante a personas, animales u objetos que dificulten la normal conducción del mismo;
- IX. Estacionarse en paradas destinadas al transporte del servicio público;
- X. Utilizar equipos o dispositivos auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, así como aparatos electrónicos y de comunicación cuando distraiga la atención del conductor y/o limiten la maniobra del vehículo;
- XI. Efectuar competencias de cualquier tipo o arrancones en las vías públicas y en los sitios permitidos sin la autorización de la autoridad correspondiente;
- XII. Cambiar frecuentemente e innecesariamente de carril;
- XIII. Utilizar su vehículo sin el permiso autorizado para la enseñanza del manejo;
- XIV. Conducir sin luces delanteras, traseras, indicadoras de frenados, direccionales y/o de reversa;
- XV. Darse a la fuga después de provocar un accidente;
- XVI. Realizar actos inmorales dentro del vehículo sobre la vía pública en movimiento;
- XVII. Circular en las banquetas con vehículo automotor;
- XVIII. Hacer uso de la vía pública para fines ajenos al tránsito, sin previa autorización;
- XIX. Remolcar vehículos con unidades inadecuadas;
- XX. Circular sin espejo retrovisor o el lateral izquierdo;
- XXI. Circular con vehículos con bandas de rodamiento metálicas o con grapas, tetones, cadenas, uñas u otro elemento que dañe la superficie de rodamiento;
- XXII. Pasar sobre una doble raya continua, bollas o transitar sobre la línea divisoria que demarca los carriles;
- XXIII. Abastecer de combustible en la vía pública con gas licuado de petróleo (gas L.P.);
- XXIV. Permitir el ascenso del vehículo de personas en lugares que no estén autorizados para este fin;
- XXV. Aprovecharse de la preferencia que goza un vehículo de emergencia que ha activado sus dispositivos o sirenas para circular al lado o detrás de este; y
- XXVI. Que porten en los parabrisas y ventanillas, rótulos, carteles y objetos que obstaculicen la visibilidad del conductor. En los vehículos que porten polarizados deberán retirarlo del parabrisas, ventanillas del conductor y de su copiloto, pudiendo dejar las de más ventanillas con una capa leve que no impida la visibilidad al interior del vehículo o los que por el fabricante traiga los cristales pintados de agencia. En caso de que el agente note sospecha alguna, por la posible comisión de un ilícito, se procederá la detención del vehículo.

ARTÍCULO 89.- Para la circulación de toda clase de vehículos de servicios públicos y transporte de personas, en las vías públicas, el conductor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en la Ley de Transporte del Estado de Tabasco y sus respectivos reglamentos, y en lo dispuesto en este Reglamento.

ARTÍCULO 90.- Son obligaciones y prohibiciones de los conductores de motocicletas y similares además de las señaladas en los artículos 87 y 88 de este Reglamento las siguientes:

I. OBLIGACIONES:

- a) Tanto el pasajero como el conductor de la motocicleta o similar deberán hacer uso del casco de seguridad. Si la motocicleta no lleva parabrisas, el conductor debe usar además anteojos o casco integral con visera;
- b) Usar vestimenta o elementos reflejantes en su ropa para aumentar las condiciones de seguridad en el manejo; y
- c) Reducir la velocidad cuando las señales o autoridades de tránsito así se lo indiquen.

II. PROHIBICIONES:

- a) Transportar carga cuyo volumen dificulte la conducción del vehículo;
- b) Hacer uso de la cometa o bocinas en las áreas urbanas, sin motivo alguno;
- c) Circular con el escape sin silenciador;
- d) Transportar mayor número de personas que aquel para el cual fueron diseñados, equipados o autorizados; y
- e) Circular por las zonas peatonales, andenes laterales o lugares destinados al tránsito de peatones.

Artículo 91. Los conductores de motocicletas y pochimoviles con o sin carro anexo, y similares, podrán hacer uso de todas las vialidades del municipio sujetándose a las siguientes reglas:

- I. Solo podrán viajar además del conductor, el número de personas autorizadas en la tarjeta de circulación;
- II. Cuando viaje otra persona, además del conductor o transporte carga, el vehículo deberá circular por la extrema derecha de la vía sobre la que circule y procederá con cuidado al rebasar vehículos estacionados;
- III. No deberá transitar sobre las aceras y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones;
- IV. Transitar por un carril de circulación de vehículos automotores, mismo que deberán respetar los conductores de vehículos de motor. Por tal motivo, no deberán transitar dos o más motocicletas en posición paralela en un mismo carril;
- V. Para rebasar un vehículo de motor deberán utilizar un carril diferente del que ocupa el que va ser adelantado;
- VI. Los conductores de motocicletas y pochimoviles deberán usar durante la noche o cuando no hubiere suficiente visibilidad durante el día, el sistema de alumbrado tanto en la parte delantera como en la posterior;
- VII. Los conductores de motocicleta y, en su caso, sus acompañantes deberán usar casco y anteojos protectores;
- VIII. No efectuar piruetas o zigzaguar;
- IX. No asirse o sujetar su vehículo a otros que transiten por la vía pública;
- X. Señalar de manera anticipada cuando vayan a efectuar una vuelta;
- XI. No llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio, adecuada operación o constituya un peligro para sí u otros usuarios de la vía pública;
- XII. Tomar oportunamente el carril correspondiente al dar vuelta a la izquierda o a la derecha; y
- XIII. Acatar estrictamente las disposiciones establecidas por el presente reglamento;
- XIV. No circular en sentido contrario.
- XV. No pasarse de los límites de circulación que le corresponda a cada transporte público, al hacer caso omiso será sancionado conforme lo disponga el presente reglamento.

ARTÍCULO 92.- Los conductores de vehículo de tracción humana, deben cumplir las siguientes normas especiales:

- I. Ceder el paso a todo vehículo de mayor velocidad;
- II. Circular lo más cerca posible de la banqueta o borde derecho de la vía correspondiente a su sentido de circulación;
- III. Ceder el paso a los peatones; y
- IV. Portar en el vehículo faro o reflejante de color blanco en la parte delantera y otro en la parte trasera de color rojo.

ARTÍCULO 93.- Los conductores de vehículos de tracción humana tienen prohibido:

I. CIRCULAR:

- a) Por las autopistas;
- b) Por las zonas peatonales;
- c) En sentido contrario cambiando frecuentemente de carril; y
- d) Paralelamente a otro vehículo en movimiento en el mismo carril.

- II. Sujetarse a cualquier otro vehículo en marcha;
- III. Transportar carga cuyo peso sea mayor al permitido para cada clase de vehículos o exceder del volumen que dificulte la conducción o visibilidad del mismo; y
- IV. Rebasar a otros vehículos que transiten por sus respectivos carriles.

Artículo 94. Los conductores de bicicletas y triciclos podrán hacer uso de las vías públicas en el Municipio, sujetándose a las reglas siguientes:

- I. Circular en el sentido de la vía, respetando el sentido de las calles;
- II. Circular con precaución únicamente sobre la extrema derecha de la vía en la que transiten y proceder con cuidado al rebasar vehículos estacionados;
- III. Abstenerse de circular sobre las aceras o áreas reservadas a los peatonales, así como asirse a otro vehículo para ser reclamado;
- IV. Usar aditamentos o bandas reflejantes para su uso nocturno;
- V. Obedecer las señales e indicaciones de los agentes de tránsito y educadoras viales;
- VI. No circular en sentido contrario;
- VII. No conducir en estado de ebriedad; y
- VIII. Respetar el alto en los semáforos.

ARTÍCULO 95.- Los conductores de vehículos de tracción animal, aun cuando no sean transportados por vehículos, deberán cumplir con las siguientes normas especiales:

- I. Marcharan a una velocidad máxima de 20 kilómetros por hora;
- II. Al encontrarse un obstáculo en el carril o parte de la vía por la cual circule, detendrán totalmente el vehículo y no tratarán de rebasar el obstáculo mientras no lo permita el tránsito de vehículos en circulación;
- III. Usar animales sanos, amaestrados, con uso de correas y frenos, que reúnan condiciones de seguridad;
- IV. No podrán llevar a los vehículos corriendo por la vía en las inmediaciones de otros de la misma especie o de las personas que van en pie, así como abandonar la conducción del vehículo dejando a los animales libremente por el camino; y
- V. No podrán circular por las autopistas y en general por aquellas vías públicas que expresamente determinen las autoridades de tránsito.

ARTÍCULO 96.- Los conductores que transporten carga de material suelto, deberán cubrir esta con toldos o lonas especiales, de manera que esta no se derrame o disemine por la atmósfera en detrimento o perjuicio del medio ambiente y la vialidad.

ARTÍCULO 97.- Ningún vehículo podrá transportar sustancias tóxicas, que generen contaminación o mal olor, o que puedan ser nocivas para la salud, salvo que estén acondicionados de tal manera que dicha carga vaya herméticamente cerrada, evitando así perjuicios y molestias al público.

ARTÍCULO 98.- No se podrán transportar cargas:

- I. Que excedan la capacidad máxima de carga del vehículo;
- II. Que excedan el ancho máximo permitido;
- III. Que excedan la altura máxima permitida;
- IV. Que impida la apertura de las puertas de la cabina del conductor;
- V. Que arrastren sobre la vía pública;
- VI. Que produzcan contaminación atmosférica o de ruido; y
- VII. Que excedan el largo del vehículo sin colocar en la parte trasera más sobresaliente un indicador de peligro. En ningún caso, la dimensión de la carga que sobresalga podrá exceder en más de un cuarto de la longitud del vehículo.

ARTÍCULO 99.- Cuando por razones de fuerza mayor, las placas de los vehículos de carga se deterioren en el momento de la actividad y esta fuera considerable al punto de la ilegibilidad, deberá acudir de manera inmediata a la autoridad competente para el canje de las mismas.

Las empresas o personas físicas que presten servicio de transporte de pasajeros o de carga deberán establecer sus propios patios o terminales para permitir el estacionamiento de sus vehículos durante el día y la noche.

ARTÍCULO 105.- La parada o estacionamiento de un vehículo en zonas extraurbanas deberá efectuarse siempre en el lado derecho de la vía, con la mayor aproximación a la orilla, pero dejando libre una parte suficiente para el tránsito de peatones.

ARTÍCULO 106.- Aun dentro de las condiciones de derecho preferente de paso, cuando un vehículo de emergencia se aproxime a un cruce con luz roja de semáforo u otra señal de detención, su conductor deberá reducir la velocidad hasta detener si fuere necesario, y cruzar solamente cuando verifique que los demás conductores de vehículos le hayan cedido el paso y no exista riesgo de accidentes.

ARTÍCULO 107.- Solo se permitirá el tránsito de animales de tiro, carga o silla, cabezas de ganado en carreteras cuando no exista una ruta o sendero destinado a vía de tránsito pecuario y siempre que vayan custodiados por alguna persona capaz de dominarlos en todo momento.

Dicho tránsito se efectuará por la vía alterna que tenga menor intensidad de circulación de vehículos.

ARTÍCULO 108.- Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del borde derecho de la vía y de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha de la calle, divididos en grupos de longitud moderada, guiados por personas capaces de dominarlos y suficientemente separados para entorpecer lo menos posible la circulación, además de llevar el señalamiento adecuado. En el caso de que se encuentren con otro ganado que transite en sentido contrario, sus responsables cuidarán de que el cruce se haga con la mayor rapidez y en zona de visibilidad suficiente y si circunstancialmente esto no se hubiera podido conseguir, adoptaran las precauciones precisas para que los conductores de los vehículos que eventualmente se aproximen puedan detenerse o reducir la velocidad a tiempo.

CAPÍTULO V DE LAS REGLAS PARA CASOS ESPECIALES

ARTÍCULO 109.- La realización de competencias automovilísticas, ciclistas y pedestres en la vía pública deberá ser previamente autorizada por la Dirección de Tránsito, bajo las siguientes condiciones:

- I. Que el tránsito normal pueda mantenerse con similar fluidez por vías públicas alternas de reemplazo;
- II. Que los organizadores garanticen que se adoptaran en el lugar las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas o cosas;
- III. Que los organizadores se responsabilicen, por sí o mediante constitución de garantías de entidades financieras o de seguros a satisfacción de la autoridad, por los eventuales daños a terceros y a la estructura vial que pudieren surgir de la realización de actos que impliquen riesgos.

La realización de competencias de velocidad con vehículos de motor solo estará permitida en autódromos o pistas de circuito cerrado acondicionadas para ser utilizadas para tales fines.

ARTÍCULO 110.- Se prohíbe el uso de cualquier foco o luz que induzca a error en la conducción. Solo los vehículos de emergencia, transporte de combustible y explosivos, grúas y escoltas de vehículos especiales podrán estar previstos de dispositivos fijos o giratorios de luces intermitentes ó continuas.

ARTÍCULO 111.- Los vehículos de emergencia y transporte de combustible y explosivos usarán faros de luz intermitente de color rojo.

Las grúas y escoltas de vehículos especiales usarán faros de luz intermitentes de color ámbar.

ARTÍCULO 112.- Para advertir la presencia en la vía de cualquier obstáculo o peligro creado, el causante del mismo deberá señalizarlo en forma eficaz, tanto de día como de noche y de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento.

ARTÍCULO 113.- Los conductores de vehículos de motor que deban permanecer estacionados en una vía extraurbana durante la noche, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Mantendrán encendidas las luces intermitentes del vehículo; y
- II. Deberán colocar en la parte trasera y sobre la calle a una distancia de 100 metros, un cono o una señal triangular de peligro reflejante.

ARTÍCULO 114.- Si el conductor tuviera la imperiosa necesidad de estacionarse en una vía extraurbana durante el día, deberá señalar su presencia activando las luces intermitentes y colocando la señal de peligro a 50 metros, y durante la noche, deberá colocar la señal de peligro a una distancia no menor de 100 metros del vehículo.

ARTÍCULO 115.- Los conductores deberán detener sus vehículos antes del cruce ferroviario a una distancia mínima de 12 metros y solo podrán continuar después de comprobar que no exista riesgo de accidente.

TÍTULO SEXTO DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRÁNSITO

CAPÍTULO I DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ARTÍCULO 116.- Los accidentes de tránsito se clasifican de la siguiente manera:

- I. **CHOQUE POR ALCANCE.** - Es aquel que resulta cuando el conductor de un vehículo no guarda la distancia prudente, impacta a otro en su parte posterior, encontrándose este último circulando o detenido por así indicárselo la circulación de los vehículos que le precedan o detengan su marcha previamente;
- II. **CHOQUE FRONTAL:** Ocurre cuando dos o más vehículos provenientes de arroyo vehicular opuesto, invaden parcial o totalmente el carril contrario;
- III. **CHOQUE LATERAL:** Ocurre entre dos o más vehículos, cuyos conductores circulan en carriles con trayectorias paralelas o transversales;
- IV. **SALIDA DE ARROYO DE CIRCULACIÓN:** Cuando un conductor pierde el control de su vehículo y se sale de la calle, avenida o carretera;
- V. **ESTRELLAMIENTO:** Cuando un vehículo en movimiento en cualquier sentido choca con algo que se encuentra provisional o permanentemente estático;
- VI. **VOLCADURA:** Cuando un vehículo pierde completamente el contacto entre llantas y superficie de rodamiento, originándose giros verticales o transversales;
- VII. **PROYECCIÓN:** Cuando un vehículo en movimiento impacta contra una cosa o pasa sobre alguien o algo, o lo suelta y lo proyecta contra alguien o algo. La proyección puede ser de tal forma que lo proyectado caiga en el carril o trayectoria de otro vehículo y se origine otro accidente;
- VIII. **ATROPELLAMIENTO:** Cuando un vehículo en movimiento impacta contra una o más personas;
- IX. **CAÍDA DE PERSONA:** Cuando una persona cae hacia fuera o dentro de un vehículo en movimiento;
- X. **CHOQUE CON MÓVIL DE VEHÍCULO:** Cuando alguna parte de un vehículo en movimiento o estacionado es abierto, sale, desprende o cae de éste e impacta con algo estático o en movimiento; En esta clasificación se incluyen aquellos casos en los que se caiga o se desprenda algo y no forme parte del vehículo, también cuando un conductor o pasajero saca alguna parte de su cuerpo y se impacta con alguien o algo; y
- XI. **CHOQUES DIVERSOS:** En esta clasificación queda cualquier accidente no especificado en los puntos anteriores.

ARTÍCULO 117.- Además de lo señalado en el artículo 62 de la Ley, están obligados los partícipes de un accidente de tránsito a:

- I. No mover los vehículos de la posición dejada por el accidente, a menos que de no hacerlo, se pudiera ocasionar otro accidente, en este caso la movilización será solamente para dejar libres los carriles de circulación;

- II. Prestar o solicitar ayuda para él o los lesionados;
- III. En caso de pérdidas humanas, no mover los cuerpos, a menos que de no hacerlo se pudiese causar otro accidente;
- IV. Dar aviso inmediato por sí o a través de terceros a la autoridad correspondiente; y
- V. Proporcionar a las autoridades de Tránsito la información que le sea solicitada.

El Agente asignado para la atención de un accidente podrá disponer la movilización de los vehículos participantes, preservando en lo posible los rastros y evidencias del hecho vial

ARTÍCULO 118.- La autoridad de Tránsito al tener conocimiento de un accidente de los señalados en este Reglamento y en la Ley, deberá con toda oportunidad y eficacia, apersonar a los elementos policiales, patrullas o unidades de emergencias que se requieran en el lugar, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Tomar las medidas necesarias y solicitar apoyo a la Dependencia correspondiente a fin de evitar un nuevo accidente y agilizar la circulación;
- II. En caso de que haya pérdidas de vidas humanas, dar aviso inmediato al Fiscal del Ministerio Público que corresponda y esperar su intervención, procurando que los cadáveres no sean movidos, preservando en lo posible rastros y evidencias del hecho vial;
- III. En caso de lesiones, solicitará o prestará auxilio, inmediato según las circunstancias y turnará el caso al Fiscal del Ministerio Público que corresponda;
- IV. Evitar la fuga de conductores en caso de lesiones o de pérdidas de vidas humanas;
- V. Realizar las investigaciones necesarias a la brevedad posible;
- VI. Hacer que los conductores despejen el área de residuos dejados por el accidente. Cuando esto no sea posible deberá solicitar que lo haga la dependencia municipal encargada del servicio público de limpia, o en su defecto, la Coordinación de Protección Civil o su equivalente a nivel municipal, o las grúas de servicio e, incluso el propietario del vehículo. De resultar gastos por las labores de limpieza y ésta no haya sido realizada por los conductores o propietarios deberán ser cubiertos por este último;
- VII. Obtener el dictamen médico de los conductores participantes, con el fin de complementar la documentación, para que en el caso de ser necesario, sea canalizada junto con el conductor detenido ante la autoridad correspondiente en los casos siguientes:
 - a) Cuando considere que alguno de los conductores no se encuentre en pleno uso de sus facultades físicas y mentales;
 - b) Cuando así lo requiera una o ambas partes por escrito en su manifiesto sobre los hechos ocurridos en el accidente.

En caso de que una o ambas partes sean menores de edad podrá (n) solicitarlo por sí mismo o a través del padre, tutor o persona mayor de edad que designe el menor.

- VIII. Cuando exista duda de las causas del accidente se detendrán los vehículos, poniéndolos a disposición de quien corresponda;
- IX. Elaborar el parte de accidente y el croquis, los que deberán contener lo siguiente:
 - a) Nombre completo, edad, domicilio, teléfono, dictámenes médicos y todo lo demás que se requiera para identificar y localizar a los propietarios de los vehículos, conductores, personas fallecidas, lesionados y testigos;
 - b) Marca, modelo, color, placa y todo lo demás que se requiera para identificar y localizar los vehículos participantes;
 - c) Las investigaciones realizadas y las causas del accidente, así como la hora aproximada del accidente;
 - d) La posición de los vehículos o peatones y los objetos dañados; antes, durante y después del accidente;
 - e) Las huellas o residuos dejadas sobre el pavimento o superficie de rodamiento;
 - f) Los nombres y orientación de las calles o lugar del accidente;

- g) Una vez terminados el acta y el croquis deberán ser supervisados por sus superiores y remitidos o consignados según corresponda; y
 h) Nombre y firma del Agente.

ARTÍCULO 119.- El arrastre de vehículos participantes en accidentes de hará por los servicios de grúas del Ayuntamiento o de la persona física o moral a la que previamente le haya sido concesionada dicha función. En todos los casos los vehículos que se detengan serán trasladados al depósito vehicular correspondiente.

ARTÍCULO 120.- En un accidente en el que no se hayan producido pérdidas de vidas humanas o lesiones y que las partes involucradas hayan llegado a un convenio celebrado ante la Dirección de Tránsito, el responsable podrá solicitar la liberación de su vehículo presentando la documentación requerida mediante la cual se acredite fehacientemente la propiedad.

CAPÍTULO II DE LOS INCIDENTES DE TRÁNSITO

ARTÍCULO 121.- Se presume responsable de un accidente de tránsito al conductor que cometió dolosa o culposamente una infracción, hecho o acto relacionado con la causa de este.

ARTÍCULO 122.- Un peatón será responsable de un incidente de tránsito siempre y cuando el vehículo involucrado, circulará en orden y acatamiento de la normatividad de tránsito aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO 123.- Todo incidente de tránsito será sancionado por la autoridad responsable conforme a la Ley, este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA SEGURIDAD EN MATERIA DE TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 124. - El Presidente Municipal con base en las disposiciones contenidas en el presente Reglamentos y demás ordenamientos normativos aplicables, podrá ejecutar programas permanentes u ocasionales que tendrán por objeto la implementación de operativos viales para la aplicación de acciones preventivas y correctivas, a efecto de salvaguardar la seguridad en materia de tránsito de personas y vehículos. De estos programas habrá cuando menos los siguientes:

I.- Programa Preventivo de Alcoholimetría a Conductores. - Programa Vial, que tiene como finalidad evitar que los conductores de vehículos en todas sus modalidades circulen en Municipio con un porcentaje de alcohol en aire espirado superior a 0.40 miligramos por litro, realizado a través de la prueba de detección del grado de intoxicación alcohólica, con el instrumento alcoholímetro, para salvaguardar la seguridad en materia de tránsito.

II.- Programa Preventivo de Velocidad. - Programa Vial, con el instrumento radar de verificación de velocidad, con el objetivo de salvaguardar la seguridad en materia de tránsito.

El Director de Tránsito Municipal previa expedición y publicación del programa vial de que se trate, difundirá por las vías adecuadas, los comunicados o avisos que considere pertinentes para el establecimiento de cualquiera de los programas a que se refiere este artículo.

Corresponderá a las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, implementar, dirigir y vigilar los programas viales a que se refiere este artículo, para tales efectos se auxiliaran de los elementos de la policía Municipal y Agentes de tránsito, del servicio médico y demás personal de las direcciones a su cargo o comisionados por oficio.

ARTÍCULO 125. - Para los efectos de los programas a que se refiere el párrafo que antecede, se entenderá por:

I.- Alcoholímetro. - Equipo o instrumento digital de mano que utiliza el personal de la coordinación del servicio médico de la dirección de tránsito o de Seguridad Pública, para la detección de grado de intoxicación alcohólica por medio del aire espirado por el conductor de un vehículo;

II.- Alcoholimetría. - Determinación de la cantidad de alcohol contenida en un líquido o gas, espirado por una persona;

III.- Dispositivo para el control de tránsito y la vialidad. - Los medios físicos empleados para regular y guiar el tránsito de vehículos y peatones, tales como los conos marcas, semáforos, señalamientos, reductores de velocidad, medios electrónicos, instrumentos tecnológicos, programas y otros similares;

IV.- Estado de embriaguez. - Consiste en la pérdida o disminución de la razón producida por la utilización de bebidas alcohólicas;

V.- Estado de intoxicación narcótica. - Cuando la persona se encuentra bajo los influjos de enervantes o estupefacientes;

VI.- Juez Calificador. - Autoridad administrativa facultada para calificar y/o sancionar las faltas administrativas de las disposiciones municipales;

VII.- Perito de Tránsito. - Es el policía de tránsito que cuenta con conocimientos técnico-científicos que le permiten realizar un estudio y análisis de un hecho terrestre en donde se encuentren involucrados peatones, vehículos y bienes, emitiendo una opinión técnico-científica del mismo;

VIII.- Policía o Agente de Tránsito. - Servidor público encargado de vigilar de manera física el cumplimiento de los programas viales y el reglamento de tránsito del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aplicando y cumpliendo con las disposiciones que en ellos se establecen;

IX.- Radar de verificación de velocidad. - Equipo o instrumento para medir la velocidad de un vehículo motor en movimiento;

ARTÍCULO 126. - Todos los conductores, de vehículos de cualquier modalidad que transiten por el Municipio, estarán obligados a acceder a la aplicación de las pruebas que se establezcan para detectar posibles intoxicaciones derivadas del consumo de alcohol, narcóticos, drogas, sicotrópicos, estupefacientes u otras sustancias análogas.

De igual forma estarán obligados a la aplicación de dichas pruebas los usuarios de las vías públicas implicados en un hecho o accidente de tránsito.

La Dirección de Tránsito podrá llevar a cabo en el municipio la instrumentación de programas viales a través de la prueba de detección del grado de intoxicación etílica, con el instrumento alcoholímetro, así como para la detección de posibles intoxicaciones derivadas por narcóticos, drogas, sicotrópicos estupefacientes, a través de la coordinación del servicio médico de la dirección de tránsito, con la finalidad de salvaguardar la seguridad en materia de tránsito en el municipio.

La orden por la que se disponga la instrumentación de los programas viales antes señalados deberá ser expedida por el Director de Tránsito y precisar al responsable de la diligencia y el personal asignado para la realización de la misma, el lugar o zona que ha de verificarse, el objeto de la verificación, el alcance que deba tener y las disposiciones jurídicas aplicables que la fundamenten y la motiven.

ARTÍCULO 127. - No podrán circular en las vías públicas del municipio, los vehículos cuyos conductores presenten una cantidad de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro o bajo la acción de cualquier narcóticos, drogas, sicotrópicos o estupefacientes, aun cuando por prescripción médica este autorizada para su uso.

Los conductores de vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros, de transporte de carga o de transporte de sustancias tóxicas o peligrosas, no deben presentar, síntomas simples de aliento etílico o estar bajo los efectos del alcohol o narcóticos, drogas, sicotrópicos o estupefacientes.

Los conductores deben de someterse a las pruebas de detección de ingestión de alcohol o de narcóticos cuando lo solicite la autoridad competente, en los términos del presente Bando y demás disposiciones legales aplicables.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se sancionará con arresto administrativo incommutables de 20 a 36 horas y una multa de 20 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA'S)

El juez calificara el tiempo de arresto administrativo que deberá de cumplir un conductor por infringir el presente artículo, así como la sanción económica a la que se hará acreedor, en consideración a las observaciones emitidas por el policía de tránsito y el tiempo que haya transcurrido a partir de la hora en que se haya impreso el comprobante de resultados del alcoholímetro.

En lo que corresponde a los menores de edad, que transiten en vehículos automotores de cualquier modalidad, sin el permiso correspondiente o bajo la influencia de algún estupefaciente o de alcohol, o que se encuentren en compañía de alguien que presente estos síntomas, se procederá conforme a las normas administrativas aplicables, sin perjuicio a las disposiciones previstas en los reglamentos correspondientes, en todos los casos, el padre, tutor o quien corresponda será acreedor a una multa de 20 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA's), adicionales a las sanciones a las que haya lugar.

ARTÍCULO 128. - Los conductores de vehículos a quienes se les encuentre infringiendo las disposiciones contenidas en el presente bando y demás disposiciones y muestren síntomas de que conducen en estado de ebriedad o bajo el influjo de enervantes o narcóticos, estarán obligados a someterse a las pruebas necesarias con la coordinación del servicio médico de la dirección de tránsito.

En caso de que certifique que el conductor se encuentre en estado de ebriedad o de intoxicación de enervantes o narcóticos será aplicable la sanción del artículo anterior.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias conducentes, los policías de tránsito podrán detener la marcha de un vehículo cuando se establezca el programa preventivo de alcoholimetría a conductores, o de intoxicación por drogas o narcóticos u otras sustancias análogas.

I. Las pruebas para detectar la posible intoxicación por alcohol se practicarán por los policías de tránsito o personal servicio médico de la dirección de tránsito facultado para tales efectos y consistirán, normalmente, en la verificación del aire espirado mediante alcoholímetros, oficialmente autorizados, que determinaran de forma cuantitativa el grado de impregnación alcohólica de los conductores, en todos los casos, este procedimiento se realizará en condiciones de estricta higiene, seguridad y control.

II. Cuando los encargados del servicio médico de la dirección de tránsito con el auxilio de los policías de tránsito efectúen los programas preventivos de alcoholimetría a conductores, o de intoxicación por drogas o narcóticos u otras sustancias análogas, se procederá conforme a lo siguiente:

a.- Los conductores se someterán a la prueba de alcoholimetría, para la detección del grado de intoxicación alcohólica establecida en este bando;

b.- El policía de tránsito entregara un comprobante de los resultados de la prueba de detección del grado de intoxicación al conductor, inmediato a su realización en caso de ser positivo;

c.- En caso de que el conductor sobrepase el límite permitido de alcohol de la prueba de alcoholimetría prevista en el presente bando, éste será remitido inmediatamente o puesto a disposición al juez junto con el comprobante de la prueba realizada, así como las observaciones que para tales efectos haya emitido el policía de tránsito;

d.- El policía de tránsito entregará el comprobante de los resultados de la prueba de alcoholimetría en la puesta a disposición al juez ante el cual sea presentado, documento que constituirá prueba fehaciente de la cantidad de alcohol encontrada al conductor puesto a disposición; asimismo se dará conocimiento de forma inmediata a la dirección de tránsito, para que proceda en su caso, a la suspensión o cancelación de la licencia de conducir.

En el supuesto de que el resultado de las pruebas a que se refiere las fracciones del presente artículo fuere positivo, el policía de tránsito procederá a impedir la circulación de vehículos, asegurarlos y remitirlos al depósito vehicular, por representar un riesgo inminente a la vida e integridad física de los peatones y conductores, así como de los bienes materiales.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

En este último caso, se exceptuará de lo previsto en el párrafo anterior cuando haya una persona en ese momento que pueda hacerse cargo del vehículo para su conducción, siempre y cuando dicha actuación haya sido requerida por el conductor.

También podrá inmovilizarse el vehículo en los casos en que el conductor se niegue a efectuar las pruebas de detección derivadas de los programas viales; sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones jurídicas correspondientes.

Los gastos ocasionados por la inmovilización, traslado y depósito del vehículo serán cubiertos por el conductor o quien legalmente debe de responder por el vehículo.

ARTÍCULO 129. - Los cuerpos de policía y agentes de tránsito municipal no están facultados para:

- I. Determinar la libertad de los detenidos.
- II. Invasión de la jurisdicción que conforme a las leyes corresponda a otra autoridad. Solo podrá participar en auxilio de ellas cuando exista petición expresa de ellas.
- III. Exigir o recibir de cualquier persona, ni a título de espontánea gratificación o recompensa, cantidad o dádiva alguna por los servicios que por obligación debe prestar.
- IV. Cobrar multas, pedir fianzas o retener objetos recogidos a los infractores consignados.
- V. Practicar cateos o visitas domiciliarias, sino en los casos que señalen y ordenen las autoridades competentes, cumpliéndose con los requisitos que previenen la Constitución General y del Estado;
- VI. Ordenar o cumplir servicios fuera del Municipio que invadan cualquier otra esfera municipal.

TÍTULO OCTAVO

DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESULTANTE DE ACCIDENTES, INCIDENTES E INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

CAPÍTULO I

DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

ARTÍCULO 130.- Además de las señaladas en el artículo 68 de la Ley, los Agentes podrán realizar la retención o detención de conductores y/o vehículos en los casos siguientes:

- I. Tratándose de adolescentes que hayan cometido alguna infracción en estado de ebriedad o en estado de ineptitud para conducir o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, los Agentes además de detener el vehículo, deberán observar las siguientes reglas:
 - a) Notificar de inmediato a los padres del adolescente o a quien tenga su representación legal;
 - b) Cancelar definitivamente el permiso de conducir correspondiente, haciendo la notificación respectiva;

- c) Imponer las sanciones que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que resulte; y
 - d) Se remitirá al adolescente a la autoridad competente en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley.
- II. Cuando le falten al vehículo ambas placas o el permiso correspondiente;
 - III. Cuando las placas del vehículo no coincidan en números y letras con la calcomanía o la tarjeta de circulación; y
 - IV. Por encontrarse estacionado el vehículo en lugar prohibido o en doble fila, y no esté presente el conductor, o bien no quiera o no pueda moverlo.

La autoridad de Tránsito o el concesionario del servicio de grúas, al retirar los vehículos de la vía pública para remitirlos al depósito correspondiente, lo harán tomando las medidas necesarias para evitar que se produzcan daños a los mismos.

ARTÍCULO 131.- A fin de asegurar el interés fiscal para el efecto del cobro de las sanciones pecuniarias por infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Paraíso, Tabasco, se faculta a la Dirección de Tránsito Municipal para retener la documentación del conductor del vehículo o de este mismo, cuando se sospeche que el infractor trate de evadir el cumplimiento de la sanción correspondiente.

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESULTANTE DE ACCIDENTES, INCIDENTES E INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

ARTÍCULO 132.- Tratándose de infracciones sancionadas con multas, el infractor procederá a pagarlas ante la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento.

Si el interesado no estuviere de acuerdo con la sanción impuesta, podrá interponer los recursos administrativos señalados en los artículos 262 al 266 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de que, en su caso, se anule o revoque la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 133.- Las sanciones previstas en este Reglamento se graduarán y se aplicarán de acuerdo al tabulador previsto en este mismo ordenamiento reglamentario.

La autoridad municipal, en la imposición de las sanciones, incluidas las multas, deberá atender a la debida adecuación entre la gravedad y trascendencia del hecho, a los antecedentes del infractor, al peligro potencial creado para el mismo y para los demás usuarios de las vías de tránsito o de comunicación, al criterio de proporcionalidad y, en su caso, a su calidad de reincidente.

En todo caso, se deberán de tener presentes los criterios previstos para la imposición de sanciones que se establecen en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 134.- Las sanciones pecuniarias impuestas al infractor por incumplimiento a las disposiciones de la Ley y este Reglamento, deberán ser pagadas en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la expedición de la infracción o de la emisión de la resolución a que se refiere el artículo 132 de este Reglamento, a menos que opte por permutarla por el arresto correspondiente.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Vencido el plazo referido en el párrafo anterior, si la multa no es pagada por el infractor o el interesado, esta será remitida a la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento para que por su conducto se exija el pago de esta, mediante la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución señalado en los artículos 45 y 46 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con lo establecido en el Capítulo que corresponda del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La Dirección de Tránsito en forma indistinta a las horas de arresto previstas para las infracciones, deberá considerar las condiciones particulares de estos.

**CAPÍTULO III
DEL TABULADOR DE SANCIONES**

ARTÍCULO 135.- El tabulador de sanciones en lo que al "resumen del concepto de la infracción" se refiere tiene un fin preponderantemente orientador. En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos del Reglamento que se describen en el tabulador.

ARTÍCULO 136.- Las multas se fijarán en Unidades de Medida y Actualización y de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley y este Reglamento en cuanto a su gravedad e individualización.

La aplicación de las sanciones derivadas de las infracciones cometidas se sujetará a lo previsto en el presente Reglamento, y por el siguiente tabulador, que establece cantidades mínimas y máximas de las sanciones en forma de multa o arresto que podrán ser impuestas:

TABULADOR DE SANCIONES:




RESUMEN DEL CONCEPTO DE LA INFRACCION	ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.	MULTA EN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA'S)
A LOS USUARIOS QUE OBSTACULICEN LA CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS.	12	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS USUARIOS QUE COLOQUEN OBSTÁCULOS QUE PONGAN EN PELIGRO A LAS PERSONAS.	12	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS USUARIOS QUE COLOQUEN OBSTÁCULOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO A PROPIEDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	12	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS USUARIOS QUE DEPOSITEN EN LA VÍA PÚBLICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE	12	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.


Y OBJETOS DE CUALQUIER NATURALEZA SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.		
A LOS USUARIOS QUE OMITAN ESTABLECER LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A OBRAS EJECUTADAS EN VÍA PÚBLICA.	13 Y 14	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS USUARIOS QUE COLOQUEN SEÑALAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	13	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES CON ACCESOS Y SALIDAS QUE NO PERMITAN LA COLOCACIÓN DE SEÑALES O INDICADORES NECESARIOS AL TRÁNSITO VEHICULAR Y DE PERSONAS.	13	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES CON ACCESOS Y SALIDAS QUE COLOQUEN LUCES O CARTELES QUE PUEDAN CONFUNDIRSE CON INDICADORES DE TRÁNSITO O QUE POR SU INTENSIDAD O TAMAÑO PUEDAN PERTURBARLOS.	13	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES CON ACCESOS Y SALIDAS QUE NO SOLICITEN AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANUNCIOS VISIBLES EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE.	13	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO RESPETE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD SEÑALADOS.	17, FRACCIÓN I, Y 87, FRACCIÓN V.	DE 30 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO	17, FRACCIÓN II.	DE 3 A 5 UNIDADES DE MEDIDA Y

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

ANUNCIE LAS MANIOBRAS DEL MISMO CON LAS LUCES DIRECCIONALES O CON SEÑAS MANUALES INDICANDO LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.		ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO ACCIONE LAS LUCES ESTACIONARIAS CUANDO INTENTE DETENER O DETENGA LA MARCHA DEL MISMO.	17, FRACCIÓN III Y 50.	DE 3 A 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE AL INICIAR LA MARCHA O CAMBIO DE CARRIL DEL VEHÍCULO NO SE CERCIERE QUE SE APROXIMA OTRA UNIDAD O PEATÓN Y POR ELLO OCASIONE UN ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRÁNSITO.	17, FRACCIÓN IV.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE VEHICULO QUE NO EXTREME PRECAUCIONES AL ASCENSO O DESCENSO DE VEHÍCULOS QUE SON TRASLADADOS POR CAMIONES NODRIZA, PLATAFORMAS O GRÚAS.	17, FRACCIÓN V.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE VEHÍCULO QUE NO EXTREME PRECAUCIONES EN EL ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS DE LOS VEHÍCULOS O AL PERCIBIR QUE OTRAS PERSONAS ASCIENDEN O DESCIENDEN DE LOS VEHÍCULOS.	17, FRACCIÓN VI Y 88 FRACCIÓN XXIV.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO LO DETENGA EN SU TOTALIDAD CUANDO EXISTA SEÑAL QUE LO INDIQUE.	17, FRACCIÓN VII, Y 87, FRACCIÓN VII.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO RESPETE EL SEÑALAMIENTO CUANDO	17, FRACCIÓN VIII, Y 87, FRACCIONES VI Y XV.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.





ESTE INDIQUE EL SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN O CIRCULE EN SENTIDO CONTRARIO.		
AL CONDUCTOR QUE NO SE DETENGA ANTE LA LUZ ROJA DE UN SEMÁFORO.	17, FRACCIÓN IX.	DE 30 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO CONDUZCA SU VEHÍCULO SOBRE EL CARRIL DERECHO DE LA VÍA PÚBLICA, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY Y ESTE REGLAMENTO.	17, FRACCIÓN X; 55, 56, 57, 58 Y 87, FRACCIÓN XIV.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE AL REBASAR NO LO HAGA CON LA DEBIDA PRECAUCIÓN Y SOBRE EL CARRIL IZQUIERDO DEL O LOS VEHÍCULOS QUE LE ANTECEDEN.	17, FRACCIÓN X, 63 Y 64	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO CEDA E IMPIDA LA LIBRE CIRCULACIÓN A TODO VEHÍCULO DE EMERGENCIA QUE LLEVE ACCIONADA SEÑALES LUMINOSAS Y/O AUDIBLES ESPECIALES.	17, FRACCIÓN XI Y 64 FRACCIÓN V.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE NO RESPETE EL DERECHO DE TRÁNSITO DEL PEATÓN.	17, FRACCIÓN XII Y 18, FRACCIÓN III, 74 Y 87, FRACCIÓN IX.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL PEATÓN QUE NO CRUCE LA VÍA PÚBLICA EN LOS LUGARES ESPECÍFICOS PARA TAL EFECTO, DESOBEDEZCA AL CRUZARLA LOS SEÑALAMIENTOS O SEMÁFOROS O AL CRUZAR NO LO HAGAN CON PRECAUCIÓN Y RESPETANDO LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O REGLAMENTO.	19, FRACCIÓN I, II, III Y V Y 20 FRACCIÓN I.	AMONESTACION VERBAL
AL PEATÓN QUE NO TRANSITE POR LA	19, FRACCIÓN IV.	AMONESTACIÓN

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

BANQUETA ACOTAMIENTO Y A FALTA DE ÉSTAS POR LA ORILLA DE LA VÍA, PROCURANDO HACERLO DE CARA AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS.		
AL PEATÓN QUE ABORDE A UN VEHÍCULO EN MOVIMIENTO	19, FRACCIÓN VI, Y 20 FRACCION IV.	AMONESTACIÓN
A LA PERSONA QUE PENDA DE VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	20, FRACCION V.	
A LA PERSONA QUE CRUCE LAS CALLES FUERA DE LAS LÍNEAS MARCADAS COMO ZONAS PEATONALES O EN FORMA DIAGONAL.	20, FRACCION VII Y XI.	AMONESTACIÓN
AL PEATÓN QUE TRANSITE CERCA DE LA ORILLA DE LA BANQUETA DE MODO QUE SE EXPONGAN A SER EMBESTIDOS POR LOS VEHÍCULOS QUE SE APROXIMEN.	20, FRACCION VII	AMONESTACIÓN
AL PEATÓN QUE INVADA INTEMPESTIVAMENTE EL ARROYO VEHICULAR.	20, FRACCIÓN XII	AMONESTACIÓN
LAS PERSONAS QUE CIRCULEN EN PATINES O PATINETAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.	24	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE NO USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS.	26, FRACCION I.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTULIZACION VIGENTES.
AL PASAJERO QUE NO BAJE DEL VEHÍCULO POR EL LADO DE LA BANQUETA ACOTAMIENTO O NO BAJE POR EL LADO OPUESTO DE LA ACERA SIN PRECAUCIÓN.	26, FRACCIÓN III.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO Y/O CONDUCTOR QUE NO USE CASCO PROTECTOR AL VIAJAR EN MOTOCICLETA U OTRA UNIDAD SIMILAR.	26, FRACCIÓN IV, Y 90, FRACCION I, INCISO A).	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTULIZACION VIGENTES.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

AL PASAJERO QUE SAQUE DEL VEHÍCULO PARTE DE SU CUERPO U OBJETOS.	27, FRACCIÓN II.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE ABRA LAS PUERTAS DE VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.	27, FRACCIÓN III.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE TIRE OBJETOS O BASURA DESDE EL INTERIOR DEL VEHÍCULO DE FORMA INTENCIONAL O IMPRUDENCIALMENTE.	27, FRACCIÓN IV.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE DISTRAIGA AL CONDUCTOR.	27, FRACCIÓN V.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE HAGA USO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE VEHÍCULO, CUANDO ESTÉ SIENDO OPERADO POR EL CONDUCTOR.	27, FRACCIÓN VI.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE INTERFIERA EN LAS LABORES DE LOS AGENTES.	27, FRACCIÓN VII.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE VIAJE EN LOS LUGARES DESTINADOS A LA CARGA O FUERA DEL VEHÍCULO.	27, FRACCIÓN VIII.	AMONESTACIÓN
AL PASAJERO QUE VIAJE PARADO O SIN LOS PIES APOYADOS EN LOS ESTRIBOS DE LAS MOTOCICLETAS O SIMILARES.	27, FRACCIÓN IX.	AMONESTACIÓN
EL CONDUCTOR QUE CON PERMISO O LICENCIA DE MANEJO DEL ESTADO SUSPENDIDA CONDUZCA CON OTRA EXPEDIDA POR OTRA ENTIDAD FEDERATIVA O EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DE LA SUSPENSIÓN.	28	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL QUE MANEJE SIN TENER LICENCIA.	28 Y 87, FRACCIÓN I.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

[Handwritten signatures and notes on the right margin of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

AL QUE MANEJE SIN PORTAR LICENCIA	28 Y 87, FRACCIÓN I.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES
AL QUE MANEJE CON LICENCIA VENCIDA.	28	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES
AL MENOR DE EDAD QUE CONDUZCA SIN EL PERMISO, O EN SU CASO DE TENERLO SE ENCUENTRE VENCIDO.	87, FRACCIÓN I.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL EXTRANJERO RESIDENTE EN EL ESTADO QUE CONDUZCA UN VEHÍCULO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	28 Y 29.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO QUE CIRCULE SIN PLACAS, ENGOMADO Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN, O QUE ÉSTAS NO ESTÉN VIGENTES.	37 Y 41	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
TODO VEHÍCULO QUE UTILICE GAS L.P. COMO COMBUSTIBLE SIN AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN VIGENTE.	37, PÁRRAFO SEGUNDO.	DE 3 A 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
TODO VEHÍCULO QUE CIRCULE CON LAS PLACAS FUERA DE LOS SITIOS DESTINADOS PARA TAL FIN U OCULTAS.	37 Y 41	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
TODO VEHÍCULO QUE CIRCULE CON PLACAS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES OFICIALES.	40	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS INDEPENDIENTES (REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES) QUE NO CUENTEN CON SU PLACA IDENTIFICADORA.	43	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
PARA EL VEHÍCULO QUE CIRCULE CON LAS PLACAS DETERIORADAS O	99.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and several long, vertical signatures extending down the margin.

ILEGIBLES.		
TODO VEHÍCULO QUE CIRCULE CON PLACAS SOBRE PUESTAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y/O ENGOMADO QUE NO CORRESPONDAN AL VEHÍCULO AL QUE FUERON EXPEDIDAS.	47	DE 40 A 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO RESPETE LOS SEÑALAMIENTOS E INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.	48 Y 87, FRACCIÓN IV.	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR, ACOPLADO O SEMI ACOPLADO O MOTOCICLETAS QUE CIRCULE SIN PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.	87, FRACCIÓN XVII.	DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN ENSEÑANZA PRIVADA, CON FINES DE LUCRO, PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DEBERÁN CERCIORARSE QUE ÉSTOS CUENTEN COMO MÍNIMO CON DOBLE CONTROL Y RÓTULO DE AUTO ESCUELA.	51	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE TODO VEHÍCULO AUTOMOTOR, QUE CIRCULE CON EL ESCAPE LIBRE SIN EL DISPOSITIVO DE SILENCIADOR Y DEMÁS SEÑALADOS EN EL MISMO PRECEPTO LA LEY Y REGLAMENTO.	52 Y 53	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A TODO USUARIO DE VEHÍCULO QUE REALICE UNA MANIOBRA DE REVERSA SIN EVIDENTE NECESIDAD.	66	DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A TODO USUARIO DE VEHÍCULO QUE REALICE UNA MANIOBRA DE REVERSA	67	DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]

CON LA EVIDENTE NECESIDAD, SIN LA DEBIDA PRECAUCIÓN.		
A TODO USUARIO DE VEHÍCULO QUE NO CONSERVE LA DISTANCIA PRUDENTE DEL VEHÍCULO QUE LE ANTECEDE.	69	DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A TODO USUARIO DE VEHÍCULO DE CARGA EXCEDIDA DEL PESO AUTORIZADO QUE CIRCULE EN LAS VÍAS PÚBLICAS NO CONSIDERADAS COMO CORREDORES DE TRANSPORTE PESADO Y EN SU CASO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	70, PÁRRAFO PRIMERO.	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS CONDUCTORES DE TRACCIÓN HUMANA Y ANIMAL QUE NO OMITAN LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS O INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.	70, PÁRRAFO TERCERO, 92, 93, 94 Y 107.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE CIRCULE CON VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE PASAJEROS Y DE CARGA FUERA DEL HORARIO Y FECHA ESTABLECIDO.	12, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO B).	DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A LOS USUARIOS DE VEHÍCULOS DE CARGA QUE NO RESPETEN LOS SITIOS, HORAS Y DEMÁS CONDICIONES EN QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DEBAN EFECTUARSE SUS OPERACIONES.	71	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO CONCEDA EL DERECHO DE PASO DE OTROS VEHÍCULOS.	73	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

<p>AL CONDUCTOR QUE NO RESPETE EL DERECHO DE TRÁNSITO DEL PEATÓN.</p>	<p>74 Y 87, FRACCIÓN IX</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE NO RESPETE EL DERECHO DE PASO DE LOS ANIMALES.</p>	<p>62, FRACCION I.</p>	<p>DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE AL DAR VUELTA O REALIZAR UN CAMBIO DE DIRECCIÓN NO LO HAGA EN EL CARRIL CORRESPONDIENTE.</p>	<p>77, 78 Y 79.</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LOS CARRILES DE CONTRAFLUJO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>81</p>	<p>DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO QUE SE SALGAN DEL CARRIL DE CONTRAFLUJO PARA REBASAR A OTRO VEHÍCULO.</p>	<p>81</p>	<p>DE 30 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE AL REALIZAR UNA VUELTA EN "U" EN CRUCEROS DONDE LA CALLE TRANSVERSAL ES DE DOBLE CIRCULACIÓN NO CEDA EL PASO A LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN EN SENTIDO OPUESTO Y A AQUELLOS QUE CIRCULANDO POR LA CALLE TRANSVERSAL ESTÉN DANDO VUELTA A LA DERECHA HACIA EL CARRIL AL QUE SE INCORPORARÁ.</p>	<p>82</p>	<p>DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" A MEDIA VÍA PÚBLICA, A MENOS QUE EXISTA UNA SEÑAL DE TRÁNSITO QUE LO AUTORICE O</p>	<p>83, FRACCION I.</p>	<p>DE 10 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the table, including a circular stamp at the top right and several large, overlapping signatures below it.

UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LA MANIOBRA.		
AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" EN PUENTES, TÚNELES, VADOS, PASOS A DESNIVEL, LOMAS, CURVAS, ZONAS ESCOLARES Y VÍAS DE FERROCARRIL.	83, FRACCIÓN II.	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" EN CUALQUIER LUGAR DONDE LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR ESTÉ LIMITADA.	83, FRACCIÓN III.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" EN CUALQUIER LUGAR EN DONDE LA MANIOBRA NO PUEDA SER REALIZADA SIN EFECTUAR REVERSA.	83, FRACCIÓN IV.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" EN SENTIDO CONTRARIO AL QUE TENGA LA CALLE TRANSVERSAL.	83, FRACCIÓN V.	DE 20 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE DÉ UNA VUELTA PROHIBIDA EN "U" EN AVENIDAS DE ALTA CIRCULACIÓN.	83, FRACCIÓN VI.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO QUE NO CUENTE CON LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO, DE FRENOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONAMIENTO, Y LOS REQUISITOS LEGALES PARA TALES EFECTOS.	87, FRACCIÓN II.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE CIRCULE CON LAS PUERTAS ABIERTAS.	87, FRACCIÓN III.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO UTILICE EL	87, FRACCIÓN X.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large scribble at the top and several names written vertically.]

CINTURÓN DE SEGURIDAD.		ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS EN EL ASIENTO DEL COPILOTO.	87, FRACCIÓN XI.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE A INFANTES MENORES DE CINCO AÑOS EN EL ASIENTO TRASERO SIN UBICARLOS EN SILLAS ESPECIALES PARA TAL EFECTO.	87, FRACCIÓN XI.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE EN VEHÍCULOS DE UNA SOLA FILA DE ASIENTOS TRANSPORTE A UN INFANTE SIN UN CINTURÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD.	87, FRACCIÓN XI.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE EN VEHÍCULOS DE UNA SOLA FILA DE ASIENTOS TRANSPORTE A UN INFANTE EN LAS EXTREMIDADES DEL COPILOTO.	87, FRACCIÓN XI.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO DETENGA SU MARCHA CUANDO EL AGENTE SE LO SOLICITE.	87, FRACCIÓN XII.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO PROPORCIONE CUANDO ASÍ SE LO SOLICITE EL AGENTE, LA LICENCIA, PERMISO Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN.	87, FRACCIÓN XIII.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE CIRCULE EN ESTADO DE EBRIEDAD. PRIMER GRADO SEGUNDO GRADO TERCER GRADO	88, FRACCIÓN I.	DE 80 A 89 PARA EL PRIMER GRADO DE ALCOHOL; DE 90 A 110 PARA EL SEGUNDO GRADO DE ALCOHOL; Y DE 111 A 130 PARA EL TERCER GRADO DE ALCOHOL (UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES).
AL QUE CIRCULE BAJO EL EFECTO DE	88, FRACCIÓN I.	DE 110 A 130 UNIDADES DE MEDIDA Y

DROGA O ESTUPEFACIENTE.		ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE ENTORPEZCA LA CIRCULACIÓN AL DETENER O ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.	88, FRACCIÓN II.	DE 35 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE USE EL EQUIPO DE AUDIO DE SU VEHÍCULO DE TAL FORMA QUE SU VOLUMEN CONTAMINE EL MEDIO AMBIENTE U OCASIONE MOLESTIAS A LAS DEMÁS PERSONAS.	88, FRACCIÓN III.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE ARROJE OBJETOS O MATERIALES QUE CONTAMINEN Y ENTORPEZCAN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA.	88, FRACCIÓN V.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE UTILICE EL CLAXON CON PROPÓSITO DE INCITAR EL AUMENTO DE VELOCIDAD DE OTRAS UNIDADES.	88, FRACCIÓN VI.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE REBASE EL NÚMERO DE OCUPANTES DE LA CAPACIDAD AUTORIZADA.	88, FRACCIÓN VII.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE LLEVE ENTRE SU CUERPO Y VOLANTE PERSONAS, ANIMALES U OBJETOS.	88, FRACCIÓN VIII.	DE 35 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR PARTICULAR QUE SE ESTACIONE EN PARADAS AUTORIZADAS AL TRANSPORTE PÚBLICO.	88, FRACCIÓN IX.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE UTILICE EQUIPOS O DISPOSITIVOS AURICULARES CONECTADOS A APARATOS RECEPTORES O REPRODUCTORES DE SONIDO QUE ENTORPEZCAN LA AUDICIÓN EN AMBOS OÍDOS, ASÍ	88, FRACCIÓN X.	DE 35 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and several vertical signatures and initials extending down the margin.

COMO APARATOS ELECTRÓNICOS O DE COMUNICACIÓN CUANDO DISTRAIGAN SU ATENCIÓN Y LÍMITEN LA MANIOBRA DEL VEHÍCULO CON AMBAS MANOS.		
AL CONDUCTOR QUE EFECTUÉ CUALQUIER TIPO DE COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS (ARRANCONES) EN LA VÍA PÚBLICA, SIN AUTORIZACIÓN.	88, FRACCIÓN XI.	DE 90 A 100 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE CAMBIE FRECUENTE E INNECESARIAMENTE DE CARRIL.	88, FRACCIÓN XII.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A QUIEN UTILICE EL VEHÍCULO SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE Y CON FINES DE LUCRO PARA LA ENSEÑANZA DE MANEJO.	88, FRACCIÓN XIII.	DE 20 A 25 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
CONducir SIN LUCES DELANTERAS, TRASERAS, INDICADORAS DE FRENADOS, DIRECCIONALES Y/O DE REVERSA.	88, FRACCIÓN XIV.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE DE A LA FUGA DESPUÉS DE PROVOCAR UN ACCIDENTE.	88, FRACCIÓN XV.	DE 80 A 90 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
A QUIEN REALICE CONDUCTAS INMORALES DENTRO DEL VEHÍCULO QUE IMPIDAN LA CORRECTA CONDUCCIÓN DEL MISMO.	88, FRACCIÓN XVI.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
CIRCULAR EN LAS BANQUETAS CON EL VEHÍCULO AUTOMOTOR.	88, FRACCIÓN XVII.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
REMOLCAR VEHÍCULOS CON UNIDADES INADECUADAS.	88, FRACCIÓN XIX.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
CIRCULAR SIN ESPEJOS RETROVISOR Y EL LATERAL IZQUIERDO O CON EL	88, FRACCIÓN XX.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin of the table]

PARABRISAS DAÑADO QUE IMPIDA LA CORRECTA VISIBILIDAD.		
CIRCULAR CON VEHÍCULOS CON BANDAS DE RODAMIENTO METÁLICAS O CON GRAPAS, TETONES, CADENAS, UÑAS U OTRO ELEMENTO QUE DAÑE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO.	88, FRACCIÓN XXI.	DE 45 A 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE PASE SOBRE UNA DOBLE RAYA CONTINUA, BOLLAS O TRANSITE SOBRE LA LÍNEA DIVISORIA QUE DEMARCA LOS CARRILES.	88, FRACCIÓN XXII.	DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE ABASTEZCA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GAS L.P.) EN LA VÍA PÚBLICA.	88 FRACCIÓN XXIII.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE PERMITA QUE PERSONAS ASCIENDAN O DESCIENDAN DEL VEHÍCULO EN LUGARES QUE NO ESTÉN AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.	88, FRACCIÓN XXIV.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE APROVECHE DE LA PREFERENCIA QUE TIENE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA QUE HA ACTIVADO SUS DISPOSITIVOS O SIRENAS PARA CIRCULAR AL LADO O DETRÁS DE ÉL.	88, FRACCIÓN XXV.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE PORTE EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO Y LAS VENTANILLAS DEL CONDUCTOR Y DE SU ACOMPAÑANTE DE SU EXTREMA DERECHA POLARIZADO.	88, FRACCIÓN XXVI.	DE 40 A 45 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a circular stamp at the top right and several signatures extending vertically down the right margin.

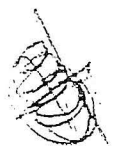

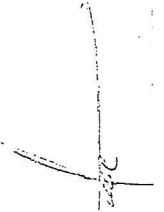
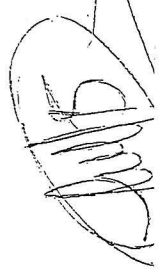
<p>AL CONDUCTOR QUE USE EN LAS VENTANILLAS LATERALES TRASERAS Y MEDALLÓN UN POLARIZADO QUE NO PERMITA DISTINGUIR A LOS PASAJEROS DEL VEHÍCULO A CORTA DISTANCIA.</p>	<p>88, FRACCIÓN XXVI.</p>	<p>DE 40 A 45 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE PORTE EN EL PARABRISAS O VENTANILLAS DEL VEHÍCULO RÓTULOS, CARTELES U OBJETOS QUE OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR, ASÍ COMO TRANSPORTAR PAQUETES, BULTOS O CUALQUIER CARGA O ELEMENTO QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD.</p>	<p>88, FRACCIÓN XXVI.</p>	<p>DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE NO INSTALE ELEMENTOS REFLEJANTES VISIBLES EN LA MOTOCICLETA O SIMILAR.</p>	<p>90, FRACCIÓN I, INCISO B)</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA O SIMILAR QUE TRANSPORTE CARGA CUYO VOLUMEN DIFICULTE LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO.</p>	<p>90, FRACCIÓN II, INCISO A).</p>	<p>DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA O SIMILAR QUE HAGA USO DE LA CORNETA O BOCINA EN LAS ÁREAS URBANAS SIN MOTIVO.</p>	<p>90, FRACCIÓN II, INCISO B).</p>	<p>DE 5 A 10 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA O SIMILAR QUE CIRCULE SIN EL ESCAPE O SIN SILENCIADOR.</p>	<p>90, FRACCIÓN II, INCISO C).</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>EL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA O SIMILAR QUE TRANSPORTE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS PARA EL CUAL FUE DISEÑADA, EQUIPADA O</p>	<p>90, FRACCIÓN II, INCISO D).</p>	<p>DE 3 A 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>

Handwritten signatures and stamps are present on the right margin of the document, including a circular stamp at the top and several vertical signatures below it.

<p>AUTORIZADA. AL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA O SIMILAR QUE CIRCULE POR LAS ZONAS PEATONALES, ANDENES LATERALES O LUGARES DESTINADOS AL TRÁNSITO DE PEATONES.</p>	<p>90, FRACCIÓN II, INCISO E).</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSPORTEN MATERIAL A GRANEL Y NO LO CUBRAN CON TOLDOS O LONAS ESPECIALES.</p>	<p>96</p>	<p>DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE CARGA QUE NO PORTEN EN LA PARTE POSTERIOR LODERAS, ANTILLANTAS O CUBRELLANTAS Y EN GENERAL, CUALQUIER ADITAMENTO QUE EVITE PROYECTAR OBJETOS HACIA ATRÁS.</p>	<p>96</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE SUSTANCIAS TOXICAS O QUE GENERAN CONTAMINACIÓN O MAL OLOR, O QUE PUEDAN SER NOCIVAS PARA LA SALUD, O MATERIALES PELIGROSOS, SIN EL ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA SU TRANSPORTACIÓN.</p>	<p>97</p>	<p>DE 40 A 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE CARGA QUE EXCEDA LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO O EL ANCHO O LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDOS; O QUE IMPIDA LA APERTURA DE LAS PUERTAS DE LA CABINA DEL CONDUCTOR; O QUE ARRASTREN SOBRE LA VÍA PÚBLICA; O</p>	<p>98, FRACCIONES I A LA VI.</p>	<p>DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, overlapping the table's border. These include several illegible signatures and a circular stamp at the top right.


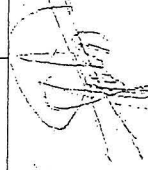
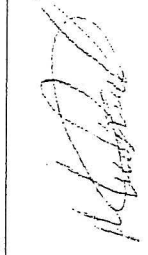
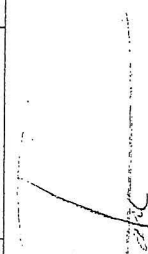
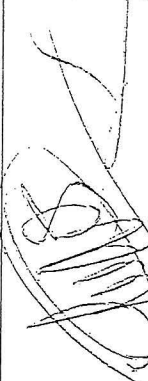


QUE PRODUZCA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA O DE RUIDO; O QUE EXCEDAN EL LARGO DEL VEHÍCULO SIN COLOCAR EN LA PARTE TRASERA MÁS SOBRESALIENTE UN INDICADOR DE PELIGRO; O CUYA DIMENSIÓN EXCEDA EN MÁS UN CUARTO DE LA LONGITUD DEL VEHÍCULO.		
CUANDO UN USUARIO DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA UTILICE DE MANERA INJUSTIFICADA SUS DISPOSITIVOS.	101, PÁRRAFO ÚLTIMO.	DE 45 A 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE SOBRE UNA ZONA PEATONAL O ÁREAS VERDES.	104, FRACCIÓN I.	DE 3 A 5 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE FORMANDO DOBLE FILA CON OTRO VEHÍCULO	104, FRACCIÓN II.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE FRENTE A UNA ENTRADA DE ESTACIONAMIENTO O ENTRADAS O SALIDAS DE EMERGENCIA.	104, FRACCIÓN III.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN EL ÁREA DE UNA INTERSECCIÓN.	104, FRACCIÓN IV.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE A MENOS DE 6,5 METROS DE UN HIDRANTE.	104, FRACCIÓN V.	DE 25 A 30 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE A MENOS DE 5 METROS DE UNA ESQUINA, EXCEPTO PARADAS MOMENTÁNEAS PARA TOMAR O DEJAR PASAJEROS, SIEMPRE QUE NO HAYA OTRO SITIO DESOCUPADO EN LA	104, FRACCIÓN VI.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.


CUADRA.		
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE CUANDO EN UNA CALLE EXISTA UNA OBSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO Y AL ESTACIONARSE SE IMPIDA LA LIBRE CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO.	104, FRACCIÓN VII.	DE 20 A 25 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LOS PUENTES, VIADUCTOS Y TÚNELES.	104, FRACCIÓN VIII.	DE 20 A 25 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE A MENOS DE 15 METROS DE UN CRUCE A NIVEL.	104, FRACCIÓN IX.	DE 20 A 25 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN DISPOSITIVOS HABILITADOS PARA PERMITIR EL REGRESO DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES SIN SALIDA.	104, FRACCIÓN X.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LAS CURVAS Y EN LOS CAMBIOS DE PENDIENTE QUE NO PERMITAN DISTINGUIR LA CONTINUIDAD DE LA VÍA.	104, FRACCIÓN XI.	DE 35 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN CUALQUIER SITIÓ DONDE LO PROHÍBAN LAS AUTORIDADES O LAS SEÑALES DE TRÁNSITO.	104, FRACCIÓN XII.	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LOS LUGARES ESPECÍFICOS PARA ASCENSO Y DESCENSO PARA DISCAPACITADOS TALES COMO RAMPAS O EN ÁREAS DE ESTACIONAMIENTOS DESTINADOS PARA ELLOS.	104, FRACCIÓN XIII.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN UN CARRIL DE CIRCULACIÓN.	104, FRACCIÓN XIV.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE NO ESTACIONE SU	104, FRACCIÓN XV.	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a circular stamp at the top and several vertical signatures below it.

VEHÍCULO EN EL LADO DERECHO DE LA VÍA, CON LA MAYOR. APROXIMACIÓN A LA ORILLA, SIN DEJAR LIBRE UNA PARTE SUFICIENTE PARA EL TRÁNSITO DE PEATONES EN ZONAS EXTRAURBANAS.		ACTUALIZACION VIGENTES.
A QUIEN REALICE COMPETENCIAS CICLÍSTICAS Y PEDESTRE EN LA VÍA PÚBLICA SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y/O SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y ESTE REGLAMENTO.	88, FRACCION XI Y 109.	DE 40 A 50 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE UTILICE CUALQUIER FOCO O LUZ EXCLUSIVA PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA SIN AUTORIZACIÓN.	110	DE 30 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE MOTOR QUE TENGAN QUE PERMANECER ESTACIONADOS EN CARRETERAS O AUTOPISTAS DURANTE LA NOCHE O EL DÍA Y NO MANTENGAN ENCENDIDAS LAS LUCES INTERMITENTES DEL VEHÍCULO Y COLOQUEN LOS SEÑALAMIENTOS RESPECTIVOS.	113 Y 114	DE 30 A 40 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE OCASIONE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	116	DE 15 A 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.
AL CONDUCTOR QUE SE INCORPORA A LA CIRCULACIÓN DE MANERA PELIGROSA PARA LOS DEMÁS USUARIOS AL NO OBSERVAR LOS DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO	54 Y 55	DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.

<p>AL CONDUCTOR QUE NO REDUZCA SU VELOCIDAD O NO SE DETENGA, SEGÚN SEA EL CASO, AL APROXIMARSE A UN VEHÍCULO PÚBLICO DE TRANSPORTE O DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE ESTÉ EFECTUANDO ASCENSO O DESCENSO DE PASAJEROS.</p>	<p>62, FRACCIÓN II.</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE CARGAS QUE EXCEDAN EL LARGO DEL VEHÍCULO, SIN QUE COLOQUE EN LA PARTE TRASERA MÁS SOBRESALIENTE UN INDICADOR DE PELIGRO.</p>	<p>98, FRACCIÓN VII.</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA, DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE Y EXPLOSIVOS, LAS GRÚAS O ESCOLTAS DE VEHÍCULOS ESPECIALES QUE NO PORTE LOS FAROS CON LUCES INTERMITENTES CORRESPONDIENTES.</p>	<p>111</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>
<p>AL CONDUCTOR QUE REALICE MANIOBRAS DE ARRASTRE O SALVAMIENTO, SIN TENER LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA REALIZAR DICHO SERVICIO.</p>	<p>119</p>	<p>DE 10 A 15 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTES.</p>

[Handwritten signatures and stamps on the right margin of the table]

ARTÍCULO 137. - Al infractor que pague la multa dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de expedición, gozará de un descuento del 50 por ciento.

En caso de que el infractor opte por el arresto y exista la acumulación de infracciones, la imposición de este tipo de sanción no podrá exceder del término de 36 horas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo ordenado en el presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios, en la forma legal correspondiente, para efectos de que se publique el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, una vez adquirida la vigencia legal del presente Reglamento, notifique y corra traslado de este a las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal de este Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco. Así también, para que realice los trámites necesarios para que este ordenamiento normativo se difunda y publique en la página de internet del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, así como en los estrados del mismo.

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, APROBADO Y EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. CABILDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, DEL PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA

Primer Regidor y Presidente Municipal

C. SANTIAGO PÉREZ USCANGA

C. FANI SANTOS GARCÍA

Segundo Regidor y Síndico de Hacienda de Ingresos.

Tercer Regidor y Síndico de Hacienda de Egresos.

C. HILDA ILEANA IZQUIERDO RUÍZ

Cuarto Regidor.

C. HERNÁN GUILLERMO DE LA CRUZ ORTÍZ

Quinto Regidor.

C. CECILEYVIS PÉREZ PORTELA

Sexto Regidor.

C. RAÚL ENRIQUE PALMA FALCONI

Séptimo Regidor.

C. MARIVEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Octavo Regidor.

C. JESÚS TRINIDAD PÉREZ

Noveno Regidor.

MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ MAGAÑA
Décimo Regidor.
C. JOSÉ ENRIQUE MORALES GIL
Décimo Primer Regidor.
C. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ CORDOVA

Décimo Segundo Regidor

-----C. LIC. EDILBERTO DÍAZ ALMEIDA, el Secretario del Ayuntamiento, quien
certifica y da fe.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 53 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO PROMULGATORIO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----



C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA
 Presidente Municipal y Presidente de la
 Comisión de Gobernación, Seguridad
 Pública y Transito.

RESIDENCIA
 2018-2021

C. JESUS TRINIDAD PÉREZ
 Secretario de la Comisión de Gobernación, Seguridad
 Pública y Transito.

LICENCIADO EDILBERTO DÍAZ ALMEIDA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 1087

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)

CORTE AL MES DE: MARZO 2019

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejecido
SERVICIOS PERSONALES	199,869,333.00	328,000.00	200,197,333.00	42,558,434.61	39,201,118.90	157,638,898.39
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	41,307,532.00	18,035,215.80	59,342,747.80	14,329,041.51	12,344,928.04	45,013,706.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	19,193,505.00	-17,875,215.80	1,318,289.20	1,022,503.20	1,021,744.20	295,786.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	110,704,355.00	0.00	110,704,355.00	22,000,526.89	20,650,119.50	88,703,828.11
SEGURIDAD SOCIAL	10,113,544.00	168,000.00	10,281,544.00	2,208,241.41	2,194,246.51	8,073,302.59
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	15,480,721.00	0.00	15,480,721.00	2,652,455.98	2,644,415.03	12,828,265.02
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,069,676.00	0.00	3,069,676.00	345,665.62	345,665.62	2,724,010.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,103,134.00	2,629,803.30	23,732,937.30	5,932,228.64	5,163,148.42	17,800,708.66
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	4,651,809.00	267,204.82	4,919,013.82	3,347,160.57	3,256,897.64	1,571,853.25
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	441,716.00	480,326.00	922,042.00	179,909.48	104,143.95	742,132.52
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	117,200.00	-4,396.00	112,804.00	0.00	0.00	112,804.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,577,880.00	713,377.23	3,291,257.23	175,993.61	99,946.31	3,115,263.62
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACUTICOS Y DE LABORATORIO	64,618.00	129,251.50	193,869.50	8,636.51	8,636.51	185,232.99
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,080,577.00	821,060.47	8,901,637.47	1,654,195.10	1,588,272.26	7,247,442.37
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,171,889.00	46,260.00	3,218,149.00	45,792.19	897.67	3,172,356.81
HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,997,445.00	176,719.28	2,174,164.28	520,541.18	104,354.08	1,653,623.10
SERVICIOS GENERALES	32,601,064.00	1,967,427.60	34,568,491.60	6,097,637.88	4,147,938.25	28,460,853.62
SERVICIOS BASICOS	10,250,863.00	385,900.00	10,636,763.00	3,652,652.64	2,591,372.66	6,984,110.36
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,097,707.00	806,840.28	5,904,547.28	861,689.74	376,683.87	5,042,857.54
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,357,435.00	310,270.21	2,667,705.21	217,662.72	69,174.32	2,450,042.49
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,034,493.00	-144,159.99	890,333.01	44,620.56	44,620.56	845,712.45
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,130,425.00	623,877.00	1,754,302.00	175,712.22	57,318.84	1,578,589.78
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	915,415.00	0.00	915,415.00	119,758.40	626.40	795,656.60
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	293,855.00	12,000.00	305,855.00	48,095.60	48,095.60	257,759.40
SERVICIOS OFICIALES	3,126,488.00	-37,300.00	3,089,188.00	17,400.00	0.00	3,071,788.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	8,394,383.00	0.00	8,394,383.00	960,046.00	960,046.00	7,434,337.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,707,360.00	5,830,293.63	16,537,653.63	7,475,782.98	6,361,946.48	9,061,870.65
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,500,000.00	3,483,593.75	4,983,593.75	1,380,014.40	451,240.40	3,603,579.35
AYUDAS SOCIALES	9,207,360.00	2,346,699.88	11,554,059.88	6,095,768.58	5,910,706.08	5,458,291.30
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,165,916.16	2,165,916.16	0.00	0.00	2,165,916.16
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	1,371,449.16	1,371,449.16	0.00	0.00	1,371,449.16
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	128,000.00	128,000.00	0.00	0.00	128,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	305,500.00	305,500.00	0.00	0.00	305,500.00
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	96,500.00	96,500.00	0.00	0.00	96,500.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	264,000.00	264,000.00	0.00	0.00	264,000.00

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	24,370,836.47	24,370,836.47	15,795,912.35	15,621,111.93	8,574,924.12
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	8,574,924.11	8,574,924.11	0.00	0.00	8,574,924.11
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	15,795,912.36	15,795,912.36	15,795,912.35	15,624,811.93	0.01
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,200,710.00	23,410,213.05	64,610,923.05	0.00	0.00	64,610,923.05
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	41,200,710.00	23,410,213.05	64,610,923.05	0.00	0.00	64,610,923.05
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
DEUDA PUBLICA	14,880,776.00	0.00	14,880,776.00	3,732,557.54	3,732,557.54	11,148,218.46
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	10,740,000.00	0.00	10,740,000.00	2,684,292.42	2,684,292.42	8,055,707.58
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	4,140,776.00	0.00	4,140,776.00	1,048,265.12	1,048,265.12	3,092,510.88
Total del Gasto	322,362,377.00	60,692,023.11	383,054,400.11	81,592,554.00	74,231,521.52	301,461,846.11



PRESIDENCIA
TRIENIO 2018 - 2021

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTIS
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
TRIENIO 2018 - 2021

LIC. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONOMICA (por Tipo de Gasto)
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercido
GASTO CORRIENTE	307,481,601.00	33,621,940.29	341,103,541.29	62,064,084.11	54,874,152.05	279,039,457.18
GASTO DE CAPITAL	0.00	27,070,082.82	27,070,082.82	15,795,912.35	15,624,811.93	11,274,170.47
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	14,880,776.00	0.00	14,880,776.00	3,732,557.54	3,732,557.54	11,148,218.46
Total del Gasto	322,362,377.00	60,692,023.11	383,054,400.11	81,592,554.00	74,231,521.52	301,461,846.11



PRESIDENCIA
TRIENIO 2018 - 2021

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTIS
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
TRIENIO 2018 - 2021

LIC. SANDRA BEÁTRIZ HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

Concepto	Egresos					Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
PRESIDENCIA	19,985,303.00	119,884.00	20,105,187.00	3,923,896.71	3,539,963.19	16,181,290.29
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,311,091.00	185,053.00	16,496,144.00	3,503,181.47	3,242,248.88	12,992,962.53
DIRECC16N DE FINANZAS	26,367,385.00	389,388.41	26,756,773.41	6,932,413.48	6,591,407.44	19,824,359.93
DIRECC16N DE PROGRAMAC16N	8,960,689.00	4,178,282.60	13,138,971.60	1,314,987.39	1,059,001.12	11,823,984.21
CONTRALORIA MUNICIPAL	5,217,785.00	163,367.21	5,381,152.21	622,935.81	582,470.60	4,758,216.40
DIRECC16N DE DESARROLLO	7,117,874.00	1,653,285.22	8,771,159.22	2,087,712.59	1,796,541.40	6,683,446.63
DIRECC16N DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	93,700,007.00	39,737,360.06	133,437,367.06	27,174,058.49	25,936,404.98	106,263,308.57
DIRECC16N DE EDUCAC16N, CULTURA Y RECREAC16N	17,108,273.00	7,078,186.74	24,186,459.74	8,361,654.26	6,953,044.81	15,824,805.48
DIRECC16N DE ADMINISTRAC16N	35,792,724.00	-720,855.39	35,071,868.61	7,097,843.73	5,950,886.27	27,974,024.88
DIRECC16N DE SEGURIDAD PUBLICA	31,795,546.00	6,361,494.00	38,157,040.00	5,788,062.02	4,917,814.80	32,368,977.98
DIRECC16N DE TRANSITO	4,419,625.00	231,909.97	4,651,534.97	1,266,617.82	1,167,305.36	3,384,917.15
DIRECC16N DE ASUNTOS JURIDICOS	9,213,521.00	305,859.21	9,519,380.21	1,084,738.72	920,929.29	8,434,641.49
DIRECC16N DE ATENC16N CIUDADANA	7,166,182.00	267,637.00	7,433,819.00	1,875,546.88	1,668,913.56	5,558,272.12
DIRECC16N DE ATENCION A LAS MWERES	1,701,857.00	1,781.00	1,703,638.00	568,217.59	534,318.33	1,135,420.41
DIRECC16N DE PROTECC16N AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,446,519.00	43,349.00	2,489,868.00	993,950.23	925,526.05	1,495,917.77
COORDINAC16N DEL DIF	24,398,319.00	611,083.08	25,009,402.08	6,901,639.55	6,486,514.53	18,107,762.53
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	7,000,020.00	16,350.00	7,016,370.00	1,137,215.82	1,065,823.23	5,879,154.18
COORDINAC16N DE PROTECCION CIVIL	3,659,657.00	68,608.00	3,728,265.00	957,881.44	892,407.68	2,770,383.56

Total del Gasto 322,362,377.00 60,692,023.11 383,054,400.11 81,592,554.00 74,231,521.52 301,461,846.11



**PRESIDENCIA
TRIENIO 2018-2021**

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTIS
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE

FINANZAS

TRIENIO 2018 - 2021

LIC. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ
SINDICO DE HACIENDA



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021**

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMAC16N

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Finalidad y Funcion)
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
GOBIERNO	200,405,562.00	24,594,230.78	224,999,792.78	30,727,986.56	27,664,495.85	194,271,806.22
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	46,003,908.00	731,458.42	46,735,366.42	8,802,274.89	7,984,310.44	37,933,091.53
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	64,966,179.00	17,624,959.45	82,591,138.45	5,115,976.72	4,668,037.11	77,475,161.73
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO	39,874,828.00	6,662,011.97	46,536,839.97	8,012,561.28	6,977,527.84	38,524,278.69
OTROS SERVICIOS GENERALES	49,560,647.00	-424,199.06	49,136,447.94	8,797,173.67	8,034,620.46	40,339,274.27
DESARROLLO SOCIAL	92,958,145.00	29,110,773.90	122,068,918.90	43,907,081.49	39,972,103.50	78,161,837.41
PROTECCION AMBIENTAL	24,374,264.00	252,929.00	24,627,193.00	5,325,156.47	4,780,260.06	19,302,036.53
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18,209,250.00	7,610,322.56	25,819,572.56	7,386,032.22	6,217,396.09	18,433,540.34
SALUD	0.00	13,488,834.52	13,488,834.52	13,488,834.52	13,331,656.12	0.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	19,008,273.00	3,333,499.07	22,341,772.07	9,420,545.94	8,940,710.49	12,921,226.13
EDUCACION	1,500,000.00	3,483,593.75	4,983,593.75	1,380,014.40	451,240.40	3,603,579.35
PROTECCION SOCIAL	29,866,358.00	907,395.00	30,773,753.00	6,906,497.94	6,250,840.34	23,867,255.06
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	34,200.00	34,200.00	0.00	0.00	34,200.00
DESARROLLO ECONOMICO	14,117,894.00	6,987,018.43	21,104,912.43	3,224,928.41	2,862,364.63	17,879,984.02
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,450,020.00	16,350.00	3,466,370.00	1,137,215.82	1,065,823.23	2,329,154.18
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	7,117,874.00	1,653,285.22	8,771,159.22	2,087,712.59	1,796,541.40	6,683,446.63
TRANSPORTE	0.00	5,317,383.21	5,317,383.21	0.00	0.00	5,317,383.21
TURISMO	3,550,000.00	0.00	3,550,000.00	0.00	0.00	3,550,000.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	14,880,776.00	0.00	14,880,776.00	3,732,557.54	3,732,557.54	11,148,218.46
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	14,880,776.00	0.00	14,880,776.00	3,732,557.54	3,732,557.54	11,148,218.46
Total del Gasto	322,362,377.00	60,692,023.11	383,054,400.11	81,592,554.00	74,231,521.52	301,461,846.11



PRESIDENCIA
PERIODO 2018-2021

LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTIS
PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCION DE

FINANZAS
PERIODO 2018-2021
LIC. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA



DIRECCION DE
PROGRAMACION
PERIODO 2018-2021

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR CAPITULO DEL GASTO

CORTE AL MES DE: MARZO 2019

CAPITULO DEL GASTO	EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES REDUCCIONES	EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS COMPROMETIDO	EGRESOS DEVENGADO	EGRESOS EJERCIDO	EGRESOS PAGADO	SUBEJERCICIO
1000 SERVICIOS PERSONALES	199,869,333.00	328,000.00	200,197,333.00	200,197,333.00	42,558,434.61	42,558,434.61	39,201,118.90	157,638,898.39
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	21,103,134.00	2,629,803.30	23,732,937.30	5,960,919.75	5,932,228.64	5,876,928.55	5,163,148.42	17,800,708.66
3000 SERVICIOS GENERALES	32,601,064.00	1,957,427.50	34,558,491.50	12,349,816.16	6,097,637.88	6,097,637.88	4,147,938.25	28,460,853.62
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,707,360.00	5,830,293.63	16,537,653.63	10,695,512.98	7,475,782.98	7,475,782.98	6,361,946.48	9,061,870.65
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,165,449.16	2,165,449.16	963,171.60	0.00	0.00	0.00	2,165,449.16
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	24,370,836.47	24,370,836.47	21,020,205.13	15,795,912.35	15,795,912.35	15,624,811.93	8,574,924.12
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,200,710.00	23,410,213.05	64,610,923.05	0.00	0.00	0.00	0.00	64,610,923.05
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
9000 DEUDA PUBLICA	14,880,776.00	0.00	14,880,776.00	3,732,557.54	3,732,557.54	3,732,557.54	3,732,557.54	11,148,218.46
TOTAL DEL GASTO	322,362,377.00	60,692,023.11	383,054,400.11	254,919,516.16	81,592,554.00	81,537,253.91	74,231,521.52	301,461,846.11



DIRECCION DE PRESIDENCIA

TRIENIO 2018 - 2021
 LIC. RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTIS
 PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECCION DE FINANZAS

TRIENIO 2018 - 2021
 LIC. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMINEZ
 SINDICO DE HACIENDA



DIRECCION DE PROGRAMACION
 TRIENIO 2018 - 2021

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercido
				Ampliaciones	Reducciones					
Presupuesto Total			322,362,377.00	112,276,110.47	51,584,087.36	383,054,400.11	81,592,554.00	81,537,253.91	74,231,521.52	55,300.09
E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE		308,438.00	1,009,280.52	99,245.84	1,218,472.68	100,996.84	100,996.84	100,996.84	0.00
	GC029 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN EL POBLADO LA PALMA		108,438.00	395,482.68	65,448.00	438,472.68	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00
	GC053 SUMINISTRO DE AGUA A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS		200,000.00	33,797.84	33,797.84	200,000.00	40,996.84	40,996.84	40,996.84	0.00
	GC122 SUMINISTRO DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS Y LOCALIDADES DE ESTE		0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO		4,419,625.00	1,292,810.26	1,276,134.24	4,436,301.02	1,266,617.82	1,266,437.82	1,167,305.36	180.00
	GC012 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL		3,347,761.00	1,077,399.29	1,073,899.29	3,351,261.00	1,075,753.68	1,075,573.68	992,403.32	180.00
	GC069 PAGO DE SUELDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL (CONVENIO ESTADO) 2019		1,071,864.00	1.00	1.00	1,071,864.00	190,864.14	190,864.14	174,902.04	0.00
	GC082 REMANENTES DE CONVENIO TRÁNSITO 2018		0.00	192,747.08	192,747.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC083 REMANENTES DE CONVENIO TRÁNSITO 2017		0.00	9,486.87	9,486.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC123 COMPRA DE SILLAS SECRETARIALES Y SILLAS DE PLASTICO, PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL.		0.00	4,810.89	0.00	4,810.89	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC126 COMPRA DE ESCRITORIO Y MUEBLE DE OFICINA, PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL.		0.00	8,365.13	0.00	8,365.13	0.00	0.00	0.00	0.00
E029	PROTECCIÓN CIVIL		2,766,006.00	1,169,865.06	1,135,457.06	2,800,414.00	957,881.44	957,881.44	892,407.68	0.00
	GC017 GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL		2,666,006.00	1,165,365.06	1,130,957.06	2,700,414.00	957,881.44	957,881.44	892,407.68	0.00
	GC058 SEMANA SANTA 2019		100,000.00	4,500.00	4,500.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.		31,795,546.00	6,784,047.94	452,553.94	38,127,040.00	5,788,062.02	5,788,062.02	4,917,814.80	0.00
	GC011 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA		29,795,546.00	422,553.94	354,553.94	29,863,546.00	5,788,062.02	5,788,062.02	4,917,814.80	0.00
	GC036 APORTACIÓN MUNICIPAL AL FORTASEG 2019		2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC120 RECURSOS POR APLICAR DE RAMO 33 FONDO IV 2019		0.00	6,361,494.00	98,000.00	6,263,494.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC127 GASTOS DE OPERACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN		1,543,792.00	36,685.36	8,980.36	1,571,497.00	332,477.82	332,477.82	301,301.52	0.00
	GC020 GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		1,543,792.00	36,685.36	8,980.36	1,571,497.00	332,477.82	332,477.82	301,301.52	0.00
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		1,663,330.00	38,118.59	38,118.59	1,663,330.00	281,386.41	281,386.41	217,586.41	0.00
	GC027 MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL		1,663,330.00	38,118.59	38,118.59	1,663,330.00	281,386.41	281,386.41	217,586.41	0.00
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS		26,803,377.00	3,043,303.84	2,831,444.84	27,015,236.00	5,126,675.16	5,126,584.16	4,568,577.73	91.00
	GC025 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO		20,264,415.00	2,984,383.15	2,774,803.15	20,473,995.00	4,049,819.83	4,049,819.83	3,637,147.60	0.00
	GC026 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO		6,258,962.00	58,920.69	56,641.69	6,261,241.00	1,076,855.33	1,076,764.33	931,430.13	91.00
	GC067 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS		280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		10,780,724.00	1,387,161.77	952,355.82	11,215,529.95	3,589,217.98	3,586,167.18	2,595,739.41	3,050.80
	GC022 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO		1,817,731.00	39,497.82	35,677.82	1,821,551.00	245,548.85	242,498.05	185,221.65	3,050.80
	GC028 MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL		241,275.00	29,788.00	29,788.00	241,275.00	29,966.00	29,966.00	29,966.00	0.00
	GC035 PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA URBANA		2,157,901.00	1,275,970.00	878,470.00	2,555,401.00	2,354,760.99	2,354,760.99	1,716,959.28	0.00
	GC040 PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL		1,920,000.00	8,420.00	8,420.00	1,920,000.00	925,456.19	925,456.19	630,106.53	0.00
	GC048 PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA URBANA		4,643,817.00	0.00	0.00	4,643,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC071 (GC160) MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS		0.00	33,485.95	0.00	33,485.95	33,485.95	33,485.95	33,485.95	0.00
E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS		550,890.00	188,761.66	23,974.66	715,677.00	272,029.32	271,335.32	260,829.50	694.00

Ejercido : 2019

Pag. 1 de 9



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
		GC024 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	550,890.00	180,761.66	23,974.66	715,677.00	272,029.32	271,335.32	260,829.50	694.00
E052		SERVICIOS A PANTEONES	310,236.00	1,367.08	1,367.08	310,236.00	39,854.92	39,854.92	35,244.40	0.00
		GC023 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	310,236.00	1,367.08	1,367.08	310,236.00	39,854.92	39,854.92	35,244.40	0.00
F001		DESARROLLO AGRICOLA	0.00	660,983.18	983.18	660,000.00	149,299.59	149,299.59	15,939.57	0.00
		GC072 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	0.00	200,983.18	983.18	200,000.00	139,662.39	139,662.39	6,302.37	0.00
		GC084 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	35,500.00	0.00	35,500.00	9,637.20	9,637.20	9,637.20	0.00
		GC085 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	40,800.00	0.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC086 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC087 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	55,800.00	0.00	55,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC088 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC089 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	14,100.00	0.00	14,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC090 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	14,100.00	0.00	14,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC091 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	24,600.00	0.00	24,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC092 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC093 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	18,300.00	0.00	18,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC094 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	58,180.00	0.00	58,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC095 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC096 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	63,800.00	0.00	63,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC097 MECANIZACION AGRICOLA	0.00	53,820.00	0.00	53,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F002		DESARROLLO PECUARIO	0.00	804,979.22	0.00	804,979.22	14,595.47	14,595.47	0.00	0.00
		GC098 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	93,072.40	0.00	93,072.40	14,595.47	14,595.47	0.00	0.00
		GC099 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	59,001.92	0.00	59,001.92	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC100 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	50,871.64	0.00	50,871.64	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC101 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	109,527.65	0.00	109,527.65	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC102 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	92,337.04	0.00	92,337.04	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC103 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	24,080.07	0.00	24,080.07	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC104 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	102,327.46	0.00	102,327.46	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC105 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	59,351.99	0.00	59,351.99	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC106 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	48,897.57	0.00	48,897.57	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC107 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	49,556.29	0.00	49,556.29	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC108 DESAZOLVE DE JAGÜEYES	0.00	115,955.19	0.00	115,955.19	0.00	0.00	0.00	0.00
F008		APOYO TURISTICO	3,550,000.00	64,000.00	64,000.00	3,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC050 FERIA TABASCO 2019	1,300,000.00	64,000.00	64,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC051 EXPOFERIA TENOSIQUE 2019	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC052 TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "ROBALO DE ORO TENOSIQUE	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		GC066 FESTIVAL DEL QUESO ARTESANAL 2019	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F021		APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	2,446,519.00	850,743.24	826,594.24	2,470,668.00	993,950.23	993,935.48	925,526.05	14.75
		GC016 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,446,519.00	850,743.24	826,594.24	2,470,668.00	993,950.23	993,935.48	925,526.05	14.75
F030		APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	180,566.00	0.00	0.00	180,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ejercicio : 2019

Pag. 2 de 9



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
	GC033	FIESTAS PATRIAS 2019	180,566.00	0.00	0.00	180,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F27		ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES	24,765,598.00	5,161,919.66	4,774,305.66	25,153,212.00	5,764,494.79	5,753,151.48	5,231,695.17	11,343.31
	GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	5,666,182.00	995,894.50	762,457.50	5,899,619.00	1,500,546.88	1,500,546.88	1,425,713.56	0.00
	GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF MUNICIPAL	14,332,235.00	3,059,484.97	2,912,613.97	14,479,106.00	3,356,111.64	3,348,195.95	3,097,528.88	7,915.69
	GC031	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN	971,492.00	25,949.61	19,943.61	977,498.00	188,650.16	188,650.16	167,926.95	0.00
	GC032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL ASILO DE ANCIANOS	1,495,689.00	1,080,590.58	1,079,290.58	1,496,989.00	344,186.11	340,758.49	297,325.78	3,427.62
	GC056	DONATIVOS 2019	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	295,000.00	295,000.00	243,200.00	0.00
	GC061	TALLERES DE MANUALIDADES DEL ADULTO MAYOR	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC062	APOYO ALIMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC063	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC064	APOYO CON ANALISIS CLINICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC065	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F29		FOMENTO A LA EDUCACIÓN	5,298,903.00	6,418,513.49	254,419.74	11,462,996.75	4,560,319.96	4,553,178.94	3,542,587.24	7,141.02
	GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI - DIF MUNICIPAL	3,448,903.00	197,419.74	166,919.74	3,479,403.00	573,785.56	566,644.54	484,826.84	7,141.02
	GC037	SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2019	1,500,000.00	3,571,093.75	87,500.00	4,983,593.75	1,380,014.40	1,380,014.40	451,240.40	0.00
	GC054	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO 2019	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC118	SUMINISTRO DE TABLETS PARA ALUMNOS DE DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS	0.00	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00	2,606,520.00	2,606,520.00	2,606,520.00	0.00
F30		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	6,152,386.00	463,546.58	524,640.50	6,091,292.08	3,341,486.98	3,341,486.98	3,103,194.31	0.00
	GC038	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2019	2,500,000.00	0.00	61,093.92	2,438,906.08	2,438,906.08	2,438,906.08	2,438,906.08	0.00
	GC039	EVENTOS CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC055	CARNAVAL TENOSIQUE 2019	2,802,386.00	463,546.58	463,546.58	2,802,386.00	902,580.90	902,580.90	664,289.23	0.00
	GC059	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2019	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	694,713.14	168,704.80	526,008.34	357,303.54	357,303.54	355,147.40	0.00
	OP003	(OP104) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJ. FAISÁN 1RA. SECCIÓN	0.00	138,495.70	0.00	138,495.70	138,495.70	138,495.70	137,659.95	0.00
	OP004	(OP105) REHABILITACIÓN DEL SUISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJ. EL ROBLAR	0.00	70,994.72	0.00	70,994.72	70,994.72	70,994.72	70,566.31	0.00
	OP005	(OP106) REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL POB. LA PALMA	0.00	113,027.22	0.00	113,027.22	113,027.22	113,027.22	112,345.16	0.00
	OP006	(OP107) REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJ. LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ 1RA SECCIÓN	0.00	34,785.90	0.00	34,785.90	34,785.90	34,785.90	34,575.98	0.00
	OP026	EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. HERMENEGILDO GALEANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP027	EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. JOSE MARIA PINO SUAREZ 1RA. SECC.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP029	EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, C.A. EL XOTAL 1RA. SECCION.	0.00	337,409.60	168,704.80	168,704.80	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP087	EQUIPAMIENTO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJ. GREGORIO MENDEZ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K004		ELECTRIFICACIÓN	0.00	680,532.84	340,266.42	340,266.42	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP030	EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EJ. EL REPASTO.	0.00	154,517.86	77,258.93	77,258.93	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adopciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
	OP031	EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EJ. ALVARO OBREGON.	0.00	337,262.46	168,631.23	168,631.23	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP032	EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, POB. RANCHO GRANDE.	0.00	88,267.12	44,133.56	44,133.56	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP033	EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE.	0.00	100,485.40	50,242.70	50,242.70	0.00	0.00	0.00	0.00
K005	URBANIZACIÓN		0.00	4,124,788.27	0.00	4,124,788.27	867,247.36	867,247.36	862,013.96	0.00
	OP002	(OP103) BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	0.00	867,247.37	0.00	867,247.37	867,247.36	867,247.36	862,013.96	0.00
	OP019	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EJ. SANTA CRUZ	0.00	397,527.59	0.00	397,527.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP039	BACHEO DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO	0.00	1,982,960.31	0.00	1,982,960.31	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP040	BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD.	0.00	877,053.00	0.00	877,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K006	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD		0.00	13,488,834.52	0.00	13,488,834.52	13,488,834.52	13,488,834.52	13,331,656.12	0.00
	OP001	(OP003) AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (2DA ETAPA)	0.00	13,488,834.52	0.00	13,488,834.52	13,488,834.52	13,488,834.52	13,331,656.12	0.00
K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA		0.00	5,317,383.21	0.00	5,317,383.21	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP011	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO, EJ. EL PEDREGAL.	0.00	629,761.98	0.00	629,761.98	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP012	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO, EJ. ACATLIPA	0.00	109,365.97	0.00	109,365.97	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP013	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO, EJ. SANTA CRUZ.	0.00	333,040.99	0.00	333,040.99	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP014	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE ACCESO, EJ. EL PALMAR	0.00	212,779.89	0.00	212,779.89	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP015	MEJORAMIENTOS DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. EL PEDREGAL.	0.00	581,598.98	0.00	581,598.98	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP016	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. ACATLIPA.	0.00	330,190.08	0.00	330,190.08	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP017	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. NUEVA ESPERANZA	0.00	142,370.86	0.00	142,370.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP018	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. BENITO JUAREZ	0.00	139,614.64	0.00	139,614.64	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP020	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. EL PALMAR	0.00	442,642.24	0.00	442,642.24	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP034	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. LA ULTIMA LUCHA.	0.00	66,985.17	0.00	66,985.17	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP035	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO DE TERRACERIA, EJ. BELLA VISTA.	0.00	1,420,955.71	0.00	1,420,955.71	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP036	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, C.A. EL XOTAL 1RA. SECC.	0.00	491,634.19	0.00	491,634.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	OP038	MEJORAMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA, EJ. REFORMA AGRARIA.	0.00	416,442.51	0.00	416,442.51	0.00	0.00	0.00	0.00
K012	EDIFICIOS PÚBLICOS		0.00	1,107,352.90	0.00	1,107,352.90	1,082,526.93	1,082,526.93	1,075,994.45	0.00
	OP007	(OP099) IMPERMEABILIZACIÓN EN LOSA DE AZOTEA EN DIF MUNICIPAL	0.00	261,941.57	0.00	261,941.57	261,941.57	261,941.57	260,360.89	0.00
	OP008	(OP100) IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EN PALACIO MUNICIPAL	0.00	237,693.86	0.00	237,693.86	237,693.86	237,693.86	236,259.50	0.00
	OP009	(OP101) IMPERMEABILIZACIÓN EN LOSA DE AZOTEA, EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)	0.00	196,320.25	0.00	196,320.25	196,320.25	196,320.25	195,135.56	0.00
	OP010	(OP102) IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EN LA UNIDAD DE TERAPIA INFANTIL (U.T.I.)	0.00	386,571.25	0.00	386,571.25	386,571.25	386,571.25	384,238.50	0.00
	OP046	IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO (ANTIGUA ESCUELA SECUNDARIA)	0.00	24,825.97	0.00	24,825.97	0.00	0.00	0.00	0.00
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES		0.00	2,169,161.16	0.00	2,169,161.16	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD001	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

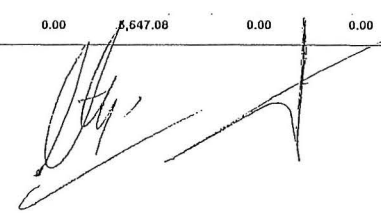
P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
AD002		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD003		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN EL CENDI MUNICIPAL	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD004		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD005		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN EL CENDI MUNICIPAL	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD006		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD007		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD008		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD009		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD010		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN EL DIF MUNICIPAL	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD011		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD012		ADQUISICION DE ULTRASONIDO CLINICO PARA FISIOTERAPIA, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD013		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 36,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN EL DIF MUNICIPAL	0.00	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD014		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD015		ADQUISICION DE PROYECTOR DE 3500 LUMENES PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD016		ADQUISICION DE IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA, PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	0.00	5,774.87	0.00	5,774.87	0.00	0.00	0.00	0.00
AD017		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	0.00	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD018		ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	0.00	96,500.00	0.00	96,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD019		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	76,800.00	0.00	76,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD020		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD021		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE FINANZAS	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD022		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE FINANZAS	0.00	76,800.00	0.00	76,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD023		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	57,600.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD024		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercido
				Ampliaciones	Reducciones					
AD025		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U. PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD026		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (SERVIDOR) PARA SER UTILIZADO EN EL AREA DE INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD027		ADQUISICION DE SOFTWARE (SISTEMA OPERATIVO) PARA SER UTILIZADO EN EL SERVIDOR DEL AREA INFORMATICA Y SISTEMAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD028		ADQUISICION DE CÁMARA FOTOGRÁFICA, PARA SER UTILIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD029		ADQUISICION DELENTE DE 70-200 MM. PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD030		ADQUISICION DE SCANNER PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE FINANZAS.	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD031		ADQUISICION DE PARAFINERO CON ACCESORIOS, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD032		ADQUISICION DE COMPRESERO CALIENTE PARA 4 COMPRESAS INCLUIDAS, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD033		ADQUISICION DE LASER TERAPÉUTICO, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD034		ADQUISICION DE LAMPARA DE LUZ INFRARROJA CON CONTROL DE INTENSIDAD Y TIEMPO, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD035		ADQUISICION DE FREEZER O COMPRESERO FRIO CON 2 REPISAS DE ACERO INOXIDABLE PARA ACOMODAR 12 COMPRESAS ESTANDAR, COMPARTIMIENTO INFERIOR, INCLUYE: COMPRESAS FRIAS TAMAÑO ESTANDAR, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	93,000.00	0.00	93,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD036		ADQUISICION DE TINA DE HIDROTERAPIA PARA CUERPO COMPLETO, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD037		ADQUISICION DE ELECTROESTIMULADOR PORTATIL DE PISO PÉLVICO Y FACIAL, QUE SERÁ UTILIZADO EN LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION.	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD038		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA.	0.00	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD039		ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO LINEAL, PARA SER UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD040		ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL.	0.00	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD041		ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U., PARA SER UTILIZADO EN EL ASILO DE ANCIANOS.	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD042		ADQUISICION DE DESMALIZADORAS A GASOLINA DE 1.9 H.P. Y CILINDRO DE 29.8 CM., PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAISAJE URBANO.	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD043		ADQUISICION DE PODADORA A GASOLINA DE 5 H.P., DE 20", 159CC, PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAISAJE URBANO.	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD044		ADQUISICION DE MOTOSIERRA DE 18", 63PM, PARA SER UTILIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PAISAJE URBANO.	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD045		ADQUISICION DE NEBULIZADOR GENERADOR DE AEROSOLES FRÍOS A ULTRABAJO VOLUMEN (ULV) PARA APLICACIONES Y NEBULIZACIONES INSECTICIDAS CON TACÓMETRO, SISTEMA DE DESCARGA REGULABLE, MOTOR DE 18 HP, BOQUILLA DE ALTO RENDIMIENTO GIRATORIA DE 360° HORIZONTAL Y VERTICALMENTE, COMPRESOR CON DESPLAZAMIENTO ROTATIVO CON MANÓMETRO.	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD046		ADQUISICION DE IMPRESORA A COLOR PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCIÓN DE	0.00	5,547.08	0.00	5,547.08	0.00	0.00	0.00	0.00

Ejercicio : 2019

Pag. 6 de 9





MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P	Proy.	Descripción	Autorizado	Afectaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagada	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
		TRÁNSITO MUNICIPAL		5,647.08						
	AD047	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD048	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE) PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	0.00	76,800.00	0.00	76,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD049	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	0.00	19,200.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD050	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24000 BTU, PARA UTILIZARSE EN EL AREA DE SISTEMAS DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD051	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETO (C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE), PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	0.00	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD052	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU, PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE TRÁNSITO MUNICIPAL.	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD053	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 24,000 B.T.U., PARA UTILIZARSE EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	0.00	31,227.21	0.00	31,227.21	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD054	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU, PARA SER UTILIZADO EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD055	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPLETO PARA SER UTILIZADOS EN LA OFICIAIA DEL REGISTRO CIVIL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD056	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 B.T.U., PARA SER UTILIZADOS EN LA OFICIAIA DEL REGISTRO CIVIL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD057	ADQUISICION DE EQUIPO FIREWALL, PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED LAN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD058	ADQUISICION DE LICENCIA PARA FIREWALL, PARA REALIZAR EL FILTRADO DE CONTENIDO WEB, CONTROL DE APLICACIONES, ANTIVIRUS, ANTISPYWARE, ANTISPAM, CONTROL DE BOTNETS, CONTROL DE ACCESOS-POR REGION GEOGRAFICA, DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC074	GASTOS PARA LA ADQUISICION DE PANTALLA PARA PROYECTOR PLEGABLE (TIPO CORTINA)	0.00	3,712.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,670,000.00	0.00	0.00	2,670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC043	PAGO DE LAUDOS LABORALES	1,670,000.00	0.00	0.00	1,670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC060	PAGO DE LAUDOS LABORALES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L002		RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	1,810,000.00	0.00	0.00	1,810,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC046	PAGO DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	1,810,000.00	0.00	0.00	1,810,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	49,075,392.00	7,569,729.58	7,757,960.44	48,887,161.14	10,475,891.58	10,464,791.73	9,642,124.99	11,099.85
	GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	7,117,874.00	1,334,843.26	1,146,537.26	7,306,180.00	1,923,817.53	1,923,717.53	1,780,601.83	100.00
	GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,450,020.00	874,765.44	858,415.44	3,466,370.00	1,137,215.82	1,137,215.82	1,065,823.23	0.00
	GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y	12,275,321.00	3,458,545.03	2,713,952.04	13,019,913.99	3,472,538.96	3,469,278.94	3,230,996.18	3,260.02
	GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	21,498,656.00	1,002,376.88	2,529,132.27	19,971,900.61	2,857,580.55	2,849,840.72	2,643,774.46	7,739.83
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,733,521.00	815,782.64	509,923.43	5,039,380.21	1,084,738.72	1,084,738.72	920,929.29	0.00
	GC075	MANTENIMIENTO DE RED ELECTRICA EN EL EDIFICIO PUBLICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO	0.00	83,416.33	0.00	83,416.33	0.00	0.00	0.00	0.00
N002		ATENCIÓN A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	893,651.00	0.00	0.00	893,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC057	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES 2019	893,651.00	0.00	0.00	893,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ejercicio : 2019

Pag. 7 de 9



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019


P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Aducciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL		5,217,785.00	230,866.03	175,526.03	5,273,125.00	622,935.81	622,935.81	582,470.60	0.00
	GC005 GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL		5,217,785.00	230,866.03	175,526.03	5,273,125.00	622,935.81	622,935.81	582,470.60	0.00
P002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		62,004,730.00	22,994,177.63	9,685,454.19	75,313,453.44	5,248,202.69	5,230,924.23	4,879,684.57	17,278.46
	GC008 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		20,814,520.00	3,440,085.53	3,188,650.53	21,065,955.00	5,248,202.69	5,230,924.23	4,879,684.57	17,278.46
	GC068 RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIIJ 2019		41,190,210.00	17,776,804.00	5,222,223.07	53,744,790.93	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC077 REMANENTES DE RECURSOS DEL CRÉDITO BANOBRAS 2018		0.00	26,142.34	0.00	26,142.34	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC080 REMANENTES DE HIDROCARBUROS 2018		0.00	397,527.59	397,527.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC081 REMANENTES DE R33 FONDO III 2017		0.00	11,089.17	0.00	11,089.17	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC121 RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONES MARITIMAS 2019		0.00	907,176.00	877,053.00	30,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC124 RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE REGIONES MARITIMAS 2018		0.00	435,353.00	0.00	435,353.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES		1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC049 EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE		1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO		34,752,602.00	3,068,730.92	2,916,498.92	34,904,834.00	7,094,600.36	7,092,485.38	6,480,910.55	2,114.98
	GC001 GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		18,196,317.00	1,094,896.85	1,085,012.85	18,206,201.00	3,659,193.01	3,657,078.03	3,295,901.86	2,114.98
	GC002 GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		14,767,299.00	1,973,631.95	1,831,283.95	14,909,647.00	3,170,703.65	3,170,703.65	2,940,947.36	0.00
	GC019 GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR		1,788,986.00	202.12	202.12	1,788,986.00	264,703.70	264,703.70	244,061.33	0.00
P008	ADMINISTRACIÓN FISCAL		6,516,029.00	588,822.33	588,822.33	6,516,029.00	1,318,958.61	1,318,958.61	1,169,905.91	0.00
	GC021 GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL		763,679.00	70,559.33	70,559.33	763,679.00	225,650.11	225,650.11	209,859.91	0.00
	GC034 SUBSIDIO A ADULTOS MAYORES 2019		180,000.00	88,263.00	88,263.00	180,000.00	133,262.50	133,262.50	0.00	0.00
	GC047 PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA ESTATAL		5,572,350.00	280,000.00	280,000.00	5,572,350.00	960,046.00	960,046.00	960,046.00	0.00
	GC073 PAGOS DE GASTOS DE EJECUCION A NOTIFICADORES (REM. PAR-2010)		0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		25,423,706.00	1,401,636.06	1,199,047.65	25,626,294.41	6,573,500.87	6,573,500.87	6,381,547.53	0.00
	GC003 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS		10,532,430.00	1,261,636.06	1,059,047.65	10,735,018.41	2,840,943.33	2,840,943.33	2,648,989.99	0.00
	GC041 PAGO DE CAPITAL DEL CREDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)		4,475,000.00	0.00	0.00	4,475,000.00	2,684,292.42	2,684,292.42	2,684,292.42	0.00
	GC042 PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)		2,415,776.00	140,000.00	140,000.00	2,415,776.00	1,048,265.12	1,048,265.12	1,048,265.12	0.00
	GC044 PAGO DE CAPITAL DEL CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)		6,265,000.00	0.00	0.00	6,265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC045 PAGO DE INTERESES DE CRÉDITO BANOBRAS (LUMINARIAS)		1,725,000.00	0.00	0.00	1,725,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC070 RECURSOS PENDIENTES DE APLICAR DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES		10,500.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA		7,660,689.00	19,131,321.25	15,157,038.65	11,634,971.60	1,314,987.39	1,314,987.39	1,059,001.12	0.00
	GC004 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION		7,660,689.00	363,743.71	478,891.72	7,545,540.99	1,314,987.39	1,314,987.39	1,059,001.12	0.00
	GC076 REMANENTES DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2018		0.00	2,185,121.52	2,185,121.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC078 REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2018		0.00	1,031,365.13	1,031,365.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC079 REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2017		0.00	4,810.89	4,810.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC119 RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2019		0.00	15,546,280.00	11,456,849.39	4,089,430.61	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC125 RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2019		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P013	EQUIDAD DE GÉNERO		1,701,857.00	331,973.18	330,192.18	1,703,638.00	568,217.59	565,925.67	534,318.33	2,291.92
	GC015 GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES		1,701,857.00	331,973.18	330,192.18	1,703,638.00	568,217.59	565,925.67	534,318.33	2,291.92

Ejercicio : 2019

Pag. 8 de 9

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
CORTE AL MES DE: MARZO 2019

P.P.	Proy.	Descripción	Autorizado	Adecuaciones		Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado	Subejercicio
				Ampliaciones	Reducciones					


PRÉSIDENTENCIA
 TRIENIO 2018-2021
 LIC. RAUL GUSTAVO GUTIÉRREZ CORTÉS
 PRESIDENTE MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE FINANZAS
 TRIENIO 2018-2021
 LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
 SÍNDICO DE HACIENDA


DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 TRIENIO 2018-2021
 C. F. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Ejercicio : 2019

Pag. 9 de 9



No.- 1088

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

EJERCICIO FISCAL 2018

(ADECUACION AL 4TO. TRIMESTRE)

ANTECEDENTES

EL 03 de diciembre de 2018, el Cabildo del Municipio de Paraíso, Tabasco en la sesión número 9 ordinaria, aprobó las adecuaciones presupuestarias al mes de diciembre de 2018, cerrando el ejercicio fiscal y ubicando el Presupuesto de Egresos Municipal 2018 en \$580,183,307.63 (Quinientos ochenta millones ciento ochenta y tres mil trescientos siete pesos 63/100 M.N.).

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el Art. 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso. Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el art. 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicarán de manera trimestral las adecuaciones y ajustes del POA, para hacerlos del conocimiento general de la población.

La actual presentación del POA 2018, en su cuarta adecuación trimestral se clasifica considerando las acciones de los primeros Cien días de Gobierno de la Administración 2018-2021 encabezada por el Presidente Municipal, C. Antonio Alejandro Almeida, con la intención de sentar las bases de un nuevo gobierno de cambio por siempre Paraíso, el cual por medio de acciones en distintos ámbitos se permitirá mejorar la calidad de vida de la población en el Municipio.

Expuestos los antecedentes, se dan a conocer a la población de Paraíso, Tabasco, las adecuaciones al mes de diciembre del POA 2018, en los términos siguientes:



NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
GASTO PROGRAMABLE			
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	128,783,137.92
1	E003	Sanearamiento	352,124.89
2	E019	Vigilancia del Tránsito	7,575,172.95
3	E029	Protección Civil	5,066,109.79
4	E042	Cambio Climático	700,000.00
5	E46	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	67,092,327.75
6	E47	Registro e Identificación de Población	3,444,737.60
7	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	10,996,722.38
8	E49	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	9,529,502.59
9	E50	Servicio de Alumbrado Público	23,598,060.09
10	E51	Servicios a Mercados Públicos	428,379.88
	F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	68,406,423.16
11	F001	Desarrollo Agrícola	3,528,785.17
12	F008	Apoyo Turístico	3,025,259.17
13	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	2,261,282.23
14	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	23,061,755.19
15	F28	Fomento a la Salud	1,551,917.03
16	F29	Fomento a la Educación	22,319,255.78
17	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	12,622,168.59
18	F31	Fomento al Deporte y Recreación	36,000.00
	K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	120,814,270.90
19	K002	Infraestructura para Agua Potable	12,578,026.66
20	K003	Drenaje y Alcantarillado	12,149,392.44
21	K004	Electrificación	4,620,596.03
22	K005	Urbanización	68,342,701.80
23	K008	Carreteras	245,494.00
24	K010	Vialidad	725,425.81
25	K012	Edificios Públicos	355,614.75
26	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	8,488,037.90
27	K022	Infraestructura para la Vivienda	7,477,635.49
28	K035	Infraestructura Deportiva	449,476.07
29	K036	Infraestructura Recreativa	5,381,869.95
	L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	77,909,819.59
30	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	68,532,967.80
31	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	9,376,851.79



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN
2018-2021

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
	M	ACTIVIDADES DE APOYO	43,095,051.77
32	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	39,859,990.28
33	M003	Adquisición de Bienes Muebles	3,235,061.49
	O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	5,868,475.57
34	O001	Evaluación y Control	5,868,475.57
	P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	129,288,083.48
35	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	54,868,474.06
36	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	5,451,638.94
37	P005	Política y Gobierno	23,825,503.48
38	P009	Administración Financiera	44,248,424.36
39	P013	Equidad de Género	163,242.64
40	P018	Evaluación del Desempeño	730,800.00
GASTO NO PROGRAMABLE			
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,018,045.24
41	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6,018,045.24
			580,183,307.63

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

SANEAMIENTO

- Ampliación, rehabilitación y/o construcción del sistema de drenaje, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas negras.

VIGILANCIA DEL TRÁNSITO

- Brindar capacitación constante a los cuerpos de policía, tránsito y protección civil.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Consolidar un atlas de riesgo municipal acorde a los nuevos tiempos para afrontar sucesos hidrometeorológicos derivados del cambio climático.

SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

- Aplicar programas de capacitación a sobre prevención y primeros auxilios, para reducir los índices de accidentes y mortalidad.
- Brindar capacitación constante a los cuerpos de policía, tránsito y protección civil.
- Dotar de uniformes y equipos con tecnología de vanguardia a los cuerpos policíacos.



REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN

- Aplicar políticas de austeridad republicana.

RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Incrementar y/o mejorar los servicios de limpia y recolección de basura.

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS

- Utilizar herramientas tecnológicas que permitan agilizar los procesos y servicios que ofrece el Ayuntamiento.

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

- Ampliar la red de energía eléctrica y alumbrado público.

SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS

- Aplicar programas de mantenimiento y/o rehabilitación a mercados y centros de abasto.

PROMOCIÓN Y FOMENTO**DESARROLLO AGRÍCOLA**

- Brindar asesorías técnicas profesionales para los sectores pesquero, agrícola y ganadero.

APOYO TURÍSTICO

- Detonar el turismo explotando las riquezas naturales y culturales del Municipio.

APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL

- Llevar a cabo proyectos que se apliquen en los sectores del Municipio para generar Cultura de protección al medio ambiente.

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- Aplicar programas de asistencia social.
- Proporcionar apoyo con despensas y/o económicos, a personas de la tercera edad que más lo necesitan.
- Proporcionar apoyo de gastos funerarios a personas de escasos recursos.
- Realizar talleres educativos, diversos oficios y manualidades.
- Finanzas públicas sanas, eficientes y con sentido de calidez humana.

FOMENTO A LA SALUD

- Aplicar programas de asistencia social.



**DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN**
2018-2021

FOMENTO A LA EDUCACIÓN

- Proporcionar apoyos económicos mediante becas municipales a estudiantes.
- Organizar y promover actividades culturales.

FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES

- Realizar acciones de prevención y protección.
- Participar en expos y ferias, de niveles municipales, estatales y nacionales con la finalidad de promocionar al Municipio.
- Organizar y promover actividades culturales.

FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN

- Aplicar programas de fomento al deporte y actividades familiares al aire libre.

PROYECTOS DE INVERSIÓN**INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE**

- Ampliar el servicio de agua entubada.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

- Ampliación, rehabilitación y/o construcción del sistema de drenaje, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas negras.

ELECTRIFICACIÓN

- Ampliar la red de energía eléctrica y alumbrado público.

URBANIZACIÓN

- Implementar programas de mejoramiento de caminos rurales, con relleno, con revestimiento de grava, arena, revestimiento con asfalto y concreto hidráulico.
- Poner en marcha programas de bacheo de calles y mejoramiento de banquetas de la ciudad, poblados y villas.
- Dar mantenimiento, rehabilitación y/o construcción a panteones, parques, unidades deportivas y centros recreativos.
- Ampliar los servicios municipales.
- Ampliación, rehabilitación y/o construcción del sistema de drenaje, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas negras.
- Ampliar la red de energía eléctrica y alumbrado público.



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN
2018-2021

Handwritten signature or initials.

CARRETERAS

- Implementar programas de mejoramiento de caminos rurales, con relleno, con revestimiento de grava, arena, revestimiento con asfalto y concreto hidráulico.

VIALIDAD

- Poner en marcha programas de bacheo de calles y mejoramiento de banquetas de la ciudad, poblados y villas.

EDIFICIOS PÚBLICOS

- Mejorar la infraestructura y equipamiento de los cuerpos de seguridad.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA

- Apoyar en la ampliación y mejoramiento a la infraestructura educativa.

INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA

- Infraestructura, ordenamiento territorial y servicios municipales para el desarrollo equilibrado.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

- Dar mantenimiento, rehabilitación y/o construcción a panteones, parques, unidades deportivas y centros recreativos.

OBLIGACIONES JURÍDICAS**OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES**

- Utilizar herramientas tecnológicas que permitan agilizar los procesos y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
- Finanzas públicas sanas, eficientes y con sentido de calidez humana.

RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES

- Disminuir costos de operación municipal

ACTIVIDADES DE APOYO**ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

- Organizar y promover actividades culturales.
- Disminuir costos de operación municipal.

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

- Aplicar programas de asistencia social.
- Apoyo a la salud de la población.



- Mantener en buenas condiciones la infraestructura municipal.
- Dar mantenimiento, rehabilitación y/o construcción a panteones, parques, unidades deportivas y centros recreativos.
- Brindar capacitación constante a los cuerpos de policía, tránsito y protección civil.
- Rehabilitar y ampliar el parque vehicular para las corporaciones de policía y tránsito.
- Dotar de uniformes y equipos con tecnología de vanguardia a los cuerpos policiacos.
- Organizar y promover actividades culturales.
- Mantenimiento y/o adquisición de equipos de computo.
- Finanzas públicas sanas, eficientes y con sentido de calidez humana.
- Utilizar sistemas informáticos armonizados para emitir informes de autoevaluación sobre la operación del Municipio.

APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN Y CONTROL

- Actualizar los manuales de procedimientos y de organización.

PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Mantener en buenas condiciones la infraestructura municipal.
- Disminuir costos de operación municipal.

PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES

- Utilizar sistemas informáticos armonizados para emitir informes de autoevaluación sobre la operación del Municipio.

POLÍTICA Y GOBIERNO

- Aplicar políticas de austeridad republicana.
- Disminuir costos de operación municipal.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- Proporcionar incentivos y/o descuentos fiscales a contribuyentes.
- Finanzas públicas sanas, eficientes y con sentido de calidez humana.



EQUIDAD DE GÉNERO

- Privilegiar la tolerancia, el dialogo y la negociación como instrumento para la solución de conflictos sociopolíticos, en apego al marco jurídico y con respeto a los derechos humanos.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- Utilizar sistemas informáticos armonizados para emitir informes de autoevaluación sobre la operación del Municipio.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

- Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- Finanzas públicas sanas, eficientes y con sentido de calidez humana.

ATENTAMENTE


LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN.



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN
2018-2021

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	M1_CICLO DE RECURSO	M1_RAMO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M2_CICLO DE RECURSO	M2_RAMO	M2_MODALIDAD	M2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB190101513661	2019	33	1	5					Acción	1,200,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2019, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1200000.0, modificado:1200000.0}}	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata		Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	C0250	N	0	0	20,030
2019	1	TAB18180201138076	2018	4	U	7					Proyecto de Inversión	2,872,090.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:4, modalidad:U, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2872090.0, modificado:2869895.63}}	Construcción De Comandancia De Seguridad Publica Municipal De E. Zapata, Tabasco.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Otros Programas de Inversión	Seguridad	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10022	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401494046	2018	9	E	3					Proyecto de Inversión	2,500,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2413841.37}}	REMODELACION DE PARQUE DE LA VILLA CHABLE	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10048	N	0	0	2,999
2019	1	TAB180401494030	2018	9	E	3					Proyecto de Inversión	800,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:800000.0, modificado:791421.28}}	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN LA COLONIA JOSE MARIN LARA	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Otros proyectos de Inversión	Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10032	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401493986	2018	9	E	3					Proyecto de inversión	800,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:800000.0, modificado:775506.9}}	BACHEO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2 EN LA AV. MARTIN LUSI GUZMAN ENTRE AV. CHIAPAS Y CALLE FRANCISCO L. URQUIZO Y AV. PEPE DEL RIVERO ENTRE CALLE FRANCISCO L. URQUIZO Y CALLE SIBIQUINA, FRACC. TIERRA Y LIBERTAB, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10031	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401493966	2018	9	E	3					Proyecto de inversión	1,200,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1200000.0, modificado:1192501.78}}	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA RD-26 DE 3	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10026	N	0	0	20,030

[Handwritten signatures and initials]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB190101513661	{meta1: (unidad_medida:Lote, meta:6.0, meta_modificada:6.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Leona Vicario 240, Ganadera, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.7698288, lat:17.73985793}}	01-01-2019	31-12-2019	1,200,000.00	338,989.88	338,989.88	338,989.88	338,989.88	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Lote, avance:1.7)}	{1513661/proyecto_PROCESO, 1513661/proyecto_INICIO, 1513661/proyecto_PROCESO, 1513661/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances
TAB18180201138076	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:0, direccion:COLONIA JOSE MARIN LARA, lon:-91.765081, lat:17.744582}}	18-06-2018	01-08-2018	2,869,895.63	2,869,895.63	2,869,895.63	2,869,895.63	2,869,895.63	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1277196/proyecto_PROCESO, 1277196/proyecto_INICIO, 1277196/proyecto_PROCESO, 1277196/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB180401494046	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:9, direccion:Andrés Sherrer 1-7, Chablé, Tab., México, lon:-91.78124964, lat:17.85673159}}	04-12-2018	20-12-2018	2,413,841.37	2,413,841.37	2,413,841.37	2,413,841.37	2,413,841.37	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1494046/proyecto_INICIO, 1494046/proyecto_FIN, 1494046/proyecto_PROCESO, 1494046/proyecto_FIN, 1494046/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances
TAB180401494030	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Martín Luis Guzmán, Tierra y Libertad, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.78105116, lat:17.7396229}}	10-01-2019	10-01-2019	791,421.28	791,421.28	791,421.28	791,421.28	791,421.28	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1494030/proyecto_FIN, 1494030/proyecto_INICIO, 1494030/proyecto_PROCESO, 1494030/proyecto_FIN, 1494030/proyecto_PROCESO, 1494030/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180401493986	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1136.83, meta_modificada:1136.83)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Pepe del Rivero, Ganadera, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.77639484, lat:17.73701712}, geo2: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Pepe del Rivero, Tierra y Libertad, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.78072929, lat:17.7391324}}	10-01-2019	10-01-2019	775,506.90	775,506.90	775,506.90	775,506.90	775,506.90	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1136.83)}	{1493986/proyecto_INICIO, 1493986/proyecto_PROCESO, 1493986/proyecto_FIN, 1493986/proyecto_INICIO, 1493986/proyecto_PROCESO, 1493986/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB180401493966	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1256.35, meta_modificada:1256.35)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Lic. José María Pino Suárez 101, Los Pescadores, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.76824093, lat:17.7429746}}	02-07-2018	26-09-2018	1,192,501.78	1,192,501.78	1,192,501.78	1,192,501.78	1,192,501.78	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1256.35)}	{1493966/proyecto_INICIO, 1493966/proyecto_PROCESO, 1493966/proyecto_INICIO, 1493966/proyecto_FIN, 1493966/proyecto_PROCESO, 1493966/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntas creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	HT_CICLO DE RECURSO	RT_RAMO	RT_MODALIDAD	RT_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	R2_CICLO DE RECURSO	R2_RAMO	R2_MODALIDAD	R2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAI_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB190101512167	2018	9	E	3					Proyecto de Inversión	400,895.06	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:400895.06, modificado:400895.06}}}	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS DE LAS DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA ARBOLEDAS (1RA. ETAPA).	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Otros proyectos de Inversión	Agua y saneamiento	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10025	N	0	0	20,030
2019	1	TAB18180201137509	2018	9	E	3					Proyecto de Inversión	3,199,999.99	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3199999.99, modificado:3938202.5}}}	Construccion De Plsta De Tartan En La Unidad Deportiva Ventura Marin Ocampo	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10017	N	0	0	20,030
2019	1	TAB18180201137521	2018	9	E	3					Proyecto de Inversión	273,428.60	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:273428.6, modificado:337024.02}}}	Construccion De Guarnicion De Concreto Fc=150kgcm2 Y Vabquetas De Concreto Simple De 8 Cms. De Espesor Y Pavlmento De Concreto Hidraulco De 15cms. De Espesor En Av. Usumacinta.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10018	N	0	0	20,030
2019	1	TAB18180201137480	2018	9	E	3					Proyecto de inversión	1,206,547.80	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:E, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1206547.8, modificado:1498867.9}}}	Construccion De Guarnicion De Concreto Fc150kgcm2, Banqueta De Concreto Simple De 8 Cms. De Espesor En La Calle Campeche Entre Tampico Y Jalapa Y Construccion De Pavimento De Concreto Hidraulco.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	10003	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401488633	2018	9	K	3					Proyecto de Inversión	1,095,274.73	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:K, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1095274.73, modificado:1089470.34}}}	CONSTRUCCION DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE E. ZAPATA, TABASCO (2DA ETAPA)	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Inmuebles	Seguridad	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	10025	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401488614	2018	9	K	3					Proyecto de Inversión	267,646.79	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:9, modalidad:K, prog_pres:3, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:267646.79, modificado:262722.12}}}	CONSTRUCCION DE BANQUETA CON ESTAMPADO EN CAMELLON CENTRAL DE LA AV. PEPE DELL RIVERO Y AV. MARTIN LUIS GUZMAN, FRACC. TIERRA Y LIBERTAD	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	10023	N	0	0	20,029

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCERO							AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
FOUO	METAS	TIPO_GESTION	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB190101512167	{meta1: (unidad_medida: Metro s lineales, meta:1250.4, meta_modificada:1250.4)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Privada El Campanario, Tierra y Libertad, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.7811799, lat:17.73403319)}	21-03-2019	27-03-2019	400,895.06	400,895.06	400,895.06	400,895.06	400,895.06	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Metro s lineales, avance:1250.4)}	{1512167/proyecto_PROCESO, 1512167/proyecto_FIN, 1512167/proyecto_PROCESO, 1512167/proyecto_FIN, 1512167/proyecto_INICIO, 1512167/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado / Registrado avances
TAB18180201137509	{meta1: (unidad_medida: Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:0, direccion:UNIDAD DEPORTIVA VENTURA MARIN OCAMPO., lon:-91.765081, lat:17.744582)}	21-05-2018	01-06-2018	3,938,202.50	3,938,202.50	3,938,202.50	3,938,202.50	3,938,202.50	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0)}	{1276571/proyecto_INICIO, 1276571/proyecto_PROCESO, 1276571/proyecto_PROCESO, 1276571/proyecto_FIN, 1276571/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201137521	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:419.99)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:0, direccion:COLONIA BAJO USUMACINTA., lon:-91.765081, lat:17.744582)}	07-05-2018	01-06-2018	337,024.02	337,024.02	337,024.02	337,024.02	337,024.02	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, avance:419.99)}	{1276583/proyecto_PROCESO, 1276583/proyecto_INICIO, 1276583/proyecto_FIN, 1276583/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201137480	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:2050.2)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:0, direccion:COLONIA SANTA FE, lon:-91.765081, lat:17.744582)}	23-04-2018	01-06-2018	1,498,867.90	1,498,867.90	1,498,867.90	1,498,867.90	1,498,867.90	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, avance:2050.2)}	{1276541/proyecto_INICIO, 1276541/proyecto_FIN, 1276541/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180401488833	{meta1: (unidad_medida: Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Unnamed Road, Arboledas, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.78241372, lat:17.7398881)}	05-07-2018	31-08-2018	1,089,470.34	1,089,470.34	1,089,470.34	1,089,470.34	1,089,470.34	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0)}	{1488833/proyecto_INICIO, 1488833/proyecto_PROCESO, 1488833/proyecto_INICIO, 1488833/proyecto_FIN, 1488833/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180401488814	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, meta:485.87, meta_modificada:485.87)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:86992, Pepe del Rvero 13, Tierra y Libertad, Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.77826166, lat:17.73742587)}	05-07-2018	26-07-2018	262,722.12	262,722.12	262,722.12	262,722.12	262,722.12	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida: Metro s Cuadrados, avance:485.87)}	{1488814/proyecto_INICIO, 1488814/proyecto_PROCESO, 1488814/proyecto_INICIO, 1488814/proyecto_FIN, 1488814/proyecto_PROCESO, 1488814/proyecto_FIN, 1488814/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	IN_CICLO DE RECURSO	IN_RAMO	IN_MODALIDAD	IN_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IN_CICLO DE RECURSO	IN_RAMO	IN_MODALIDAD	IN_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180401488866	2018	23	U	22					Proyecto de Inversión	1,698,300.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:22, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1698300.0, modificado:1688402.32}}	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DIAMANTE, CALLE ZAFIRO Y CALLE AMATISTA DE LA COLONIA PEDREGAL DE MONTECRISTO.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10030	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401488865	2018	23	U	22					Proyecto de inversión	1,348,650.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:22, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1348650.0, modificado:1327784.13}}	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE BENITO JUAREZ DE LA COLONIA JOSE LEHMAN	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10039	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401496655	2018	23	U	93					Acción	183,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:183000.0, modificado:182974.85}}	REHABILITACION DE LUMINARIAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COLNIA CENTRO I.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata		Otros Proyectos	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO		N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401489916	2018	23	U	93					Proyecto de inversión	655,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:655000.0, modificado:632841.78}}	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA Y ALUMBRADO DEL MALECON	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10044-A	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401494809	2018	23	U	93					Acción	659,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:93, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:659000.0, modificado:658992.52}}	ILUMINACION EN DIVERSAS CALLES Y COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata		Otros Proyectos	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	C0244	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180301298323	2018	33	I	4					Proyecto de inversión	244,837.21	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:244837.21, modificado:240888.11}}	REHABILITACIÓN DEL CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE UNO Y MEDIO A FINOS - 34041	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TAB	34041	N	0	0	205

[Handwritten signatures and initials]

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
FOUO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CAMPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB18040148866	{meta1: {unidad_medida: Metro s Cuadrados, meta: 2127.74, meta_modificada: 2127.74}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 1, direccion: Topacio Pedregal de Montecristo, Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.78645849, lat: 17.73577041}}	09-07-2018	30-09-2018	1,688,402.32	1,688,402.32	1,688,402.32	1,688,402.32	1,688,402.32	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: MEZ/COPM/0035/R23/PR/DR/PSE/2018, contratista: ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto: 1688402.32, importe_modificado: 1688402.32}}	{meta1: {unidad_medida: Metro s Cuadrados, avance: 2127.74}}	{1488866/proyecto_INICIO, 1488866/proyecto_PROCESO, 1488866/proyecto_FIN, 1488866/proyecto_INICIO, 1488866/proyecto_PROCESO, 1488866/proyecto_FIN, 1488866/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18040148885	{meta1: {unidad_medida: Metro s Cuadrados, meta: 1467.98, meta_modificada: 1467.98}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 1, direccion: Miguel Hidalgo 26, Jose Lehman Ocampo, Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.7889154, lat: 17.7336091}}	09-01-2019	09-01-2019	1,327,784.13	1,327,784.13	1,327,784.13	1,327,784.13	1,327,784.13	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: MEZ/COPM/0036/R23/PR/DR/PSE/2018, contratista: CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto: 1327784.13, importe_modificado: 1327784.13}}	{meta1: {unidad_medida: Metro s Cuadrados, avance: 1467.98}}	{1488885/proyecto_INICIO, 1488885/proyecto_PROCESO, 1488885/proyecto_FIN, 1488885/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18040149655	{meta1: {unidad_medida: Piezas, meta: 35.0, meta_modificada: 35.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 1, direccion: Av Benito Juárez 2, Centro, 86990 Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.76189634, lat: 17.74517157}}	15-11-2018	15-12-2018	182,974.85	182,974.85	182,974.85	182,974.85	182,974.85	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 35.0}}	{1496655/proyecto_PROCESO, 1496655/proyecto_FIN, 1496655/proyecto_PROCESO, 1496655/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB18040148916	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 1.0, meta_modificada: 1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 1, direccion: Jesús Nazar Jaldar 16, Centro, 86990 Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.7635417, lat: 17.74565183}}	09-01-2019	09-01-2019	632,841.78	632,841.78	632,841.78	632,841.78	632,841.78	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: MEZ/COPM/0004/R23/PSE/FEFMPH/2018, contratista: JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto: 632841.78, importe_modificado: 632841.78}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}	{1489916/proyecto_FIN, 1489916/proyecto_PROCESO, 1489916/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180401494809	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 1.0, meta_modificada: 1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 1, direccion: Laguna Seja, Tierra y Libertad, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon: -91.78279996, lat: 17.73977618}}	01-07-2018	15-08-2018	658,992.52	658,992.52	658,992.52	658,992.52	658,992.52	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}	{1494809/proyecto_INICIO, 1494809/proyecto_FIN, 1494809/proyecto_PROCESO, 1494809/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB180301298323	{meta1: {unidad_medida: Otros, meta: 5769.6, meta_modificada: 5931.08}}	1	{geo1: {cve_municipio: 7, localidad: 132, direccion: CALLE PRINCIPAL COLONIA ULTIMO ESFUERZO, 86996 ULTIMO ESFUERZO, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE AGUACATE, CALLE GUASIMO CARRETERA E. ZAPATA-TENOSIQUE A LAS AFUERA DEL MUNICIPIO A UN COSTADO DEL PANTEON JARDINES DEL RECUERDO, lon: -91.75542061, lat: 17.72704562}}	02-04-2018	03-05-2018	240,888.10	240,888.10	240,888.10	240,888.10	240,888.10	{ctto1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: MEZ/COPM/0024/R33/FIII/2018, contratista: LUIS OCTAVIO OZUNA HERNANDEZ, convocante: MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto: 240927.87, importe_modificado: 240888.1}}	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 5931.08}}	{1298323/proyecto_INICIO, 1298323/proyecto_FIN, 1298323/proyecto_PROCESO, 1298323/proyecto_FIN, 1298323/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
 ZAPATA**
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	AN._CICLO_DE_RECURSO	AN._RANGO	TIPO_MODALIDAD	TIPO_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	AN._CICLO_DE_RECURSO	AN._RANGO	TIPO_MODALIDAD	TIPO_PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB18180201118169	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	489,120.48	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:489120.48, modificado:482929.74}}	Rehabilitación Del Camino A Base De Grava De Revestimiento De Uno Y Medio A Finos - 31828	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TAB	31828	N	0	0	17
2019	1	TAB180301298322	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	996,115.90	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:996115.9, modificado:950921.81}}	REHABILITACIÓN DEL CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE UNO Y MEDIO A FINOS - 34007	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TAB	34007	N	0	0	492
2019	1	TAB00180201118164	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	606,195.82	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:606195.82, modificado:595818.77}}	Rehabilitación Del Camino A Base De Grava De Revestimiento De Uno Y Medio A Finos - 34029	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA TAB	34029	N	0	0	214
2019	1	TAB180301313447	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	540,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:540000.0, modificado:537757.46}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 203287	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	203287	N	0	0	36
2019	1	TAB18180201117710	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	55,569.90	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:55569.9, modificado:55569.9}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122781	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122781	N	0	0	40
2019	1	TAB18180201117730	2018	33	I	4					Proyecto de Inversión	289,534.60	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:289534.6, modificado:285085.25}}	Equpamiento De Pozo Profundo Numero Dos De Estación De Bombo De Agua Potable - 106952	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	106952	N	0	0	3,700

Handwritten signature or initials.



DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	MEJAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	SINFINES	FLUJO
TAB18180201118169	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:3.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:134, direccion:CALLE PRINCIPAL RANCHERIA CACAO ZONA ALTA, 86985 CACAO ZONA ALTA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CARRETERA A BALANCAN Y TERRACERIA RA. CACAO ZONA ALTA, CARRETERA E. ZAPATA-TENOSIQUE ENTRAS RUMBO AL TULIPAN, PERTENECIENTE AL MPIO. DE BALANCAN, lon:-91.58369069, lat:17.63903537)}	30-04-2018	29-05-2018	482,929.74	482,929.74	482,929.74	482,929.74	482,929.74	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0002/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:482929.74, importe_modificado:482929.74)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:3.0)}	{1256551/proyecto_PROCESO, 1256551/proyecto_FIN, 1256551/proyecto_INICIO, 1256551/proyecto_PROCESO, 1256551/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180301298322	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:20800.0, meta_modificada:20349.35)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:30, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO NUEVO CHABLE, 86983 NUEVO CHABLE, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CARRETERA E. ZAPATA- ESCARCEGA Y TERRACERIA PRINCIPAL, LA LOCALIDAD SE LOCALIZA PASANDO LA CASETA DE COBRO RUMBO A LA CARRETERA E. ZAPATA-ESCARCEGA PASANDO LA VIL, lon:-91.75727008, lat:17.88503328)}	02-04-2018	16-05-2018	950,921.81	950,921.81	950,921.81	950,921.81	950,921.81	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0002/R33/FI/2018, contratista:LUIS OCTAVIO OZUNA HERNANDEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:979031.13, importe_modificado:950921.81)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:20349.35)}	{1298322/proyecto_INICIO, 1298322/proyecto_PROCESO, 1298322/proyecto_FIN, 1298322/proyecto_PROCESO, 1298322/proyecto_FIN, 1298322/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB00180201116164	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:11686.34)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:104, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO NUEVO POCHOTE, 86983 NUEVO POCHOTE, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CARRETERA E. ZAPATA- ESCARCEGA Y CARRETERA A BALANCAH, TERRACERIA PRINCIPAL LA LOCALIDAD SE LOCALIZA MAS ADELANTE DE VILLA CHABLE ANTES DE LLEGAR A LA CASETA DE M, lon:-91.69085613, lat:17.83226753)}	16-04-2018	17-05-2018	595,818.77	595,818.77	595,818.77	595,818.77	595,818.77	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0002/R33/FI/2018, contratista:LUIS OCTAVIO OZUNA HERNANDEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:596026.12, importe_modificado:595818.77)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:11686.34)}	{1256546/proyecto_INICIO, 1256546/proyecto_PROCESO, 1256546/proyecto_FIN, 1256546/proyecto_PROCESO, 1256546/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301313447	{meta1: (unidad_medida:Vivienda, meta:9.0, meta_modificada:9.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:COLONIA LA ESPERANZA, 86986 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS, lon:-91.79137051, lat:17.73586941)}	09-07-2018	31-08-2018	537,757.46	537,757.46	537,757.46	537,757.46	537,757.46	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0004/R33/FI/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:537757.46, importe_modificado:537757.46)}	{meta1: (unidad_medida:Vivienda, avance:9.0)}	{1313447/proyecto_INICIO, 1313447/proyecto_PROCESO, 1313447/proyecto_INICIO, 1313447/proyecto_PROCESO, 1313447/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances
TAB18180201117710	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:10.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE MANUEL FÓNZ GUTIERREZ COLONIA COL JOSE ARMIN MARIN, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES ECOLOGICOS SE INSTALARAN EN LA COL JOSE ARMIN MARIN LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DE LA COLONIA BUENOS AIRES, lon:-91.78835668, lat:17.73893772)}	04-06-2018	18-07-2018	55,569.90	55,569.90	55,569.90	55,569.90	55,569.90	{cto1: (tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:55569.9, importe_modificado:55569.9)}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:10.0)}	{1256092/proyecto_FIN, 1256092/proyecto_PROCESO, 1256092/proyecto_INICIO, 1256092/proyecto_PROCESO, 1256092/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117730	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:9, direccion:CALLE ANDRES SCHERRER VILLA CHABLE, 86983 CHABLE, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA ESTACIÓN DE BOMBEO DONDE SE REALIZARA LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DEL PARQUE CENTRAL DE LA VILLA, lon:-91.78117518, lat:17.8566748)}	11-06-2018	20-07-2018	285,085.25	285,085.25	285,085.25	285,085.25	285,085.25	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0002/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:285085.25, importe_modificado:285085.25)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1256112/proyecto_PROCESO, 1256112/proyecto_FIN, 1256112/proyecto_INICIO, 1256112/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CCLO	TRIMESTRE	FOUD	IT1_CICLO DE RECURSO	IT1_RANGO	IT1_MODALIDAD	IT1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IT2_CICLO DE RECURSO	IT2_RANGO	IT2_MODALIDAD	IT2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB18180201118166	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	652,586.39	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:652586.39, modificado:618237.42}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67381	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67381	N	0	0	64
2019	1	TAB180301309837	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	1,500,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1500000.0, modificado:1493793.29}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 186268	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	186268	N	0	0	100
2019	1	TAB180301309967	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	360,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:360000.0, modificado:358488.73}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 186881	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	186881	N	0	0	24
2019	1	TAB180301328926	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	1,020,000.00	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1020000.0, modificado:1015777.36}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 269483	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	269483	N	0	0	68
2019	1	TAB18180201117718	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	232,652.12	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:232652.12, modificado:249893.6}}	Construcción De Banquetas De Concreto En Las Calles Tabasqueña Rocillo Campanita Y Estrella De La Col Jose Arln Marín - 109998	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	109998	N	0	0	341
2019	1	TAB18180201117720	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	116,104.58	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:116104.58, modificado:105609.5}}	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domiciliarias En La Calle Framboyan De La Col La Esperanza - 109214	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	109214	N	0	0	40

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	METAS	TIPO_REFERENCIA	COORDENADAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB18180201118166	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:16.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:126, direccion:CALLE PRINCIPAL RANCHERIA PASO DE SAN ROMÁN, 86984 PASO DE SAN ROMÁN, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA RANCHERIA PASO DE SAN ROMAN SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE, lon:-91.6841936, lat:17.70744483}}	02-05-2018	15-06-2018	618,237.42	618,237.42	618,237.42	618,237.42	618,237.42	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0010/R33/F/III/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:634873.65, importe_modificado:618237.42}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:16.0}}	{1256548/proyecto_INICIO, 1256548/proyecto_PROCESO, 1256548/proyecto_FIN, 1256548/proyecto_PROCESO, 1256548/proyecto_FIN, 1256548/proyecto_INICIO, 1256548/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301309837	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:25.0, meta_modificada:25.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:9, direccion:VILLA CHABLE, 86983CHABLE, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE REALIZARA EN DIVERSAS CALLES DE LA VILLA CHABLE QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS, lon:-91.78161398, lat:17.8584535}}	09-07-2018	31-08-2018	1,493,793.29	1,493,793.29	1,493,793.29	1,493,793.29	1,493,793.29	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0039/R33/F/III/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1493793.29, importe_modificado:1493793.29}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:25.0}}	{1309837/proyecto_INICIO, 1309837/proyecto_FIN, 1309837/proyecto_PROCESO, 1309837/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180301309967	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:6.0, meta_modificada:6.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:14, direccion:EJIDO MARICHÉ, 86985MARICHÉ, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN VARIOS PUNTOS DEL EJIDO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIADOS, lon:-91.65035932, lat:17.67184514}}	09-07-2018	31-08-2018	358,488.73	358,488.73	358,488.73	358,488.73	358,488.73	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0040/R33/F/III/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:358488.73, importe_modificado:358488.73}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:6.0}}	{1309967/proyecto_INICIO, 1309967/proyecto_FIN, 1309967/proyecto_PROCESO, 1309967/proyecto_PROCESO, 1309967/proyecto_FIN, 1309967/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301328926	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:17.0, meta_modificada:17.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA EL PIEDRAL, 86998EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DISTINTAS CALLES DE LA COLONIA Y EL PIEDRAL QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PREDIOS D, lon:-91.78946067, lat:17.74033343}}	09-07-2018	31-08-2018	1,015,777.36	1,015,777.36	1,015,777.36	1,015,777.36	1,015,777.36	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0044/R33/F/III/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1015777.36, importe_modificado:1015777.36}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:17.0}}	{1328926/proyecto_INICIO, 1328926/proyecto_FIN, 1328926/proyecto_PROCESO, 1328926/proyecto_FIN, 1328926/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117718	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:706.77}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE TABASQUEÑA COLONIA COL. JOSE ARMIN MARIN, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CALLE ROCILLO Y CALLE CAMPANITA, CALLE ESTRELLA LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO SE LLEVARA A CABO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. JOSE ARMIN MAR, lon:-91.78844681, lat:17.73867817}}	06-06-2018	31-08-2018	249,693.60	249,693.60	249,693.60	249,693.60	249,693.60	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0027/R33/F/III/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:232000.58, importe_modificado:249693.6}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:706.77}}	{1256100/proyecto_INICIO, 1256100/proyecto_FIN, 1256100/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117720	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:73.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRAMBOYAN COLONIA LA ESPERANZA, 86988 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SE LLEVARA A CABO EN LA CALLE FRAMBOYAN EN LA COLONIA LA ESPERANZA, lon:-91.79156353, lat:17.73600084}}	06-06-2018	20-06-2018	105,609.50	105,609.50	105,609.50	105,609.50	105,609.50	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0029/R33/F/III/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:12056.53, importe_modificado:105609.5}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:73.0}}	{1256102/proyecto_FIN, 1256102/proyecto_PROCESO, 1256102/proyecto_INICIO, 1256102/proyecto_PROCESO, 1256102/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	HT_CICLO DE RECURSO	HT_RANGO	HT_MODALIDAD	HT_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	HT_CICLO DE RECURSO	HT_RANGO	HT_MODALIDAD	HT_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB18180201117725	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	204,922.31	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:204922.31, modificado:196191.55)}}	Construcción De Letrína Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67205	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67205	N	0	0	20
2019	1	TAB18180201118137	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	685,394.38	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:685394.38, modificado:680031.75)}}	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - 68719	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	68719	N	0	0	80
2019	1	TAB180301309957	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	420,000.00	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:420000.0, modificado:418259.7)}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 186835	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	186835	N	0	0	28
2019	1	TAB180301318331	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	617,451.05	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:617451.05, modificado:610798.82)}}	EQUIPAMIENTO DEL CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES - 224030	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	224030	N	0	0	530
2019	1	TAB18180201117716	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	177,823.68	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:177823.68, modificado:177823.68)}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122674	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122674	N	0	0	130
2019	1	TAB18180201117721	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	799,483.27	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:799483.27, modificado:825774.62)}}	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En La Calle Tabasqueña Entre Calle Manuel Fonz Gutierrez Y Calle Manzano Y Calle Campanita - 110457	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	110457	N	0	0	336

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO						AVANCE FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOND	METAS	TIPO_GEOFERENCIA	REFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB18180201117725	{meta1: {unidad_medida:Plazas, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA EL PIEDRAL, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA COLONIA EL PIEDRAL SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA- VILLAHERMOSA, lon:-91.79369321, lat:17.74113065}}	15-05-2018	14-06-2018	196,191.55	196,191.55	196,191.55	196,191.55	196,191.55	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM0016/R33/FIII/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:200047.17, importe_modificado:196191.55}}	{meta1: {unidad_medida:Plazas, avance:5.0}}	{1256107/proyecto_INICIO, 1256107/proyecto_PROCESO, 1256107/proyecto_INICIO, 1256107/proyecto_PROCESO, 1256107/proyecto_INICIO, 1256107/proyecto_FIN, 1256107/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118137	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:15, direccion:PROLONGACION LA PITA RANCHERIA LA PITA, 86988 LA PITA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE SE REALIZARA EN LA RANCHERIA LA PITA QUE ESTA UBICADA EN UNA ENTRADA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA- TENOSIQUE, lon:-91.59573199, lat:17.50273706}}	05-06-2018	30-07-2018	680,031.75	680,031.75	680,031.75	680,031.75	680,031.75	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM0007/R33/FIII/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:680031.75, importe_modificado:680031.75}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1256519/proyecto_FIN, 1256519/proyecto_INICIO, 1256519/proyecto_PROCESO, 1256519/proyecto_INICIO, 1256519/proyecto_PROCESO, 1256519/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180301309957	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:7.0, meta_modificada:7.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE RIO GRIJALVA COLONIA COLONOS DEL USUMACINTA, 86995EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO,ENTREY,LA CONSTRUCCION DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIA, lon:-91.7514011, lat:17.73722891}}	09-07-2018	31-08-2018	418,259.70	418,259.70	418,259.70	418,259.70	418,259.70	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM0047/R33/FIII/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:418259.7, importe_modificado:418259.7}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:7.0}}	{1309957/proyecto_INICIO, 1309957/proyecto_PROCESO, 1309957/proyecto_FIN, 1309957/proyecto_PROCESO, 1309957/proyecto_FIN, 1309957/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180301318331	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:96, direccion:CALLE PRINCIPAL PUEBLO CHACAMA, 86985CHACAMA, EMILIANO ZAPATA TABASCO,ENTREY,EL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SE REALIZARA EN EL POBLADO CHACAMA EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL POBLADO, lon:-91.61602362, lat:17.66052884}}	06-08-2018	31-08-2018	610,798.82	610,798.82	610,798.82	610,798.82	610,798.82	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM0049/R33/FIII/2018, contratista:AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:610798.82, importe_modificado:610798.82}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1318331/proyecto_INICIO, 1318331/proyecto_FIN, 1318331/proyecto_PROCESO, 1318331/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117716	{meta1: {unidad_medida:Plazas, meta:1.0, meta_modificada:32.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE TABASQUEÑA COLONIA COL JOSE ARMIN MARIN, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES ECOLOGICOS SE INSTALARAN EN LA COLONIA EL PIEDRAL LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DE LA CARRETERA E. ZAPATA- VILLAHERMOSA, lon:-91.79386487, lat:17.74070147}}	04-06-2018	18-07-2018	177,823.68	177,823.68	177,823.68	177,823.68	177,823.68	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:177823.68, importe_modificado:177823.68}}	{meta1: {unidad_medida:Plazas, avance:32.0}}	{1256098/proyecto_PROCESO, 1256098/proyecto_INICIO, 1256098/proyecto_FIN, 1256098/proyecto_INICIO, 1256098/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117721	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1075.25}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE TABASQUEÑA COLONIA COL JOSE ARMIN MARIN, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CALLE MANUEL FONZ GUTIERREZ Y CALLE MANZANO, CALLE CAMPANITA LA CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO SE LLEVARA A CABO PRINCIPALMENTE EN , lon:-91.78845754, lat:17.73859642}}	06-06-2018	31-08-2018	825,774.62	825,774.62	825,774.62	825,774.62	825,774.62	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM0027/R33/FIII/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:795167.19, importe_modificado:825774.62}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1075.25}}	{1256103/proyecto_INICIO, 1256103/proyecto_FIN, 1256103/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																												
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI_ CICLO DE RECURSO	FI_ RAMO	FI_ MODALIDAD	FI_ PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI_ CICLO DE RECURSO	FI_ RAMO	FI_ MODALIDAD	FI_ PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	
2019	1	TAB18180201118160	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	404,891.47	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:404891.47, modificado:394326.04}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67397	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67397	N	0	0	0	40
2019	1	TAB18180201118165	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	1,163,635.68	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1163635.68, modificado:1121753.52}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67453	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67453	N	0	0	0	116
2019	1	TAB180301310562	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	240,000.00	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:240000.0, modificado:239005.53}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 189086	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	189086	N	0	0	0	16
2019	1	TAB180301322497	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	480,000.00	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:480000.0, modificado:478016.81}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 239693	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	239693	N	0	0	0	32
2019	1	TAB18180201117729	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	563,816.74	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:563816.74, modificado:557802.76}}	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - 68941	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	68941	N	0	0	0	104
2019	1	TAB18180201118167	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	126,256.15	{fi1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:126256.15, modificado:120065.59}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 66969	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	66969	N	0	0	0	3

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021

EMILIANO ZAPATA

Junlos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO						AVANCE FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUIDO
FOLIO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUIDO
TAB18180201118160	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:10.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:78, direccion:CALLE PRINCIPAL RANCHERIA TRES LETRAS, 86984 TRES LETRAS, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA RANCHERIA TRES LETRAS SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL DERECHO, lon:-91.70154345, lat:17.71156805}}	23-07-2018	31-08-2018	394,326.04	394,326.04	394,326.04	394,326.04	394,326.04	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0012/R33/FIII/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:399002.31, importe_modificado:394326.04}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:10.0}}	{1256542/proyecto_INICIO, 1256542/proyecto_PROCESO, 1256542/proyecto_FIN, 1256542/proyecto_PROCESO, 1256542/proyecto_FIN, 1256542/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118165	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:29.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:122, direccion:CALLE PRINCIPAL RANCHERIA BOCA DE CHACAMAX, 86984 BOCA DE CHACAMAX, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA RANCHERIA BOCA DE CHACAMAX SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE, lon:-91.72274059, lat:17.71908689}}	02-05-2018	15-08-2018	1,121,753.25	1,121,753.52	1,121,753.52	1,121,753.52	1,121,753.52	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0021/R33/FIII/2018, contratista:LUIS OCTAVIO OZUNA HERNANDEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1139465.88, importe_modificado:1121753.52}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:29.0}}	{1256547/proyecto_INICIO, 1256547/proyecto_FIN, 1256547/proyecto_INICIO, 1256547/proyecto_FIN, 1256547/proyecto_PROCESO, 1256547/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301310562	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:4.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE MANUEL FONZ GUTIERREZ COLONIA BUENOS AIRES, 86998EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTREY LA CONSTRUCCION DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DISTINTAS CALLES DE LA COL. BUENOS AIRES QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS, lon:-91.79009905, lat:17.73828475}}	09-07-2018	31-08-2018	239,005.53	239,005.53	239,005.53	239,005.53	239,005.53	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0045/R33/FIII/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:239005.53, importe_modificado:239005.53}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:4.0}}	{1310562/proyecto_INICIO, 1310562/proyecto_FIN, 1310562/proyecto_PROCESO, 1310562/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301322497	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:8.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA SANTA FE, 86988EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTREY LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN LAS DISTINTAS CALLES QUE CONFORMAN LA COLONIA SANTA FE QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS PRED, lon:-91.78951822, lat:17.73474059}}	09-07-2018	31-08-2018	478,016.81	478,016.81	478,016.81	478,016.81	478,016.81	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0046/R33/FIII/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:478016.81, importe_modificado:478016.81}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:8.0}}	{1322497/proyecto_INICIO, 1322497/proyecto_FIN, 1322497/proyecto_PROCESO, 1322497/proyecto_PROCESO, 1322497/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117729	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:PROLONGACION CAMINO A BUENA VISTA EJIDO BUENA VISTA, 86988 BUENA VISTA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL CAMINO QUE LLEVA AL EJIDO BUENA VISTA, lon:-91.62586019, lat:17.59342859}}	14-06-2018	13-07-2018	557,802.76	557,802.76	557,802.76	557,802.76	557,802.76	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0008/R33/FIII/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:557802.76, importe_modificado:557802.76}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1256111/proyecto_INICIO, 1256111/proyecto_PROCESO, 1256111/proyecto_PROCESO, 1256111/proyecto_PROCESO, 1256111/proyecto_PROCESO, 1256111/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118167	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:134, direccion:CALLE PRINCIPAL 0 0 INTERIOR 0 0 RANCHERIA CACAO ZONA ALTA, 86985 CACAO ZONA ALTA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA RANCHERIA CACAO ZONA ALTA SE ENCUENTRA EN UNA DESVIACION EN LA CARRETERA AL MUNICIPIO DE BALANCAH TABASCO LUEGO DE PASAR EL CRUCERO DE EL T, lon:-91.60243855, lat:17.63642899}}	02-07-2018	20-07-2018	120,065.59	120,065.59	120,065.59	120,065.59	120,065.59	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0018/R33/FIII/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:121698.99, importe_modificado:120065.59}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:3.0}}	{1256549/proyecto_PROCESO, 1256549/proyecto_INICIO, 1256549/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	IN_CICLO DE RECURSO	FI_RAMO	FI_MODALIDAD	FI_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IR_CICLO DE RECURSO	IR_RAMO	IR_MODALIDAD	IR_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBALE APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180301304561	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	44,084.52	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:44084.52, modificado:42267.49}}}	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE FRAMBOYAN DE LA COL ESPERANZA - 161051	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	161051	N	0	0	59
2019	1	TAB1818020111771	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	44,455.92	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:44455.92, modificado:44455.92}}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122590	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122590	N	0	0	32
2019	1	TAB1818020111771	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	66,684.00	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:66684.0, modificado:66684.0}}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122394	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122394	N	0	0	48
2019	1	TAB1818020111772	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	165,045.06	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:165045.06, modificado:158873.24}}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67345	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67345	N	0	0	12
2019	1	TAB1818020111773	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	736,422.61	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:736422.61, modificado:731926.0}}}	Equipamiento Del Cárcamo De Bombeo De Aguas Residuales - 69065	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	69065	N	0	0	3,826
2019	1	TAB180301316978	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	780,000.00	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:780000.0, modificado:776773.77}}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 218819	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	218819	N	0	0	52

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO					AVANCE_FINANCIERO							AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB180301304561	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:147.0, meta_modificada:147.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRAMBOYAN COLONIA LA ESPERANZA, 86998EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTRE Y,LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS SE LLEVARA A CABO EN LA CALLE FRAMBOYAN DE LA COL. LA ESPERANZA, lon:-91.79145209, lat:17.73597964}}	13-06-2018	30-06-2018	42,267.49	42,267.49	42,267.49	42,267.49	42,267.49	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0030/R33/FIII/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:42267.49, importe_modificado:42267.49}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:147.0}}	{1304561/proyecto_INICIO, 1304561/proyecto_PROCESO, 1304561/proyecto_INICIO, 1304561/proyecto_FIN, 1304561/proyecto_PROCESO, 1304561/proyecto_FIN, 1304561/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE YUCATAN COLONIA SANTA FE, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES ECOLOGICOS SE INSTALARAN EN LA COLONIA SANTA FE QUE SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DE LA COLONIA LA ESPERANZA, lon:-91.78971281, lat:17.73513223}}	04-06-2018	18-07-2018	44,455.92	44,455.92	44,455.92	44,455.92	44,455.92	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:44455.92, importe_modificado:44455.92}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:8.0}}	{1256093/proyecto_INICIO, 1256093/proyecto_FIN, 1256093/proyecto_PROCESO, 1256093/proyecto_FIN, 1256093/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:12.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE 20 DE NOVIEMBRE COLONIA JOSÉ LEHMAN OCAMPO, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES ECOLOGICOS SE INSTALARAN EN LA COLONIA JOSE LEHMAN QUE ESTA UBICADA A UN COSTADO DEL PERIFERICO, lon:-91.78860774, lat:17.73359427}}	04-06-2018	18-07-2018	66,684.00	66,684.00	66,684.00	66,684.00	66,684.00	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:66684.0, importe_modificado:66684.0}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:12.0}}	{1256096/proyecto_INICIO, 1256096/proyecto_PROCESO, 1256096/proyecto_FIN, 1256096/proyecto_PROCESO, 1256096/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:4.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA LA ESPERANZA, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA COLONIA LA ESPERANZA SE ENCUENTRA ENTRE LA COLONIA BUENOS AIRES Y LA COLONIA PIEDRAL, lon:-91.7911602, lat:17.73646652}}	02-05-2018	20-05-2018	158,873.24	158,873.24	158,873.24	158,873.24	158,873.24	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0015/R33/FIII/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:160503.3, importe_modificado:158873.24}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:4.0}}	{1256106/proyecto_INICIO, 1256106/proyecto_FIN, 1256106/proyecto_PROCESO, 1256106/proyecto_FIN, 1256106/proyecto_PROCESO, 1256106/proyecto_PROCESO, 1256106/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:9, direccion:CALLE ANDRES SCHERRER VILLA CHABLE, 86983 CHABLE, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CALLE GREGORIO CABRERA Y CALLE ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, LA ESTACIÓN DE BOMBEO SE ENCUENTRA UBICADA A UN COSTADO DEL PARQUE DE LA VILLA CHABLE, lon:-91.78173844, lat:17.85888837}}	08-05-2018	21-06-2018	731,926.00	731,926.00	731,926.00	731,926.00	731,926.00	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0005/R33/FIII/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:731934.38, importe_modificado:731926.00}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1256113/proyecto_INICIO, 1256113/proyecto_FIN, 1256113/proyecto_PROCESO, 1256113/proyecto_FIN, 1256113/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301316978	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:13.0, meta_modificada:13.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:COLONIA COL JOSE ARMIN MARIN, 86998EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTREY,LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DIFERENTES CALLES DE LA COL. JOSE ARMIN MARIN QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DE LOS BENEFIC, lon:-91.78840389, lat:17.73801395}}	09-07-2018	31-08-2018	776,773.77	776,773.77	776,773.77	776,773.77	776,773.77	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0042/R33/FIII/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:776773.77, importe_modificado:776773.77}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:13.0}}	{1316978/proyecto_PROCESO, 1316978/proyecto_INICIO, 1316978/proyecto_FIN, 1316978/proyecto_INICIO, 1316978/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	ANIO_CICLO_DE_RECURSO	TRAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CICLO_DE_RECURSO	TRAMO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180301318316	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	1,666,119.04	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1666119.04, modificado:1661645.18}}	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - 223953	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	223953	N	0	0	492
2019	1	TAB18180201117712	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	38,898.93	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:38898.93, modificado:38898.93}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122493	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122493	N	0	0	26
2019	1	TAB18180201117713	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	16,671.01	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:16671.01, modificado:16671.01}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122008	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122008	N	0	0	12
2019	1	TAB18180201117715	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	166,709.70	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:166709.7, modificado:166709.7}}	Dotación De Fogón Ecológico De Combustión Interna - 122249	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	122249	N	0	0	120
2019	1	TAB18180201117722	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	359,104.80	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:359104.8, modificado:309507.2}}	Construcción De Guarniciones De Concreto En Las Calles Tabasqueña Rocillo Campanita Y Estrella De La Col Jose Armin Marín - 109596	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	109596	N	0	0	341
2019	1	TAB18180201118161	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	728,024.46	{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:728024.46, modificado:709406.84}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67097	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67097	N	0	0	72

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
FOLIO	METAS	TIPO_GEREFERENCIA	GEREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	CONTRIMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB180301318316	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:30, direccion:CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EJIDO NUEVO CHABLÉ, 86983NUEVO CHABLÉ, EMILIANO ZAPATA TABASCO, ENTRE EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZARA EN EL POZO PROFUNDO DEL EJIDO NUEVO CHABLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, lon:-91.75699368, lat:17.8852611}}	06-08-2018	31-08-2018	1,661,645.18	1,661,645.18	1,661,645.18	1,661,645.18	1,661,645.18	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0051/R33/FI/2018, contratista:PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES DE CHIAPAS S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1661645.18, importe_modificado:}}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1318316/proyecto_INICIO, 1318316/proyecto_PROCESO, 1318316/proyecto_FIN, 1318316/proyecto_INICIO, 1318316/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117712	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:7.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE RIO GRIJALVA COLONIA COLONOS DEL USUMACINTA, 86995 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES ECOLOGICOS SE INSTALARAN EN LA COLONIA COLONOS DEL USUMACINTA QUE SE ENCUENTRA DETRAS DE LA COLONIA MUNICIPAL, lon:-91.75126066, lat:17.73703294}}	04-06-2018	18-07-2018	38,898.93	38,898.93	38,898.93	38,898.93	38,898.93	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:38898.93, importe_modificado:38898.93}}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:7.0)}	{1256094/proyecto_PROCESO, 1256094/proyecto_INICIO, 1256094/proyecto_FIN, 1256094/proyecto_INICIO, 1256094/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117713	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:3.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE BOJON COLONIA BUENOS AIRES, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES SE INSTALARAN EN CASAS UBICADAS DENTRO DE LA COLONIA QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA COLONIA JOSE ARMIN MARIN, lon:-91.78971621, lat:17.73763306}}	04-06-2018	18-07-2018	16,671.01	16,671.01	16,671.01	16,671.01	16,671.01	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:16671.01, importe_modificado:16671.01}}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:3.0)}	{1256095/proyecto_INICIO, 1256095/proyecto_FIN, 1256095/proyecto_PROCESO, 1256095/proyecto_FIN, 1256095/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117715	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:30.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE YUCATAN COLONIA LA ESPERANZA, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LOS FOGONES SERAN INSTALADOS EN LA COLONIA LA ESPERANZA QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA COLONIA JOSE LEHMAN, lon:-91.78978791, lat:17.7356023}}	04-06-2018	18-07-2018	166,709.70	166,709.70	166,709.70	166,709.70	166,709.70	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:MEZ/182505/2018, contratista:LILIANA JIMENEZ ROMERO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:166709.7, importe_modificado:166709.7}}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:30.0)}	{1256097/proyecto_PROCESO, 1256097/proyecto_FIN, 1256097/proyecto_PROCESO, 1256097/proyecto_INICIO, 1256097/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117722	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:850.85)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE CAMPANITA COLONIA COL JOSE ARMIN MARIN, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE CALLE TABASQUEÑA Y CALLE ROCILLO, CALLE ESTRELLA LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES SE LLEVARA A CABO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL JOSE ARMIN MARIN, lon:-91.78812494, lat:17.73844314}}	06-06-2018	31-08-2018	309,507.20	309,507.20	309,507.20	309,507.20	309,507.20	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0027/R33/FI/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:357807.65, importe_modificado:309507.2}}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:850.85)}	{1256104/proyecto_PROCESO, 1256104/proyecto_FIN, 1256104/proyecto_PROCESO, 1256104/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118161	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:18.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:101, direccion:CALLE PRINCIPAL RANCHERIA CACAO ZONA BAJA, 86985 CACAO ZONA BAJA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA RANCHERIA CACAO ZONA BAJA SE ENCUENTRA UBICADA DESPUÉS DEL POBLADO CHACAMA CARRETERA CHACAMA-CHACA, lon:-91.57667735, lat:17.65994007}}	14-07-2018	30-08-2018	709,406.84	709,406.84	709,406.84	709,406.84	709,406.84	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0019/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:713567.3, importe_modificado:}}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:18.0)}	{1256543/proyecto_FIN, 1256543/proyecto_PROCESO, 1256543/proyecto_INICIO, 1256543/proyecto_PROCESO, 1256543/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MÓDULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FI - CICLO DE RECURSO	FI - RAMO	FI - MODALIDAD	FI - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO - GLOBAL - APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID - ENTIDAD - RESPONSABLE	ENTIDAD - RESPONSABLE	ID - MUNICIPIO - RESPONSABLE	MUNICIPIO - RESPONSABLE	TIPO - PROGRAMA - PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO - PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOBIERES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180301309856	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	480,000.00	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:480000.0, modificado:478004.97)}}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 186391	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	186391	N	0	0	32
2019	1	TAB18180201117717	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	236,598.79	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:236598.79, modificado:222543.22)}}	Construcción De Red De Drenaje Y Descargas Domiciliarias En La Calle Francisco I Madero Entre Calle Velnte De Noviembre Y Andador Cinco De M - 109056	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	109056	N	0	0	26
2019	1	TAB18180201117727	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	1,509,766.26	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1509766.26, modificado:1492604.13)}}	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - 69015	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	69015	N	0	0	336
2019	1	TAB18180201117728	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	205,371.91	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:205371.91, modificado:189442.99)}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67120	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67120	N	0	0	20
2019	1	TAB18180201118163	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	809,707.83	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:809707.83, modificado:792476.16)}}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67170	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67170	N	0	0	80
2019	1	TAB180301304671	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	51,846.07	{{f1: (ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:51846.07, modificado:42384.45)}}	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE Y ANDADOR CINCO DE - 161678	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	161678	N	0	0	335

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO						AVANCE FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB180301309856	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, meta:8.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:95, direccion:PUEBLO CHACAMA, 86985CHACAMA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTREY,LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA A CABO EN DIVERSAS CALLES DEL POBLADO CHACAMA QUE ES DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIARIOS, lon:-91.6162382, lat:17.65991545}}	09-07-2018	31-08-2018	478,004.97	478,004.97	478,004.97	478,004.97	478,004.97	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0048/R33/FI/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:478004.97, importe_modificado:478004.97}}	{meta1: {unidad_medida:Vivienda, avance:8.0}}	{1309856/proyecto_PROCESO, 1309856/proyecto_INICIO, 1309856/proyecto_FIN, 1309856/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:139.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO I.MADERO COLONIA JOSÉ LEHMAN OCAMPO, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DRENAJE SE REALIZARA A LO LARGO DE DIVERSAS CALLES DENTRO DE LA COLONIA, lon:-91.78805521, lat:17.73382931}}	02-07-2018	31-07-2018	222,543.22	222,543.22	222,543.22	222,543.22	222,543.22	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0031/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:225605.07, importe_modificado:222543.22}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:139.0}}	{1256099/proyecto_INICIO, 1256099/proyecto_PROCESO, 1256099/proyecto_FIN, 1256099/proyecto_PROCESO, 1256099/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:2, direccion:CORREDOR RANCHERIA AGUACATE RANCHERIA AGUACATE, 86988 AGUACATE, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA UBICACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RANCHERÍA JUSTO DETRÁS DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, lon:-91.62628634, lat:17.57374828}}	01-05-2018	31-07-2018	1,492,604.13	1,492,604.13	1,492,604.13	1,492,604.13	1,492,604.13	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0004/R33/FI/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1492604.13, importe_modificado:1492604.13}}	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	{1256109/proyecto_INICIO, 1256109/proyecto_PROCESO, 1256109/proyecto_PROCESO, 1256109/proyecto_PROCESO, 1256109/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011177	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:5.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO BUENA VISTA, 86986 BUENA VISTA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL EJIDO BUENA VISTA SE ENCUENTRA EN UNA DESVIACIÓN DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA- TEHOSIQUE, lon:-91.63293843, lat:17.59893218}}	01-08-2018	30-08-2018	189,442.99	189,442.99	189,442.99	189,442.99	189,442.99	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0020/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:200047.17, importe_modificado:189442.99}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:5.0}}	{1256110/proyecto_INICIO, 1256110/proyecto_PROCESO, 1256110/proyecto_PROCESO, 1256110/proyecto_PROCESO, 1256110/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB181802011181	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:20.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:104, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO NUEVO POCHOTE, 86983 NUEVO POCHOTE, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL EJIDO NUEVO POCHOTE SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA DESVIACIÓN DE LA CARRETERA ESCARCEGA-BALANICAN, lon:-91.69015324, lat:17.83125642}}	02-07-2018	30-08-2018	792,476.16	792,476.16	792,476.16	792,476.16	792,476.16	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0014/R33/FI/2018, contratista:EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:792476.16, importe_modificado:792476.16}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:20.0}}	{1256545/proyecto_INICIO, 1256545/proyecto_FIN, 1256545/proyecto_PROCESO, 1256545/proyecto_PROCESO, 1256545/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180301304671	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:142.65, meta_modificada:127.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO I.MADERO COLONIA JOSÉ LEHMAN OCAMPO, 86998EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCOENTREY,LA OBRA SE LLEVARA A CABO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA COLONIA JOSE LEHMAN OCAMPO, lon:-91.78829929, lat:17.73314463}}	23-07-2018	25-08-2018	42,384.45	42,384.45	42,384.45	42,384.45	42,384.45	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0032/R33/FI/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:46853.3, importe_modificado:42384.45}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:127.0}}	{1304671/proyecto_PROCESO, 1304671/proyecto_FIN, 1304671/proyecto_INICIO, 1304671/proyecto_PROCESO, 1304671/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	H1_CICLO DE RECURSO	R1_BAJO	M1_MODALIDAD	M1_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	M2_CICLO DE RECURSO	R2_BAJO	M2_MODALIDAD	M2_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIA	MUJERES	HOMERES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180301310199	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	180,000.00	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:180000.0, modificado:179251.89})}	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA - 187724	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	187724	N	0	0	12
2019	1	TAB18180201117726	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	244,795.81	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:244795.81, modificado:231116.42})}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67428	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67428	N	0	0	24
2019	1	TAB18180201118158	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	804,192.16	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:804192.16, modificado:792413.75})}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67298	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67298	N	0	0	80
2019	1	TAB18180201118159	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	409,808.66	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:409808.66, modificado:399009.82})}	Construcción De Letrina Para El Mejoramiento De La Vivienda - 67481	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Vivienda	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	67481	N	0	0	40
2019	1	TAB18180201118162	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	458,699.17	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:458699.17, modificado:451242.73})}	Construcción De Sistema De Agua Potable - 69109	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	69109	N	0	0	32
2019	1	TAB18180201118168	2018	33	1	4					Proyecto de inversión	217,522.90	{(f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:l, prog_pres:4, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:217522.9, modificado:209963.48})}	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable - 68699	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	68699	N	0	0	52

Handwritten marks: a circle with a diagonal slash, and two curved lines resembling a stylized '2' or '7'.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2019
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO				AVANCE_FINANCIERO							AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
FLUJO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB180301310199	{meta1: (unidad_medida:Vivienda, meta:3.0, meta_modificada:3.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:101, direccion:RANCHERIA CACAO ZONA BAJA, 86985CACAO ZONA BAJA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, ENTRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CUARTOS DORMITORIOS SE LLEVARA ACABO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA RANCHERIA DONDE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS DE LOS BENEFICIADOS, lon:-91.6156646, lat:17.64784047)}	08-07-2018	31-08-2018	179,251.89	179,251.89	179,251.89	179,251.89	179,251.89	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0041/R33/FI/III/2018, contratista:ECOBLOCK INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:179251.89, importe_modificado:179251.89)}	{meta1: (unidad_medida:Vivienda, avance:3.0)}	{1310199/proyecto_PROCESO, 1310199/proyecto_INICIO, 1310199/proyecto_FIN, 1310199/proyecto_INICIO, 1310199/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201117726	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:6.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:1, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA SANTA FÉ, 86998 EMILIANO ZAPATA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA COLONIA SANTA FÉ SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS COLONIAS BUENOS AIRES Y LA COLONIA EL PIEDRAL, lon:-91.78957977, lat:17.73515982)}	01-06-2018	30-06-2018	231,116.42	231,116.42	231,116.42	231,116.42	231,116.42	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0017/R33/FI/III/2018, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:238972.23, importe_modificado:231116.42)}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:6.0)}	{1256108/proyecto_PROCESO, 1256108/proyecto_INICIO, 1256108/proyecto_FIN, 1256108/proyecto_PROCESO, 1256108/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118158	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:20.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:30, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO NUEVO CHABLÉ, 86983 NUEVO CHABLÉ, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL EJIDO NUEVO CHABLE SE ENCUENTRA UBICADO A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-ESCARCEGA A 10 MINUTOS DE LA VILLA CHABLE, lon:-91.75716749, lat:17.88540404)}	02-05-2018	30-06-2018	792,413.75	792,413.75	792,413.75	792,413.75	792,413.75	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0013/R33/FI/III/2018, contratista:EDIFICACION Y MANTENIMIENTO ROLEHM, S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:792413.75, importe_modificado:792413.75)}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:20.0)}	{1256540/proyecto_FIN, 1256540/proyecto_INICIO, 1256540/proyecto_PROCESO, 1256540/proyecto_INICIO, 1256540/proyecto_PROCESO, 1256540/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118159	{meta1: (unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:10.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:50, direccion:CALLE PRINCIPAL EJIDO EL CUYO, 86984 EL CUYO, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL EJIDO EL CUYO SE ENCUENTRA AL COSTADO DERECHO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-TENOSIQUE, lon:-91.70551462, lat:17.71102819)}	16-06-2018	25-07-2018	399,009.82	399,009.82	399,009.82	399,009.82	399,009.82	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0011/R33/FI/III/2018, contratista:JOSE RAMON ALBERTO MARTINEZ SERNA, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:399009.82, importe_modificado:399009.82)}	{meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:10.0)}	{1256541/proyecto_INICIO, 1256541/proyecto_PROCESO, 1256541/proyecto_FIN, 1256541/proyecto_PROCESO, 1256541/proyecto_FIN, 1256541/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118162	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:101, direccion:CALLE CAMINO CACAO ZONA BAJA EJIDO CACAO ZONA BAJA, 86985 CACAO ZONA BAJA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, LA UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE ENCUENTRA EN EL CAMINO A CACAO ZONA BAJA A UN COSTADO DE LA CARRETERA EMILIANO ZAPATA-T, lon:-91.59963539, lat:17.62906036)}	15-05-2018	28-06-2018	451,242.73	451,242.73	451,242.73	451,242.73	451,242.73	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0006/R33/FI/III/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:451242.73, importe_modificado:451242.73)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1256544/proyecto_INICIO, 1256544/proyecto_PROCESO, 1256544/proyecto_FIN, 1256544/proyecto_PROCESO, 1256544/proyecto_FIN, 1256544/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB18180201118168	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: (cve_municipio:7, localidad:134, direccion:PROLONGACION LA LAGUNETA RANCHERIA CACAO ZONA ALTA, 86985 CACAO ZONA ALTA, EMILIANO ZAPATA TABASCO, EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SE REALIZARA DENTRO DE ESTA RANCHERIA A LA CUAL SE LLEGA TOMANDO UNA DESVIACIÓN EN LA CARRETERA EMILIANO Z, lon:-91.56883046, lat:17.61849831)}	14-06-2018	13-07-2018	209,963.48	209,963.48	209,963.48	209,963.48	209,963.48	{cto1: (tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0009/R33/FI/III/2018, contratista:ELOISA MENDOZA MARTINEZ, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:214849.95, importe_modificado:209963.48)}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1256550/proyecto_INICIO, 1256550/proyecto_PROCESO, 1256550/proyecto_FIN, 1256550/proyecto_INICIO, 1256550/proyecto_PROCESO, 1256550/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	FT_CICLO DE RECURSO	FT_RAMO	FT_MODALIDAD	FT_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FT_CICLO DE RECURSO	FT_RAMO	FT_MODALIDAD	FT_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB180301318345	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	97,756.91	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:97756.91, modificado:93265.4}}}	REHABILITACIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO POZO UNO COLONIA ULTIMO ESFUERZO - 224069	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	224069	N	0	0	205
2019	1	TAB180401435171	2018	33	1	4					Proyecto de Inversión	2,634,958.18	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2634958.18, modificado:2679647.92}}}	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE - 344915	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	344915	S	96	64	0
2019	1	TAB18180201137620	2018	33	1	5					Proyecto de Inversión	436,705.70	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:436705.7, modificado:1155737.72}}}	Mantenimiento De Infraestructura Municipal	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	C0204	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401494153	2018	33	1	5					Proyecto de Inversión	1,240,000.00	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1240000.0, modificado:1220739.76}}}	REMODELACION DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10047	N	0	0	20,030
2019	1	TAB180401496664	2018	33	1	5					Proyecto de Inversión	256,543.15	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:256543.15, modificado:224095.37}}}	REPOSICION DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE ZARAGOZA ENTRE PROLOG. MATAMOROS Y PROLONG. AGRARISTA	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10049	N	0	0	192
2019	1	TAB180401494136	2018	33	1	5					Proyecto de Inversión	318,676.42	{{f1: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tpo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:318676.42, modificado:315881.18}}}	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFALTICA SISTEMA EN FRIO EN LA CALLE JOSE CASTILLO PRIEGO ENTRE AV. USUMACINTA Y CALLE LAGUNA XEJA (1ERA ETAPA)	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	10037	N	0	0	20,030

Handwritten signature and initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

29 DE MAYO DE 2019

PERIODICO OFICIAL

103

DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO					AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	
FOLIO	METAS	TIPO_GEOFERENCIA	GEOFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB180301318345	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:132, direccion:CALLE PRINCIPAL COLONIA ULTIMO ESFUERZO, 86996 ULTIMO ESFUERZO, EMILIANO ZAPATA TABASCO, ENTREY, LA UBICACION PARA LA REHABILITACION DE LA ESTACION DE BOMBEO ESTA DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DEL PARQUEOLOGICO DEL MUNICIPIO PERO ES EL QUE PROPORCIONA, lon:-91.74897151, lat:17.72906394}}	06-08-2018	31-08-2018	93,265.40	93,265.40	93,265.40	93,265.40	93,265.40	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0050/R33/FIIV/2018, contratista:AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:93265.4, importe_modificado:93265.4}}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1318345/proyecto_INICIO, 1318345/proyecto_FIN, 1318345/proyecto_PROCESO, 1318345/proyecto_FIN, 1318345/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances
TAB180401435171	{meta1: (unidad_medida:Metros lineales, meta:304.66, meta_modificada:349.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:8, direccion:CALLE VENUSTIANO CARRANZA PUEBLO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO), 86989 GREGORIO MENDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO), EMILIANO ZAPATA TABASCO ENTRE Y, LA CONSTRUCCION DE LA RED DE DRENAJE SE LLEVARA A CABO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA Y, lon:-91.59036332, lat:17.4540004}}	05-11-2018	26-12-2018	2,679,647.92	2,679,647.92	2,679,647.92	2,679,647.92	2,679,647.92	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0003/RG33/FIIV/2018, contratista:AURELIO ANTONIO CABRERA MARIN, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:2596135.7, importe_modificado:2679647.92}}	{meta1: (unidad_medida:Metros lineales, avance:349.0)}	{1435171/proyecto_PROCESO, 1435171/proyecto_INICIO, 1435171/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB18180201137620	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:4.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:0, direccion:CABECERA MUNICIPAL, lon:-91.765081, lat:17.744582}}	15-04-2018	01-12-2018	1,155,737.72	1,155,737.72	1,155,737.72	1,155,737.72	1,155,737.72	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:4.0)}	{1276693/proyecto_PROCESO, 1276693/proyecto_FIN, 1276693/proyecto_INICIO, 1276693/proyecto_FIN, 1276693/proyecto_INICIO, 1276693/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB180401494153	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:General Alvaro Obregón 311, Centro, 86990 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.76505983, lat:17.74449715}}	10-01-2019	10-01-2019	1,220,739.76	1,220,739.76	1,220,739.76	1,220,739.76	1,220,739.76	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0005/RG33/FIIV/2018, contratista:PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES AZCAR S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:1220739.76, importe_modificado:1220739.76}}	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:1.0)}	{1494153/proyecto_INICIO, 1494153/proyecto_FIN, 1494153/proyecto_PROCESO, 1494153/proyecto_FIN, 1494153/proyecto_PROCESO, 1494153/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB180401496664	{meta1: (unidad_medida:Metros lineales, meta:109.35, meta_modificada:109.35)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:entre, LLLLLLLLLLLLLLLLLLLLLL, Melchor Ocampo, Las Flores y, Santa Isabel, 86995 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.75918579, lat:17.73959225}}	12-01-2019	12-01-2019	224,095.37	224,095.37	224,095.37	224,095.37	224,095.37	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Metros lineales, avance:109.35)}	{1496664/proyecto_PROCESO, 1496664/proyecto_INICIO, 1496664/proyecto_FIN, 1496664/proyecto_INICIO, 1496664/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances
TAB180401494136	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:910.58, meta_modificada:910.58)}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:1, direccion:Usamacinta, Bajo Usamacinta, 86992 Emiliano Zapata, Tab., México, lon:-91.78386211, lat:17.74148269}}	10-01-2019	10-01-2019	315,881.18	315,881.18	315,881.18	315,881.18	315,881.18	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0003/R33-FIV/2017, contratista:CARLOS HUMBERTO MACOSAY MORENO, convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:315881.18, importe_modificado:315881.18}}	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:910.58)}	{1494136/proyecto_PROCESO, 1494136/proyecto_FIN, 1494136/proyecto_PROCESO, 1494136/proyecto_INICIO, 1494136/proyecto_PROCESO, 1494136/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances

Handwritten signature and initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

DETALLE_PROYECTO																											
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	ID_CICLO_DE_RECURSO	FI_RAMO	FI_MODALIDAD	FI_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ID_CICLO_DE_RECURSO	FI_RAMO	FI_MODALIDAD	FI_PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIARIA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
2019	1	TAB1818020113765 1	2018	33	1	5					Proyecto de Inversión	442,500.00	{{{fi: {ciclo_recurso:2018, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:442500.0, modificado:486305.39}}}}	Bacheo Con Concreto Hidraulico De 15 Cms. De Espesor Y Mezcla Asfaltica En Frio De 10 Cms. De Espesor En Diversas Calles Y Avenidas.	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Asistencia Social	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAB.	10015	N	0	0	20,030
2019	1	TAB1717040104146 9	2017	23	U	128					Proyecto de Inversión	2,500,000.00	{{{fi: {ciclo_recurso:2017, ramo:23, modalidad:U, prog_pres:128, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2435429.09}}}}	Construcción De Techumbre En Cancha De Futbol Rápido De La Colonia El Campanario De La Ciudad De Emiliano Zapata (Incluye Obras Complementarias) En El Estado De Tabasco - 5281978	27	Tabasco	7	Emiliano Zapata	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Otros Proyectos	Sin identificar	MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	10019	N	0	0	0

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: DESTINO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



DETALLE_PROYECTO						AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO
FOLIO	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO
TAB18180201137651	{meta1: (unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:986.82)}	1	{geof: {cve_municipio:7, localidad:0, direccion:CABECERA MUNICIPAL, lon:-91.765081, lat:17.744582}}	01-03-2018	01-12-2018	486,305.39	486,305.39	486,305.39	486,305.39	486,305.39	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: (unidad_medida:Otros, avance:986.82)}	{1276730/proyecto_FIN, 1276730/proyecto_PROCESO, 1276730/proyecto_INICIO, 1276730/proyecto_PROCESO, 1276730/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances
TAB17170401041469	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0)}	1	{geof: {cve_municipio:7, localidad:0, direccion:(17.735407, -91.779363), lon:-91.765081, lat:17.744582}}	01-12-2017	01-03-2018	2,435,429.09	2,435,429.09	2,435,429.09	2,435,429.09	2,435,429.09	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:MEZ/COPM/0029/R23/PSE/DR/2017, contratista:OBRAS Y PROYECTOS PER S.A. DE C.V., convocante:MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, monto:2435429.09, importe_modificado:2435429.09}}	{meta1: (unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0)}	{1176549/proyecto_INICIO, 1176549/proyecto_PROCESO, 1176549/proyecto_FIN, 1176549/proyecto_PROCESO, 1176549/proyecto_INICIO, 1176549/proyecto_FIN, 1176549/proyecto_INICIO}	Terminado	Validado avances

ING. DANIEL ANTONIO PALOMO PARIAS
 COORDINADOR DEL RAMO 33

L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
 DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ajuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
 ZAPATA**
 Juntos creando soluciones

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegró
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	351,665.00	351,665.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	0.00	351,665.00	351,665.00	0.00	0.00	-0.00	0.00			N/A	351,665.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	32,781,422.00	32,781,422.00	9,834,426.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	32,781,422.00	32,781,422.00	9,834,426.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	9,834,426.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal	5,684,666.40	5,684,666.40	1,405,354.63	1,405,354.63	1,405,354.63	1,405,354.63	1,317,685.31	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos	507,001.92	507,001.92	111,598.32	111,598.32	111,598.32	111,598.32	111,598.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,807,713.00	1,807,713.00	444,023.30	444,023.30	444,023.30	444,023.30	416,082.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad	1,509,818.35	1,509,818.35	365,392.88	365,392.88	365,392.88	365,392.88	304,698.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	826,560.00	826,560.00	204,120.00	204,120.00	204,120.00	204,120.00	204,120.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	1,295,753.15	1,295,753.15	240,334.32	240,334.32	240,334.32	240,334.32	240,334.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Handwritten signature or initials.

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	9	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	9	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		

[Handwritten signatures and initials]

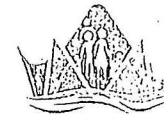
Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercicio	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturas)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	130,500.00	130,500.00	129,000.00	129,000.00	129,000.00	129,000.00	129,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	426,670.00	426,670.00	57,582.00	57,582.00	57,582.00	57,582.00	57,582.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	158,360.80	158,360.80	158,360.80	72,287.44	72,287.44	72,287.44	72,287.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	121,912.39	121,912.39	121,912.39	44,217.04	44,217.04	44,217.04	44,217.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción	317,546.58	317,546.58	317,546.58	55,826.97	55,826.97	55,826.97	55,826.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	27,353.35	27,353.35	27,353.35	24,095.52	24,095.52	24,095.52	24,095.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento	125,380.00	125,380.00	125,380.00	118,668.00	118,668.00	118,668.00	118,668.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	799 - Otras erogaciones especiales	7,959,147.06	7,959,147.06	1,516,637.43	23,894.91	23,894.91	23,894.91	23,894.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	20,898,383.00	20,898,383.00	5,224,596.00	3,296,395.33	3,296,395.33	3,296,395.33	3,120,090.93			N/A	5,224,596.00		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	622 - Edificación no habitacional	5,081,635.10	5,081,635.10	5,081,635.10	5,081,635.10	5,081,635.10	5,081,635.10	5,081,635.10	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	624 - División de terrenos y construcción	2,734,847.97	2,734,847.97	2,734,847.97	2,734,847.97	2,734,847.97	2,734,847.97	2,734,847.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

[Handwritten signatures and initials]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
 ZAPATA**
 Juntos creando soluciones

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Comunicaciones y Transportes	9	Conservación y operación de caminos y puentes de cuota (CAPUFE)	E003	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021

EMILIANO ZAPATA

Juntos creando soluciones

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	7,816,483.07	7,816,483.07	7,816,483.07	7,816,483.07	7,816,483.07	7,816,483.07	7,816,483.07			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no	9,721.02	7,892.66	7,892.66	7,892.66	7,892.66	7,892.66	7,892.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	4,272.05	4,272.05	4,272.05	4,272.05	4,272.05	4,272.05	4,272.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	2,221.40	1,524.00	1,524.00	1,524.00	1,524.00	1,524.00	1,524.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	171,187.86	171,101.55	171,101.55	171,101.55	171,101.55	171,101.55	171,101.55	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la	17,043.61	14,933.61	14,933.61	14,933.61	14,933.61	14,933.61	14,933.61	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción	2,333.28	2,302.02	2,302.02	2,302.02	2,302.02	2,302.02	2,302.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y	843.90	842.74	842.74	842.74	842.74	842.74	842.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	431 - Subsidios a la producción	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	57,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	16,032,820.23	12,265,255.99	12,265,255.99	12,265,255.99	12,265,255.99	12,265,255.99	12,265,255.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	623 - Construcción de obras para el	10,063,662.54	9,958,378.54	9,958,378.54	9,958,378.54	9,958,378.54	9,958,378.54	9,958,378.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN ESTA PARTIDA SE EJERCIERON LOS RENDIMIENTOS

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
 Juntos creando soluciones

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Partida genérica	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004		MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
Tabasco	Emiliano Zapata	Programa presupuestario	2018	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	Sin Especificar	Sin Especificar	1,372.24	0.00

[Handwritten signatures]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos

MODULO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: Tabasco

PERIODO: Primer Trimestre 2019



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Juntos creando soluciones

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	624 - División de terrenos y construcción	1,391,240.19	1,384,975.42	1,384,975.42	1,384,975.42	1,384,975.42	1,384,975.42	1,384,975.42	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2 - Gasto de Inversión	625 - Construcción de vías de comunicación	2,336,269.41	2,270,558.42	2,270,558.42	2,270,558.42	2,270,558.42	2,270,558.42	2,270,558.42	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	30,089,215.49	26,139,637.00	26,139,637.00	26,139,637.00	26,139,637.00	26,139,637.00	26,139,637.00			N/A	N/A		

ING. DANIEL ANTONIO PALOMO PARIAS
COORDINADOR DEL RAMO



L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES



T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL





Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: Tabasco
 PERIODO: Primer Trimestre 2019

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2019	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	144799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	141531	Índice en el Ejercicio de Recursos
2019	1	1	Tabasco	Emiliano Zapata	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	143214	Porcentaje de avance en las metas

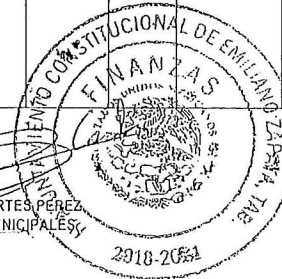


Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
1004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
1004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	0		0		0	100	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	6.7		6.7		0	0	Validado
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25		25		15	60	Validado
1005	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	25		25		86	344	Validado

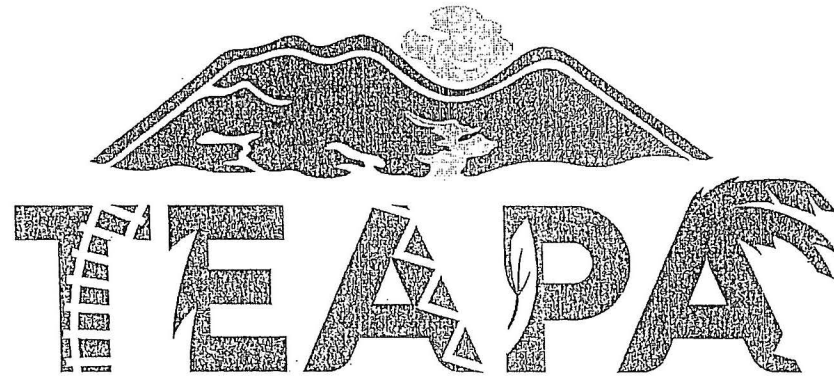
ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
 COORDINADOR DEL RAMO 33



L.C.F. MANUEL ANTONIO CORTES PEREZ
 DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES



T.A. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

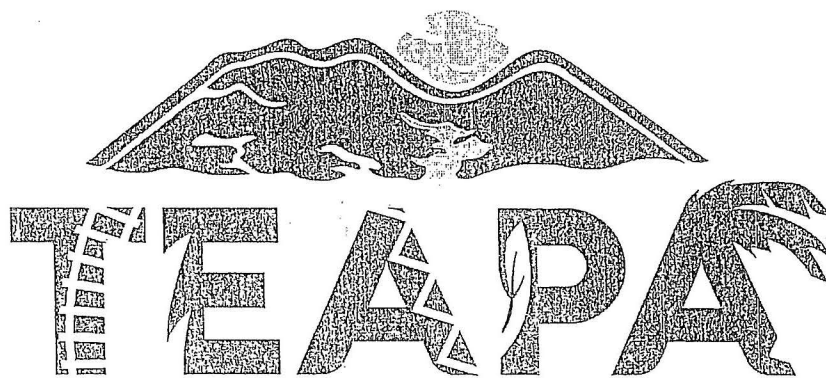


H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

- **MODULO DESTINO DEL GASTO**
- **MODULO EJERCICIO DEL GASTO**
- **MODULO INDICADORES**

**MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**



H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

MODULO DESTINO DEL GASTO

**MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

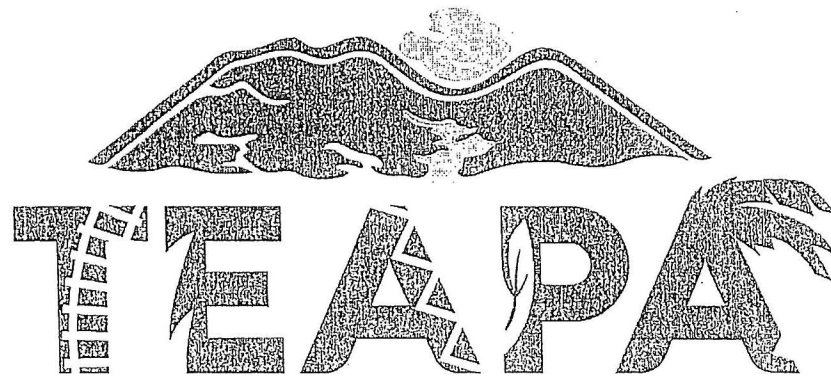


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEAPA, TABASCO
2018-2021

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos
Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	H1: CICLO DE RECURSO	H1: RAMO	H1: MODALIDAD	H1: PROGRAMA PRESUPUESTARIO	H2: CICLO DE RECURSO	H2: RAMO	H2: MODALIDAD	H2: PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	
2019	I	TA018000130419	2018	23	U	Z2					Proyecto de Inversión	2,000,000.00	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 23, modalidad U, prog. pres. 22, aportaciones, subsidios y convenios), monto 2000000.00, modificaciones 135043.91	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL E RECONSTRUCCION DE LA CALLE DE LA RECREACION EN LA COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEAPA	1022-002	N	0	0	21,514
2019	I	TA018000130402	2018	23	U	106					Proyecto de Inversión	2,472,000.00	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 23, modalidad U, prog. pres. 22, aportaciones, subsidios y convenios), monto 2472000.00, modificaciones 222782.29	REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL FRANCISCO SAMBA, INCLUYE CANCHA DE FUTBOL Y CANTINA EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	27	Tabasco	16	Teapa	Programa de Inversión de Infraestructura Social	Deposito	Sin Identificar	MUNICIPIO DE TEAPA, 31 DE 2018	1025-001	N	0	0	1,284
2019	I	TA018000110216	2018	33	I	4	2018	33	I	3	Proyecto de Inversión	2,318,674.38	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 33, modalidad I, prog. pres. 1, aportaciones, subsidios y convenios), monto 2318674.38, modificaciones 153871.29	Asociación De Red De Agua Potable - 0205	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	MANUTENCION DE TEAPA TABASCO	9205	N	0	0	489
2019	I	TA018000110220	2018	33	I	4	2018	33	I	3	Proyecto de Inversión	2,919,432.73	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 33, modalidad I, prog. pres. 1, aportaciones, subsidios y convenios), monto 2919432.73, modificaciones 187774.72	Rehabilitación De Drenaje Sanitario En La Colonia Municipal - 5027	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	MANUTENCION DE TEAPA TABASCO	9507	N	0	0	518
2019	I	TA018000110183	2018	33	I	4	2018	33	I	3	Proyecto de Inversión	2,282,256.98	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 33, modalidad I, prog. pres. 1, aportaciones, subsidios y convenios), monto 2282256.98, modificaciones 31308.93, 47	Rehabilitación De Red De Agua Potable En El Ejido General Lema - 9297	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	MANUTENCION DE TEAPA TABASCO	9207	N	0	0	1,063
2019	I	TA018000110216	2018	33	I	3	2018	33	I	4	Proyecto de Inversión	1,131,023.97	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 33, modalidad I, prog. pres. 3, aportaciones, subsidios y convenios), monto 1131023.97, modificaciones 11785.42	Rehabilitación De Drenaje Sanitario En El Ejido General Lema - 9402	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin Identificar	MANUTENCION DE TEAPA TABASCO	9402	N	0	0	1,572
2019	I	TA018000130373	2018	33	I	3	2018	33	I	4	Proyecto de Inversión	8,611,301.03	[1] (Ciclo: recurso 2018, ramo 33, modalidad I, prog. pres. 1, aportaciones, subsidios y convenios), monto 8611301.03, modificaciones 299669.62	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COL. FLORIDA - 11417	27	Tabasco	16	Teapa	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vías	Sin Identificar	MANUTENCION DE TEAPA TABASCO	11417	N	0	0	1,220

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'B' and several 'X' marks.



H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

MODULO EJERCICIO DEL GASTO

**MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Programas Regionales	U022		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Programas Regionales	U022	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005		MUNICIPIO DE TEAPA		



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	14,100,000.00	14,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	14,100,000.00	14,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	2,071,280.00	2,071,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	2,071,280.00	2,071,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	300,000.00	272,133.10	272,133.10	272,133.10	272,133.10	272,133.10	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	800,000.00	657,911.90	800,000.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	LA DIFERENCIA DE LO QUE SE REPORTA COMO MINISTRADO Y LO REALMENTE MINISTRADO CORRESPONDE AL RECURSO MINISTRADO EN EL MES DE ENERO, YA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS INDICA QUE CORRESPONDE A RECURSOS DE DICIEMBRE DEL 2018
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	4,800,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	4,800,000.00	4,800,000.00	930,045.00	1,072,133.10	272,133.10	272,133.10	272,133.10			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE TEAPA	2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	1,112,434.81	1,112,434.81	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	937,512.19	937,512.19	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	25,789,000.00	29,858,077.00	7,522,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	25,789,000.00	31,908,024.00	9,572,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00			N/A	N/A		
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	15,730,554.00	15,730,554.00	4,472,616.92	15,730,554.00	4,472,616.92	4,472,616.92	4,472,616.92	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	1,295,543.40	1,295,543.40	295,205.60	1,295,543.40	295,205.60	295,205.60	295,205.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,072,890.48	1,072,890.48	0.00	1,072,890.48	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	160,000.00	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convento Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005		MUNICIPIO DE TEAPA		
Tabasco	Teapa	Programa presupuestario	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	1005	Sin Especificar	Sin Especificar	0.00	0.00



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	1,092,510.60	1,092,510.60	290,027.98	1,092,510.60	290,027.98	290,027.98	290,027.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	4,089,948.60	4,089,948.60	1,162,880.25	4,089,948.60	1,162,880.25	1,162,880.25	1,162,880.25	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	9,199,818.00	6,315,818.00	1,413,797.02	6,315,818.00	1,413,797.02	1,413,797.02	1,413,797.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	2,140,584.92	5,024,584.92	1,505,676.72	5,024,584.92	1,505,676.72	1,505,676.72	1,505,676.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	518,150.00	518,150.00	155,445.00	518,150.00	155,445.00	155,445.00	155,445.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	310,000.00	300,750.43	300,750.43	300,750.43	300,750.43	300,750.43	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
MUNICIPIO DE TEAPA	1 - Gasto corriente	799 - Otras erogaciones especiales	0.00	4,310,228.00	383,658.08	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Sin Especificar		Total del Programa Presupuestario	35,300,000.00	39,920,228.00	9,900,058.00	35,600,750.43	9,596,399.92	9,596,399.92	9,596,399.92			N/A	N/A	Validado	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2018 - 2021

 LUCY MOLINEDO CANO
 H. Ayuntamiento 2018 - 2021
 Con voluntad de servir
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2018 - 2021

 LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMÍNGUEZ
 H. Ayuntamiento 2018 - 2021
 Con voluntad de servir
 DIR. ADMINISTRACIÓN

JEFE INMEDIATO DEL ENLACE RESPONSABLE DEL SRFT

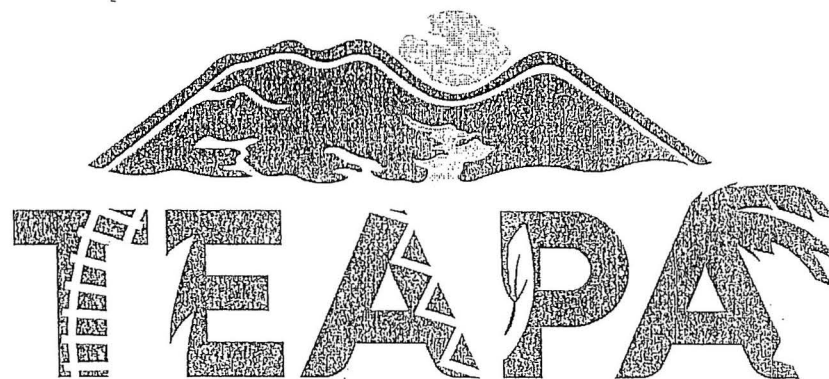
LCP. JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2018 - 2021

 H. Ayuntamiento 2018 - 2021
 Con voluntad de servir
 DIR. PROGRAMACION

ENLACE RESPONSABLE DEL SRFT

ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMON
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION



H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS
OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

MODULO INDICADORES

**MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2019	1	1	Tabasco	Teapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	144799	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Teapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145330	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Teapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	145307	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
2019	1	1	Tabasco	Teapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	141531	Índice en el Ejercicio de Recursos

(Handwritten signatures and initials)



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
1004	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PProyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Otras causas,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Otras causas,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	25.00	100.00	Validado
1004	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	25.00	100.00	Validado
1004	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	50.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:15/04/19})	50.00	100.00	Validado
1005	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:09/04/19})	25.00	(just1:{ciclo:2019,trim:1,jus1:Mayor demanda de bienes y servicios,usuario:carlosamoralesr,fecha:09/04/19})	24.00	96.00	Validado

(Handwritten signatures and initials)



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2019	1	1	Tabasco	Teapa	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	143214	Porcentaje de avance en las metas

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



Sistema de Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2019

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
I005	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: \bar{x} = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta.	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de I} / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de I}) * 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	10.00	(Just1:(ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:carlosamorales,fecha:15/04/19))	10.00	(Just1:(ciclo:2019,trim:1,just:Otras causas,usuario:carlosamorales,fecha:15/04/19))	10.00	100.00	Validado

ING. TEY MOLLINADO CANO
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMINGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



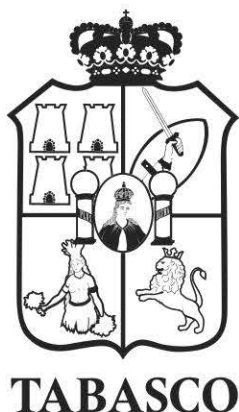
JEFE INMEDIATO DEL ENLACE RESPONSABLE DEL SRFT

LCP. JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO
DIRECTOR DE PROGRAMACION



ENLACE RESPONSABLE DEL SRFT

ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMON
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: fCg6Jj6icwsxQOghqW9jqOgTzE+jDyf5P37os+aPuttTNYDzuRI/Ukq/mspUHxdfnii06QY0X23bxf6/UKrulgBce9c6CU8sOPPe1a9SboDESA0J6LceFTRQt+UzCnNsqiUI4iOm9NeWM4Tm2I4sz/XJMm+mmLdh1e8DFhsl67dR4GZ+tEKGLcg7f9/H+8/sMyw3CnKGGJODADfxPBdxwVZuUSavPAiQ+pNwh96SsZE1/KTARgQrwMuBN7bk sjqm7fbBZHQnjLhrtvOQHXCi3yo1jy83E+m1ZXVm1rxxtVTvWJGNggBp3yepbjxp/CsXqnSkKWC/w2KX8CJoz7m5R Tg==